EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, sábado 8 de agosto de 1959

BALANCES

CALVET & CIA. LDA.

Sociedad Anónima, Comercial e Importadora. Leandro N. Alem 401. - Bs. As.

Objeto y ramo principal: Fraccionamiento de vinos y bebidas nacionales
Ejercicio Económico Nº 31, Iniciado el 1º de julio de 1957

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 2 de marzo de 1927.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 junio 1927.

MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS

Fechas de aprobación por el Poder Ejecutivo: 24 de diciembre de 1937, 3 de noviembre de 1938 y 12 de julio de 1948.
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de marzo de 1938, 3 de febrero de 1939 y 22 de octubre de 1948.

Acciones Ordinarias
(con derecho a un voto)

Capital	m$n.
Autorizado	4.000.000.—
Suscripto	4.000.000.—
Realizado	4.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

ACTIVO		m$n.	m$n.
Disponibilidades:			
Caja		20.000.—	
Bancos		248.271.55	268.271.55
Créditos:			
Por ventas:			
Deudores comunes	8.619.351.58		
Documentos a cobrar	115.334.77		
Deudores morosos y en gestión	423.339.73	9.158.026.08	
Otros créditos:			
Créditos diversos:			
a) Hasta un año de plazo	174.873.27		
b) A más de un año de plazo	786.205.51	961.078.78	
		10.119.104.86	
Menos:			
Previsión para deudores incobrables	519.923.55		
Previsión para descuentos	187.713.69	707.637.24	9.411.467.62
Bienes de Cambio:			
Mercaderías		11.634.500.91	
Materiales		2.495.399.63	14.129.900.54
Inversiones:			
Valores mobiliarios sin cotización:			
Valor original	334.600.—		
Menos: Amortización anterior	1.520.—	333.080.—	
Inmuebles:			
Terrenos en Tigre	19.746.78		
Campos en Neuquén	26.309.94		
Valores originales	46.056.72		
Menos: Amortización anterior	26.056.72	20.000.—	353.080.—
Bienes de Uso:			
Maquinarias, herramientas, muebles y útiles, automóviles, instalaciones e implementos de laboratorio		3.378.553.75	
Menos - Amortizaciones:			
Anteriores	624.615.53		
Del ejercicio	318.181.38	942.796.91	2.435.756.84
Subtotal del Activo			26.598.476.55
Bienes Inmateriales:			
No existen			—.—
Cargos Diferidos:			
Gastos adelantados			174.219.39
Total			26.772.695.94
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directores)		25.000.—	

PASIVO		m$n.	m$n.
Deudas:			
Comerciales:			
Proveedores		3.785.873.78	
Obligaciones a pagar:			
Sin garantía real		4.484.078.27	
Deudas comerciales diversas		1.047.685.47	9.317.637.52
Bancarias			
Adelantos en cuenta corriente:			
Con garantía real:			
Hasta un año de plazo	119.200.—		
A más de un año de plazo	89.400.—	208.600.—	
Sin garantía real		102.701.25	
		311.301.25	
Obligaciones a pagar:			
Sin garantía real		1.250.000.—	1.561.301.25

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Financieras:			
A más de un año de plazo			1.825.000.—
Otras daudas:			
Por cargas fiscales y sociales:			
Hasta un año de plazo	487.171.93		
A más de un año de plazo	284.613.08	771.785.01	
Deudas diversas:			
Hasta un año de plazo	875.791.68		
A más de un año de plazo	254.814.61	1.130.606.29	1.902.391.30
			14.606.330.07
Provisiones:			
Provisión para impuestos	1.281.619.22		
Menos: Pagos a cuenta	148.063.79	1.133.555.43	
Provisín para cargas sociales		214.622.04	
Provisión para regalías		726.884.91	2.075.062 38
Total de compromisos			16.681.392.45
Previsiones:			
Previsión Ley Nº 11.729, a cuenta		748.660.37	
Previsión para gastos de propaganda		93.889.34	842.549.71
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros:			
Nó existen			—.—
Total			17.523.942.16
Capital, Reservas y Resultados:			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación		4.000.000.—	
Reservas:			
Legal	323.647.66		
De Previsión	825.771.73		
Facultativa	1.889.372.67		
Especial	10.000.—	3.048.792.06	
Utilidades:			
Saldo del ejercicio		2.189.961.72	9.248.753.78
Total			26.772.695.94

Notas:

1 — Los bienes de cambio han sido avaluados al precio de costo.

2 — Los valores mobiliarios han sido avaluados al precio de costo.

Carlos M. Mayer, presidente. — Arthur H. Beckett, síndico suplente en ejercicio. — Ninián Laurie Steel, C. P. C. E. de la Cap. Fed., Registro de No Graduados - T. I., Fº 6, Art. 13 - Acáp. B. inc. b), c) y d), excepto apart. 5º, 10º y 13º del inc. b).

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1958

		m$n.	m$n.
Comercial:			
Ventas netas de mercaderías		33.579.967.96	
Menos: Costo de las mercaderías vendidas		18.557.090.52	15.022.877.44
Menos:			
Sueldos		1.721.579.36	
Retribuciones di directores y gerente		679.421.64	
Cargas sociales		1.381.971.78	
Amortizaciones		318.181.38	
Honorarios		37.500.—	
Impuestos		1.408.295.73	
Intereses		479.602.74	
Descuentos:			
Concedidos	1.448.175.99		
Previsión del ejercicio	45.302.19	1.493.478.18	
Comisiones		1.829.397.83	
Propaganda		1.002.005.20	
Gastos de venta		875.068.60	
Gastos de oficina, alquileres, etc.		1.570.165.72	
Deudores incobrables		242.479.81	
Diferencia de cambio		16.500.—	13.055.647.97
			1.967.229.47
Más:			
Intereses y comisiones percibidas		7.597.19	
Arrendamientos		300.—	
Venta de materiales, etc.		71.933.65	
Dividendos		379.50	
Excedente de previsión y recupero de impuestos de años anteriores		142.036.11	
Recupero de deudores		485.80	222.732.25
Ganancia del ejercicio a distribuir			2.189.961.72

Carlos M. Mayer, presidente. — Arthur H. Beckett, síndico suplente en ejercicio.

A los señores Presidentes y Directores de
Sociedad Anónima Comercial e Importadora Calvet y Companía, Limitada.

Hemos practicado un examen del balance general de la Sociedad al 30 de junio de 1958 y del cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen se efectuó de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, incluyendo por lo tanto una compulso parcial de los libros de contabilidad, llevaados de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y otros procedimientos de auditoría en la forma y extensión que consideramos necesarias.

Según nuestros criterio dicho balance general, con las notas y las planillas anexas, y el correspondiente cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, todos preparados de conformidad con las disposiciones del Decreto Nº 9.795|54, exponen eqquitativamente la situación patrimonial de la Sociedad al 30 de junio de 1958 y los resultados de sus operaciones durante el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas técnico contables aceptadas y según consta por los referidos libros de contabilidad.

Buenos Aires, octubre 9 de 1958. — Deloitte, Plender, Griffiths & Co., Ninian Laurie Steel (socio), C. P. C. E. de la Cap. Fed. Registro de No Graduados T. I., Fº 6. Art. 13 - Acáp. B. Inc. b), c) y d), excepto apart. 5º, 10º y 13 del inc. b).

Carlos M. Mayer, presidente. — Arthur H. Beckett, síndico suplente en ejercicio. — Deloitte, Plender, Griffiths & Co. Ninian Laurie Steel (socio) C. P. C. E de laCapital Federal. Registro de No Graduados - T. I. Fº 6. Artículo 13. Acáp. B., inc. b), c) y d), excepto apar. 5º, 10º, y 13º del inc. b).

BIENES EN USO

ANEXO A

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del ejercicio %	Del ejercicio Importe	Total	Neto resultante
Maquinas, herramientas y materiales	629.872.39	1.056.433.30		1.686.305.69	245.432.96	10	163.381.96	408.814.92	1.277.490.77
Muebles y Utiles	559.889.40	63.704.—		653.593.40	189.447.20	10	63.033.71	252.480.91	401.112.49
Automóviles	233.946.40			233.946.40	79.916.44	20	45.495.11	125.411.55	108.534.85
Instalaciones:									
Depósito y licorería en Buenos Aires ...	713.630.71	41,310.85		754.941.56	89.862.64	5	37.317.31	127.179.95	627.761.61
Depósito en Mar del Plata	40.447.25			40.447.25	17.527.09	20	8.089.44	25.616.53	14.830.72
Implementos para laboratorio	8.423.90	895.55		9.319.45	2.429.20	10	863.85	3.293.05	6.026.40
Totales	2.216.210.05	1.162.343.70	—	3.378.553.75	624.615.53		318.181.38	942.796.91	2.435.756.84

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Para gratificación al personal	250.000.—
A Reserva Legal	76.352.34
A Reserva Facultativa	1.863.609.38
	2.189.961.72

Registrada bajo el Nº 2.316

Buenos Aires, 9 de junio de 1959

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. - Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

$ 7.400.— e.8|8-Nº 10.219-v.8|8|59

ANSCO, SOCIEDAD ANONIMA

Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Domicilio: 25 de Mayo 489, Capital

Objeto y ramo principal: Industria de porcelana.
Fecha de autorización del P. E., 9 de mayo de 1957.
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 14 de agosto de 1957.

Ejercicio Económico Nº 2, Iniciado el 1º de Julio de 1957

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Capital en acciones ordinarias de cien pesos m|n., cada acción con derecho a un voto cada una.

Autorizado y suscripto $ 20.000.000.—. Realizado $ 14.945.600.— moneda nacional.

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 31|10|1958.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades			
Caja		15.960.93	
Bancos		19.984.21	35.945.14
Créditos			
Por ventas:			
Deudores comunes	3.250.694.03		
Documentos a Cobrar	98.428.11	3.349.122.14	
Otros créditos:			
Accionistas	5.054.400.—		
Anticipo a proveedores	35.492.45		
Créditos diversos	13.613.95	5.103.506.40	8.452.628.54
Bienes de Cambio (al precio de costo)			
Materias Primas		794.971.19	
Materiales		864.240.70	
Productos elaborados		4.842.059.58	6.501.271.47
Inversiones			
Valores mobiliarios (al precio de costo)			
Sin cotización			250.—
Bienes de Uso			
Terrenos, construcciones, maquinarias, instalaciones, rodados, muebles y útiles			
Valores originales		22.642.367.62	
Menos:			
Amortiz. anteriores	294.243.43		
Amortiz. del ejercicio	283.687.14	577.930.57	22.064.437.05
Sub total del Activo			37.054.532.20
Bienes Inmateriales (no existen)			
Cargos Diferidos			
Gastos adelantados		376.127.23	
Gastos de organización		598.107.34	974.234.57
Total			38.028.766.77

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas			
Comerciales:			
Proveedores	390.351.06		
Deudas comerciales diversas .	910.101.98	1.300.453.04	
Bancarias:			
Adelantos en cuenta corriente			
Sin garantía real	342.960.42		
Obligaciones a Pagar			
Con garantía real 6.500.000.—			
Sin garantía real 500.000.—	7.000.000.—	7.342.960.42	
Financieras:			
Préstamos de accionistas		6.536.062.49	
Otras deudas:			
Comisiones, fletes, jornales ..	251.844.34		
Por cargas fiscales y sociales	2.028.804.96	2.280.649.30	17.460.125.25
Provisiones			
Provisión para impuestos		441.227.69	
Provisión para cargas sociales .		515.527.67	956.755.36
Total de compromisos ..			18.416.880.61
Previsiones			
Previsión Ley 11.729			855.804.13
Utilidades Diferidas y a Realizar			
En ejercicio futuros (no existen)			
Total			19.272.684.74
Capital, Reservas y Resultados			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación		20.000.000.—	
Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior —pérdida—	159.240.13		
Saldo del ejercicio -pérdida-	1.084.677.84	1.243.917.97	18.756.082.03
Total			38.028.766.77
Cuentas de Orden			
Depósito de acciones en garantía (Directores)		25.000.—	

G. E. van Waveren, presidente. — P. G. Biezepol, síndico. — Egidio C. Trevisán, Inspector de Justicia. — Raúl A. Negrete, Contador Público Nacional, Cap.: T: V-F: 856, La Plata: L: VI-F: 264. Decreto 5.103|45, Tomo IV- F: 32.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS al 30 de junio de 1958

	m$n.	m$n.
Comercial e Industrial		
Ventas netas de mercaderías	9.743.127.55	
Menos:		
Costo de las mercaderías vendidas	7.981.230.88	1.761.897.17
Menos		
Sueldos	334.304.—	
Retribuciones de directores y gerentes	188.000.—	
Cargas Sociales	179.150.27	
Amortizaciones	175.386.38	
Previsión Ley 11.729	140.174.58	
Impuestos	1.052.787.61	
Intereses y descuentos	546.715.78	
Comisiones	157.136.33	
Gastos de oficina	72.920.06	2.846.575.01
Pérdida del ejercicio		1.084.677.84
Saldo anterior: pérdida		159.240.13
Resultado final: pérdida del balance		1.243.917.97

G. E. van Waveren, presidente. — P. G. Biezepol, síndico. — Egidio C. Trevisán, Inspector de Justicia.

Certifico que las cifras del balance transcripto reflejan fielmente el estado del activo y pasivo de la empresa y que los resultados netos en él declarados han sido obtenidos siguiendo los mismos procedimientos técnicos que los adoptados para la determinación de los correspondientes a los balances generales. Además dejo constancia de que he verificado la correcta utilización de la fórmula oficial y la aplicación estricta del Decreto Nº 9.795|54. — Raúl A. Negrete, Contador Público Nacional. Cap., T: V-F: 856, La Plata: L: VI-F: 264. Decreto 5.108|45, Tomo IV F: 32. — Egidio C. Trevisán, Inspector de Justicia.

BIENES DE USO

ANEXO "A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras, etc.	Disminución por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	%	Del ejercicio	Total	Neto resultante
Inmuebles y sus accesorios	1.799.931.11	5.728.156.58	—	7.528.087.69	57.126.83	(1)	58.433.07	115.559.90	7.412.527.79
Maquinaria y Herramientas	728.347.39	4.907.453.99	—	5.635.801.38	52.320.83	5	82.682.70	135.003.53	5.500.797.85
Matrices	184.031.21	29.705.50	—	213.736.71	51.057.78	(2)	13.012.99	64.070.77	149.665.94
Hornos e instalaciones	687.484.65	8.497.097.58	—	9.184.562.23	116.983.81	10	111.919.94	228.903.75	8.955.678.48
Muebles y Utiles	47.994.55	16.477.—	—	64.471.55	8.754.18	10	9.951.38	18.705.56	45.765.99
Automóviles	15.688.06	—	—	15.688.06	8.000.—	20	7.687.06	15.687.06	1.—
	3.463.476.97	19.178.890.65	—	22.642.367.62	294.243.43		283.687.14	577.930.57	22.064.437.05

(1) 2 % sobre la valuación fiscal.
3 % sobre mejoras.
(2) Calculado según el desgaste de cada unidad.

G. E. van Waveren, presidente. — P. G. Biezepol, síndico. — Egidio C. Trevisán, Inspector de Justicia. — Raúl A. Negrete, Contador Público Nacional. Cap. T: V-F: 806. La Plata: L: v: VI-F: 264. Decreto Nº 5183|45, Tomo IV F:

Registrada bajo el Nº 8.388

Buenos Aires, 23 de junio de 1959

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por pare de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

$ 5.600.— e.8|8-Nº 10.259-v.8|8|59

Mc HARDY - BROWN COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima de Importación de Artículos de Sport, Sastrería y Bonetería

Cangallo 690 — **Buenos Aires**

Objeto y ramo principal: Venta de artículos de Sport, Sastrería y Bonetería.

Fechas de autorización por el P. E.
30 de diciembre de 1922 - 4 de agosto de 1936 - 14 de agosto de 1936 - 26 de mayo de 1939 y 31 de julio de 1956.

Fechas de inscripción en el R. P. de C.:
30 de diciembre de 1922 - 4 de agosto de 1926
30 de noviembre de 1937 - 5 de septiembre de 1939 - 4 de octubre de 1944 y 6 de diciembre de 1956.

Capital:

Autorizado	$ 1.400.000.—
Suscripto y Realizado:	
700 Acciones Preferidas con 7 % acumulativo, de $ 100.— c/n.	„ 70.000.—
8.400 Acciones Ordinarias de $ 100.— c/u.	„ 840.000.—
9.100 con derecho a 1 voto por acción	$ 910.000.—

Ejercicio Económico Nº 36, Iniciado el 1º de agosto de 1957.
BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1958
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de noviembre de 1958

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibles			
Caja		93.739.47	
Bancos		58.579.84	152.319.31
Créditos			
Por ventas:			
Deudores comunes	1.219.769.88		
Deudores en gestión judicial	9.637.10	1.229.406.98	
Otros créditos:			
Anticipos a proveedores	866.56		
Créditos diversos	5.778.98	6.645.54	
		1.236.052.52	
Menos:			
Previsión deudores incobrables		143.137.42	1.092.915.10
Bienes de Cambio			
Mercaderías de reventa		1.711.097.25	
Materiales		251.057.59	
Productos en curso de elaboración		128.559.50	
Productos elaborados		1.645.956.21	
		3.736.672.55	
Menos:			
Prev. depreciación mercaderías		321.581.09	3.415.091.46
Inversiones			
Valores mobiliarios:			
Sin cotización		4.800.—	
Depósito en garantía		26.969.80	31.769.80
Bienes de Uso			
Instalaciones y muebles y útiles		290.135.19	
Menos:			
Amortizaciones anteriores		255.133.19	35.002.—
Subtotal del activo			4.727.097.67
Bienes Inmateriales			
Llave de negocio		100.000.—	
Menos:			
Amortizaciones anteriores	44.000.—		
Amortizaciones del ejercicio	2.000.—	46.000.—	54.000.—
Cargos Diferidos			
Gastos adelantados			73.859.02
			4.854.956.69

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas			
Comerciales:			
Proveedores	433.491.86		
Diversas	30.144.40	463.636.26	
Bancarias:			
Obligaciones a Pagar:			
Sin garantía real hasta 1 año de plazo		200.000.—	
Otras deudas:			
Por cargas fiscales y sociales	683.378.37		
Dividendos pendientes de pago	3.924.—		
Honorarios, sueldos y jornales	218.672.88	905.975.25	1.569.611.51
Provisiones			
Provisiones para impuestos		288.780.22	
Provisión para cargas sociales		206.501.59	495.281.81
Total de Compromisos			2.064.893.32
Previsiones			
Ley 11.729			576.847.11
Utilidades Diferidas y a realizar en ejercicios Futuros			
No existen			—
Total			2.641.740.43
Capital, Reservas y Resultados			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación		910.000.—	
Reservas:			
Legal	91.000.—		
General	500.000.—		
Para pago dividendos acumulativos	15.100.—	606.100.—	
Utilidades:			
Saldo del ejercicio anterior	361.990.10		
Saldo del ejercicio	335.126.16	697.116.26	2.213.216.26
			4.854.956.69

Nota: Bienes de Cambio e Inversiones al costo.

Cuentas de Orden:	
Depósito de Acciones en garantía (Directores)	25.000.—
Depósito de Títulos en garantía del alquiler	31.000.—
Depósito de Títulos en custodia	4.800.—
	60.800.—

Donald McHardy, Presidente. — Alfredo U. Fernández, Síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al Ejercicio Terminado el 31 de Julio de 1958

	m$n.	m$n.
Comercial e Industrial		
Ventas de mercaderías	8.688.914.15	
Costo de mercaderías vendidas	4.789.105.43	3.899.808.72
Menos:		
Sueldos y gratificaciones	1.455.142.35	
Retribuciones a Directores y Gerente	356.958.33	
Cargas sociales	475.243.28	
Amortizaciones	2.000.—	
Honorarios	6.000.—	
Impuestos	452.979.28	
Intereses y Descuentos	18.961.62	
Propaganda	189.115.96	
Alquileres	200.000.—	
Gastos Generales	396.039.47	
Previsin deudores incobrables	30.936.50	
Previsión depreciación mercaderías	15.077.50	3.598.454.29
		301.354.43
Más:		
Renta de Títulos	1.170.—	
Interes y descuentos	31.973.08	
Recupero de deudores	628.65	33.771.73
Ganancia del ejercicio		335.126.16
Saldo anterior		361.990.10
Ganancia neta a distribuir		697.116.26

Donald McHardy, Presidente. — Alfredo U. Fernández, Síndico.

BIENES DE USO — **ANEXO A**

RUBROS	Valor de origen al comienzo del Ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminución por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	del Ejercicio %	del Ejercicio Importe	Total	Neto Resultante
Muebles y Utiles	253.202.26	—	—	253.202.26	218.202.26	—	—	218.202.26	35.000.—
Instalaciones	36.932.93	—	—	36.932.93	36.930.93	—	—	36.930.93	2.—
	290.135.19	—	—	290.135.19	255.133.19	—	—	255.133.19	35.002.—

Donald McHardy, Presidente. — Alfredo U. Fernández, Síndico.

Certifico haber revisado el Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas que anteceden con los libros de contabilidad y documentación respectiva, encontrando todo de conformidad con las disposiciones legales vigentes y correcto el criterio técnico empleado en la determinación de los valores y resultados, reflejando la verdadera situación económico-financiera de la Sociedad al 31 de julio de 1958.

Dejo constancia que he verificado la correcta utilización del formulario oficial y estricto cumplimiento del Decreto Nº 9.795 del 14 de junio de 1954. — Guillermo P. Ford, Contador. C. P. C. E. de la C. F| Registro de No Graduados Art. 13, Acáp. B., Inc. b), Apart. II e Inc. d). Tº - Fº 146.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	m$n.	m$n.
Utilidad del ejercicio		335.126.16
Saldo anterior - Utilidad		361.990.10
		697.116.26
Menos:		
Al Directorio	25.000.—	
7 % s/$ 70.000 Dividendos s/Acciones Preferidas	4.900.—	
10 % s/$ 840.000 Dividendos s/Acc. Ord.	84.000.—	
58.33 % s/$ 840.000 Dividendos s/Acciones Ordinarias o sea 7 series de $ 70.000 c/u.	490.000.—	
		603.900.—
Saldo a nuevo ejercicio		93.216.26

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 27 de noviembre de 1958.

Registrada bajo el Nº 1.866
Buenos Aires, 9 de junio de 1959

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizole, Subinspector General de Justicia.

$ 7.100.— e.8|8-Nº 10.217-v.8|8|59

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LTDA.

Av. Juan B. Justo Nº 1207 - Buenos Aires

Objeto y Ramo Principal: Uvas, Elaboración, Fraccionamiento y Venta de Vinos Champagne, Aceitunas, Aceites de Oliva, Frutas, etc.

Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 23 de julio de 1931

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 15 de setiembre de 1931

Modificaciones de los Estatutos

Fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo: 24 de marzo de 1945, 2 de setiembre de 1946, 8 de enero de 1952, 20 de marzo de 1958

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 15 de setiembre de 1945, 29 de enero de 1947, 15 de marzo de 1952, 26 de junio de 1958

CAPITAL

Ordinarias - Un voto

Autorizado	m$n.	100.000.000.—
Suscripto	„	50.000.000.—
Realizado	„	50.000.000.—

Ejercicio Económico Nº 27, Iniciado el 1º de julio de 1957

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. — Disponibilidades:			
a) Caja		2.622.758.60	
b) Bancos		2.106.583.71	4.729.342.31
II. — Créditos:			
Por ventas:			
a) Deudores en Cuenta Corriente	4.528.713.61		
b) Documentos a Cobrar	355.899.14	4.884.612.75	
Otros Créditos:			
c) Anticipo Proveedores	1.137.444.81		
d) Deudores Varios	2.908.181.37	4.045.626.18	8.930.238.93
III. — Bienes de Cambio:			
a) Existencia de Vinos		123.030.397.12	
b) Existencia de Champagne		103.385.60	
c) Existencia de Aceitunas		844.006.07	
d) Existencia de Frutas y Legumbres		427.230.99	
e) Existencia de Sidra		146.289.15	
f) Existencia de Aceite de Oliva		176.105.86	
g) Envases y Almacenes		11.322.042.86	
h) Productos en Curso Elabor. e Industrialización		2.420.186.68	
i) Hacienda		18.085.96	140.492.750.29
IV. — Inversiones:			
a) Títulos y Acc. otras Sociedades, s/cotización		502.264.94	
b) Bonos Plan Reactivación Y.P.F. con cotización		500.000.—	
c) Participaciones en Empresas Comerciales		1.100.001.—	2.103.265.94
V. — Bienes de Uso:			
a) Inmuebles, Vasijas, Maquinarias e Implementos de Bodega, Maquinarias e Implementos de Agricultura, Rodados, Muebles y Utiles, Semovientes, Plantaciones en Ejecución, Construcciones en Ejecución		66.772.637.10	
Amortiz. Ejercicios anteriores	13.871.264.31		
Amortiz. Ejercicio actual	3.393.227.78	17.264.492.09	49.508.145.01
VI. — Bienes Inmateriales:			
No existen.			
VII. — Cargos Diferidos:			
a) Pagos efectuados por adelantado		25.415.51	
b) Gastos pagados a Recuperar		255.708.09	
c) Impuestos pagados a Recuperar		468.358.20	749.481.80
Total			206.512.224.28

Nota: Los importes del rubro Créditos, son a un año de plazo.
Los importes del rubro Bienes de Cambio e Inversiones, son por su costo.

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. — Deudas:			
Comerciales:			
a) Proveedores	34.597.509.29		
b) Obligaciones a Pagar s/Garantía real	19.379.097.04	53.976.606.33	
Bancarias:			
c) Obligaciones a Pagar s/Garantía real		3.800.000.—	
Financieras:			
d) Banco Hipotecario Nacional, a más de un año de plazo		134.814.37	
Otras Deudas:			
e) Acreedores Varios	16.283.637.60		
f) Cargas Fiscales y Sociales	721.870.04	17.005.507.64	74.916.928.34
II. — Provisiones:			
a) Provisión para Impuestos	19.749.138.35		
Menos Anticipos	1.358.805.43	18.390.332.92	
b) Provisión para Cargas Sociales		4.083.378.02	
c) Provisión Gratificaciones Personal		3.200.545.76	25.674.256.70
Total de Compromisos			100.591.185 04
III. — Previsiones:			
a) Fondo de Reserva Ley 11.729			1.984.402.65

PASIVO		m$n.	m$n.
IV. — Utilidades Diferidas a Realizar en Ejercicios Futuros:			
No existen.			
Total			102.575.587.69
V. — Capital, Reservas y Resultados:			
Capital Suscripto:			
a) Acciones en Circulación		50.000.000.—	
Reservas:			
b) Fondo de Reserva Legal	2.220.030.91		
c) Fondo de Reserva Especial	12.000.000.—	14.220.030.91	
Utilidades:			
d) Saldo Ejercicio anterior	4.148.381.44		
e) Saldo del Ejercicio	35.568.224.24	39.716.605.68	103.936.636.59
Total			206.512.224.28
Cuentas de Orden:			
a) Dep. de Acciones en Garantía (Directores)		70.000.—	
b) Banco de Mendoza, Títulos en Custodia		5.000.—	
		75.000.—	

Arturo S. Furlotti, presidente. — Arnaldo F. Zanelli, contador. — Rosa B. Furlotti de Bóscolo, síndico. — Rodolfo A. Moreno, Contador Público Nacional, Mat. T. X. Fº 168, C. P. C. E.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1958

		m$n.	m$n.
Ventas Netas de Mercaderías		339.626.208.57	
Menos: Costo de Productos y mercaderías vendidas		265.391.688.39	74.234.520.18
Menos:			
a) Sueldos Administrativos		1.740.323.38	
b) Retribuciones a Directores y Gerentes		745.944.98	
c) Gratificaciones al Personal		3.200.545.76	
d) Cargas Sociales		492.617.12	
e) Automotores		120.703.22	
f) Suscripciones y Donaciones		318.430.—	
g) Seguros, Comisiones, Publicidad, Gastos Oficinas, Varios, etc.		1.392.647.90	
h) Patentes e Impuestos Varios		20.154.223.96	
i) Intereses y Descuentos		789.045.03	
j) Deudores Incobrables		13.114.72	
k) Fondo de Previsión Ley 11.729		100.645.75	
l) Amortizaciones		3.393.227.78	41.461.469.60
			32.773.050.58
Más:			
a) Dividendos Títulos y Acciones otras Sociedades		39.782.85	
b) Utilidad otras Sociedades		222.587.47	
c) Intereses y Descuentos		368.011.93	
d) Explotación Inmuebles		290.974.22	
e) Camiones		373.931.48	
f) Venta de Inmuebles		1.363.658.55	
g) Venta de Maquinarias e Implementos de Bodega		125.000.—	
h) Venta de Maquinarias e Implementos de Agricultura		12.000.—	
i) Venta de Rodados		159.500.—	
j) Venta de Muebles y Utiles		5.000.—	
		2.960.446.50	
Menos:			
Inmuebles vendidos - valor inventario	117.352.84		
Maquinarias e Implementos de Bodega - Vendidos valor inventario	36.000.—		
Maquinarias e Implementos de Agricultura - Vendidos inventario	9.600.—		
Rodados vendidos - valor inventario	—		
Muebles y Utiles vendidos - valor inventario	2.320.—	165.272.84	2.795.173.66
Ganancia del Ejercicio			35.568.224.24
Más:			
Saldo Ejercicio anterior			4.148.381.44
Total			39.716.605.68

Arturo S. Furlotti, presidente. — Rosa B. Furlotti de Bóscolo, síndico

Al señor Presidente y Directores de la
S. A. Bodegas y Viñedos Angel Furlotti Ltda.

Efectuada la revisación de los libros y comprobantes exhibidos, y confrontados con las cifras consignadas en el Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos complementarios del vigésimoséptimo Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958, establezco la exactitud de las mismas, que demuestran la real situación económica financiera de la Sociedad: comprobando además, que se ha utilizado correctamente la fórmula oficial establecida para la formulación de los balances, de conformidad a las disposiciones consignadas en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 9.795, del 14 de junio de 1954. — Rodolfo A. Moreno, Contador Público Nacional. Mat. T. X. Fº 168 - C. P. C. E. — Arnaldo F. Zanelli, contador, Buenos Aires, 12 de setiembre de 1958.

ANEXO A

BIENES DE USO

RUBROS	Valor de origen al comienzo del Ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas, retiros, etc.	Valor de origen al finalizar el Ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del Ejercicio %	Del Ejercicio Importe	Total	Neto Resultante
Inmuebles	38.863.310.98	1.985.996.75	162.364.74	40.686.942.99	5.978.079.44	Vs.	1.214.693.63	7.192.773.10	33.494.169.89
Vasijas	1.336.406.97	12.862.16	—	1.349.269.13	277.061.96	2	26.985.36	304.047.32	1.045.221.81
Maquinarias e Implementos de Bodega	9.064.866.62	179.984.50	159.000.—	9.085.851.12	2.731.910.99	5	444.213.71	3.176.124.70	5.909.726.42
Maquinaria e Implementos de Agricultura	2.495.371.68	1.674.827.65	137.450.—	4.032.749.33	1.726.296.69	20	574.950.51	2.301.247.20	1.731.502.13
Rodados	4.752.825.84	1.455.641.61	80.055.—	6.128.412.45	2.508.565.32	20	994.016.48	3.502.581.80	2.625.830.65
Muebles y Utiles	853.238.04	198.885.30	3.500.—	1.048.623.31	514.762.09	10	86.175.37	600.937.46	447.685.88
Semovientes	395.272.73	127.454.25	800.—	521.926.98	134.587.82	10	52.192.69	186.780.51	335.146.47
Plantaciones en Ejecución	3.144.682.59	695.240.55	415.371.18	3.424.552.06	—	—	—	—	3.424.552.06
Construcciones en Ejecución	281.697.73	309.611.97	97.000.—	494.309.70	—	—	—	—	494.309.70
Totales	61.187.673.18	6.640.504.84	1.055.540.92	66.772.637.10	13.871.264.31	—	3.393.227.78	17.264.492.09	49.508.145.01

Nota: Los importes consignados en la presente planilla corresponden a los valores de costo de adquisición e inversión.

Arturo S. Furlotti, presidente. — Arnaldo E. Zanelli, contador. — Rosa B. Furlotti de Bóscolo, síndico. — Rodolfo A. Moreno, Contador Público Nacional, Mat. T. X. Fº 168, C. P. C. E.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	m$n.
2 % al Fondo de Reserva Legal	711.364.48
9 % al Directorio	3.137.117.38
1 % al Síndico	348.568.59
60 % en Dividendos sobre m$n. 50.000.000.—	30.000.000.—
Al Fondo de Reserva Especial	3.000.000.—
Saldo al nuevo ejercicio	2.519.555.23
Total	39.716.605.68

Registrada bajo el Nº N-5.825.
Buenos Aires, 16 de abril de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto qu certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Santiago Guerscovich, Inspector General de Justicia.

$ 7.000.— e.8|8-Nº 10.218-v.8|8|59

MIRASOL SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA

Avda. Roque Sáenz Peña 730 — Buenos Aires
Objeto y ramo principal: Explotación agrícola-ganadera
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo Nacional: 27 de enero de 1953.
Fecha de inscripción en el Registro de Comercio: 29 de junio de 1953.

Capital:

		Acciones ordinarias 1 voto
Autorizado	m$n.	4.500.000.—
Suscripto	»	4.500.000.—
Integrado	»	4.500.000.—

Ejercicio Económico Nº 6 iniciado el 1º de Julio de 1957

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de octubre de 1958

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades:				
Caja			4.141.23	
Bancos			548.627.63	552.768.86
Créditos:				
Por ventas:				
Cuentas a cobrar			51.787.74	
Otros créditos:				
Deudores varios		65.394.62		
Intereses a cobrar		6.855.29		
Retenciones a recuperar		1.795.07	74.044.98	125.832.72
Bienes de Cambio:				
Haciendas (Costo estimado por categoría)			1.820.473.75	
Forrajes y cultivos (costo estimado)			496.296.06	
Lanas y cueros (costo estimado)			1.540.—	2.318.309.81
Inversiones:				
Valores mobiliarios:				
Acciones (sin cotización)			4.700.—	
Instituto Nacional de Carnes			44.376.93	49.076.93
Bienes de Uso:				
Campos, Edificios, Construcciones, Alambrados, Aguadas, Maquinarias Rodados, Herramientas, Instalaciones, Muebles, Utiles, Reproductores, Alfalfares:				
Valores originales			4.018.704.32	
Amortizaciones anteriores		324.774.67		
Amortizaciones del Ejercicio		205.091.89	529.866.56	3.488.837.76
Subtotal del Activo				6.534.826.08
Bienes Inmateriales:				
No existen.				—.—
Cargos Diferidos:				
Gastos adelantados			21.505.20	
Gastos de campos vendidos			34.337.—	
Gastos de constitución		144.630.—		
Amortizaciones anteriores	134.047.80			
Amortizaciones del Ejercicio	8.662.20	142.710.—	1.920.—	57.762.20
Total				6.592.588.28

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas:			
Bancarias:			
Adelantos en cuenta corriente		80.190.50	
Otras deudas:			
Acreedores varios	1.027.10		
Señas campos vendidos	351.253.39		
Cargas sociales y fiscales	26.585.09	378.865.58	459.056.08
Provisiones:			
Provisión para impuestos		60.000.—	
Provisión para sueldo anual complementario		10.894.89	70.894.89
Total de compromisos			529.950.97
Previsiones:			
Previsión Ley 11.729			13.014.23
Utilidades diferidas y a realizar en Ejercicios futuros:			
Arrendamientos anticipados			2.156.52
Total			545.121.72
Capital, Reservas y Resultados:			
Capital suscripto		4.500.000.—	
Reserva legal		32.866.98	
Utilidades:			
Saldo Ejercicio anterior (ganancias)	971.882.51		
Saldo del Ejercicio	542.717.07	1.514.599.58	6.047.466.56
Total			6.592.588.28
Cuentas de Orden:			
Depósitos de Acciones en garantía (Directores)		30.000.—	
Campos vendidos pendientes de escrituración		651.753.39	681.753.39

Juan Eduardo Bello, Presidente. — Edmundo G. Gagneaux, Síndico. — De acuerdo con el texto de nuestra certificación: Estudio Gagneaux y Tomé. — Alberto Tomé (Socio). Contador Público Nacional, Matr. C.P.C.E. Tº XI - Fº 131.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Octubre de 1958

	m$n.	m$n.	m$n.
Ventas haciendas		1.077.200.40	
Menos: Compras de haciendas		105.000.—	
		972.200.40	
Más: Diferencia entre Inventario final e inicial		26.298.—	998.498.40
Ventas lanas y cueros		532.616.59	
Más: Diferencia entre Inventario final e inicial		640.—	533.256.59
Ventas forrajes y cereales		290.102.04	
Más: Diferencia entre Inventario final e inicial		314.669.16	604.771.20
			2.136.526.19
Menos:			
Gasto explotación haciendas		106.468.—	
Gastos de esquila		58.404.07	
Gastos de arado y siembra		523.603.90	688.475.97
			1.448.050.22
Menos:			
Sueldos		289.499.88	
Cargas sociales		34.767.62	
Patentes e impuestos		218.404.95	
Honorarios		17.000.—	
Amortizaciones		213.754.09	
Gastos generales		199.393.74	
Previsión leyes sociales		4.689.54	977.509.82
			470.540.40
Más:			
Ingresos varios		1.198.40	
Intereses		8.374.43	
Arrendamientos		68.807.30	
Ventas reproductores lanares		230.—	
		78.610.13	
Menos:			
Reproductores vendidos: costo	1.991.60		
Bajas reproductores vacunos: costo	9.920.—		
Bajas reproductores lanares: costo	3.081.83		
	14.993.43		
Menos Amortizaciones	8.559.97	6.433.46	72.176.67
Ganancia del Ejercicio			542.717.07
Saldo anterior			971.882.51
Ganancia neta a distribuir			1.514.599.58

Juan Eduardo Bello, Presidente. — Edmundo G. Gagneaux, Síndico. — De acuerdo con el texto de nuestra certificación: Estudio Gagneaux y Tomé. — Alberto Tomé (Socio). Contador Público Nacional, Matr. C.P.C.E. Tº XI - Fº 131.

Señores Presidente y Directores de
Mirasol Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera:

Hemos efectuado el examen del Balance General de Mirasol Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera al 30 de junio de 1958, de sus notas y cuadros anexos y del correspondiente Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado en esa fecha y en las verificaciones efectuadas con arreglo a normas corrientes de auditoría, hemos comprobado que sus cifras están de acuerdo con los asientos pertinentes de los libros principales de la Sociedad y que las anotaciones de éstos concuerdan con la de los libros auxiliares y documentación comprobatoria.

Basándonos en el análisis realizado y en las informaciones y explicaciones que a nuestro requerimiento nos han sido suministradas, certificamos que el mencionado Balance General, con sus notas y cuadros anexos, refleja fielmente el estado de Activo y Pasivo de la Sociedad al 30 de junio de 1958 y que el Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas muestra correctamente el resultado de las operaciones realizadas en el ejercicio.

Dejamos constancia de que hemos verificado la correcta utilización de la fórmula oficial y la aplicación estricta del decreto 9795 del 14 de junio de 1954.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1958. — Estudio Gagneaux y Tomé. —Alberto Tomé (socio), Contador Público Nacional. Mat. C.P.C.E. - Tº XI - Fº 131.

BIENES DE USO

Anexo "A"

Rubros	Valor de origen al comienzo del Ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del Ejercicio %	Del Ejercicio Importe	Total	Neto Resultante
Campos	2.240.277.75	—.—	—.—	2.240.277.45	—.—	—.—	—.—	—.—	2.240.277.45
Edificios y Construcciones	60.000.—	20.000.—	—.—	80.000.—	7.200.—	3	2.400.—	9.600.—	70.400.—
Alambrados	343.889.19	65.103.01	—.—	408.992.20	33.676.36	3	12.269.77	45.946.13	363.046.07
Aguadas	172.428.20	48.227.33	—.—	220.655.53	30.204.98	5	11.032.78	41.237.76	179.417.77
Maquinarias	103 298.70	10.129.30	—.—	113.428.—	34.465.94	10	11.342.80	45.808.74	67.619.26
Automóviles	50.450.80	61.033.40	—.—	111.484,20	31.362.70	19,39	21.621.05	52.983.75	58.500.45
Rodados	18.400.—	—.—	—.—	18.400.—	2.785.—	10	1.840.—	4.625.—	13.775.—
Tractores	128.557.25	—.—	4.492.50	124.064.75	64.622.90	18,55	23.015.95	87.638.85	36.425.90
Herramientas y Arneses	21.374.90	10.956 90	—.—	32.331.80	13.024.62	20,41	6.599.19	19.623.81	12.707.99
Instalaciones	74.088.10	3.587.50	—.—	77.675.60	16.408.81	10	7.767.56	24.176.37	53.499.23
Muebles y Utiles	39.006 30	8.750 —	—.—	47.756.30	8.509.76	10	4.775.63	13.285.39	34.470.91
Reproductores Vacunos	94.765.97	136.416.05	9.920.—	221.262.02	38.154.69	20	44.252.41	82.407.10	138.854.92
Reproductores Lanares	17.066.—	30.281.40	5.073 43	42.273.97	2.398.51	20	8.454.67	10.853.18	31.420.79
Alfalfares	164.064 10	116.038.40	—.—	280.102.50	41.960.40	17,75	49.720.08	91.680.48	188.422.02
Totales	3.527.665.96	510.523.29	19.485.93	4.018.704.32	324.774.67	—.—	205.091.89	529.866.56	3.488.837.76

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

En el ejercicio fenecido la Cuenta de Ganancias y Pérdidas señaló una utilidad de $ 542.717,07, que el Directorio propone distribuir como sigue:

2% al Fondo de Reserva Legal	$	10.854.34
5% al Directorio	„	27.135.85
1% al Síndico	„	5.427.17
Saldo		499.299.71
Que sumado al remanente del ejercicio anterior de	„	971.882.51
Da un total de	„	1.471.182.22

Que el Directorio propone transferir al próximo ejercicio.

Registrada bajo el Nº 6296. — Buenos Aires, 24 de abril de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, sub-inspector general de Justicia.

$ 8.100.— e.8|8-Nº 10.242-v.8|8|59

SOCIEDAD ANONIMA "FOMENTO URBANO Y RURAL"

Viamonte 1332 — Buenos Aires. Registro Nº 958

Objeto y ramo principal: Compra y venta de inmuebles y explotación agropecuaria.

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Abril 16 de 1909.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Mayo 14 de 1909.

Modificaciones de los Estatutos:

Fechas de aprobación por el Poder Ejecutivo: Setiembre 26 de 1911; abril 15 de 1921; agosto 1º de 1928; diciembre 1º de 1934; setiembre 26 de 1941 y agosto 14 de 1957.

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: Noviembre 25 de 1911; junio 18 de 1921; octubre 5 de 1928; enero 24 de 1935; enero 3 de 1942 y febrero 21 de 1958.

Acciones: 139.102 acciones ordinarias con derecho a un voto, valor nominal $ 10.- m|n. cada una.

Capital: Autorizado, suscripto y realizado	m$n.	1.000.000.—
Autorizado, suscripto y realizado a devolver	„	391.020.—
	m$n.	1.391.020.—

Ejercicio Económico Nº 49 iniciado el 1º de julio de 1957

Período 1957|1958. — BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 5 de septiembre de 1958.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Disponibilidades:			
Caja		23.936.27	
Bancos		539.295.34	563.231.61
Créditos:			
Otros créditos:			
Deudores en cuenta corriente a más de un año		23.487.06	
Deudores por inmuebles vendidos a más de un año		2.190.041.50	2.213.528.56
Bienes de Cambio:			
Hacienda para la venta		129.636.—	
Fincas		197.856.80	327.492.80
Inversiones:			
Préstamos hipotecarios hasta un año		130.000.—	
Préstamos hipotecarios a más de un año		191.000.—	321.000.—
Bienes de Uso:			
Edificio, Campos, Instalaciones, Muebles y Utiles y Reproductores:			
Valores originales	1.119.983.58		
Aumentos por compras, etc.	262.561.95	1.382.545.53	
Menos Amortizaciones anteriores	222.710.72		
Amortizaciones del ejercicio	62.019.88	284.730.60	1.097.814.93
Sub-total del Activo			4.523.067.90
Bienes Inmateriales:			
No existen.			
Cargos diferidos:			
No existen.			
Total			4.523.067.90

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n
Deudas:			
Comerciales:			
Acreedores en cuenta corriente:			
Hasta un año	534.794.22		
A más de un año	5.961.43	540.755.65	
Por dividendos pendientes de cobro		5.311.40	546.067.05
Provisiones:			
Total de compromisos			546.067.05
Previsiones:			
Previsión Leyes 9688 y 11.729			188.071.—
Utilidades Diferidas y a realizar en ejercicios futuros:			
Provenientes de inmuebles vendidos a más de un año	1.395.902.22		
Intereses anticipados ejercicio 1958|59		6.759.30	1.402.661.52
Total			2.136.799.57
Capital, Reservas y resultados			
Capital Suscripto:			
139.102 acciones en circulación	1.391.020.—		
Reservas:			
Fondo de Reserva Legal	150.000.—		
Fondo de Reservas Facultativas	200.000.—		
Fondo de Garantía de Divid. Futuros	201.919.68	551.919.68	
Utilidades:	1.942.939.68		
Saldo del ejercicio	443.328.65		2.386.268.33
Total			4.523.067.90
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		55.000.—	
Cuotas a cobrar de terceros por terrenos vendidos		4.038.40	
Acciones de la Sociedad en custodia		370.—	
Total		59.408.40	

La hacienda de "Bienes de Cambio" ha sido valuada al precio de costo y los valores inmobiliarios al precio de costo menos las amortizaciones. Las cifras de la cuenta "Reproductores" de "Bienes de Uso" se han obtenido mediante recuento físico de existencias. El Contador informa por separado.

Emilio R. del Valle, h., Presidente. — Manuel A. Portela Ramírez, Síndico. — Juan Bove, Contador Público Nacional, C.P.C.E. Tomo VI, Folio 23.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Sección Inmobiliaria:				
Utilidad proveniente por ventas de inmuebles a plazos				260.183.38
Ganadera y Agrícola:				
Venta de productos ganaderos		574.767.33		
Menos: diferencia entre inventario final e inicial		6.460.—	568.307.33	
Menos:				
Semillas y plantas		2.466.10		
Arada, siembras, forrajes, etc.		32.728.—		
Sueldos		47.975.—		
Cargas sociales		3.471.56		
Impuestos		8.949.—		
Vacunas, fármacos, etc.		19.592.10		
Seguros		9.662.40		
Reparaciones		14.000.50		
Gastos generales		26.300.94		
Amortizaciones:				
Reproductores	55.240.56			
Instalaciones	6.779.32	62.019.88	227.165.48	341 141.85
Sumas				601.325.23
Menos:				
Sueldos			72.423.20	
Cargas sociales			14.535.52	
Amortizaciones sobre propiedades			3.913.80	
Honorarios			2.000.—	
Impuestos pagados		66.525.—		
menos reservas		25.000.—	41.525.—	
Gastos generales			95.159.98	229.557.50
				371.767.73
Más:				
Alquileres			22.770.—	
Intereses			47.201.14	
Comisiones			1.589.78	71.560.92
				448.328.65

Emilio R. del Valle, h., presidente. — Manuel A. Portela Ramírez, síndico. — Juan Bove, Contador Público Nacional, C. P. C. E.. Tomo VI, Folio 23.

BIENES DE USO

"Anexo "A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del ejercicio %	Del ejercicio Importe	Total	Neto Resultante
Campo en Lincoln: Provincia de Buenos Aires. Sup. 1396 hs. 40 as. 61 c. y 09 dc.	547.609.86	—.—	—.—	547.609.86	—.—	—	—.—	—.—	547.609.86
Campo en Lincoln: Provincia de Buenos Aires. Sup. 120 hs..	278.010.80	—.—	—.—	278.010.80	—.—	—	—.—	—.—	278.010.80
Reproductores	160.256.87	218.046.49	—.—	378.303.27	106.169.49	20	55.240.56	161.410.05	216.893.22
Muebles y Utiles	13.371.29	—.—	—.—	13.371.29	13.370.29	—	—.—	13.370.29	1.—
Instalaciones	120.734.76	44.515 55	—.—	165.250.31	103.170.94	5	6.779.32	109.950.26	55.300.05
Totales	1.119.983.58	262.561.95	—.—	1.382.545.53	222.710.72	—	62.019.88	284.730.60	1.097.814.93

Emilio R. del Valle, h., Presidente. — Manuel A. Portela Ramírez, síndico. — Juan Bove, Contador Público Nacional, C. P. C. E. Tº VI, Fº 23.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Los beneficios líquidos del año han ascendido a $ 443.328.65 m/n., que aconsejamos se distribuyan en la siguiente forma:

8 % al Presidente	m$n.	35.466.30
6 % al Directorio	"	26.599.72
2 % al Secretario	"	8.866.57
1 % al Síndico	"	4.433.28
15 % al Fondo de Reservas Facultativas	"	66.499.30
Total	m$n.	141.865.17
68 % restante a los Señores Accionistas, esto es	m$n.	301.463.48
que a razón de $ 1.50 (15 %) por acción, por las 139.102 acciones en circulación, totalizan	"	208.653.—
Pasando a nuevo ejercicio el saldo de	m$n.	92.810.48

Registrada bajo el Nº 958. — Buenos Aires 20 de abril de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Sub-inspector general de Justicia.

$ 7.500.— e.8|8-Nº 10.220-v.8|8|59

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PARDI Y SPINOSO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. - Entre los señores Víctor Manuel Humberto Pardi, Antonio Rafael Pardi y Antonio Domingo Spinoso, los dos primeros casados y el último soltero y todos argentinos, comerciantes y mayores de edad, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con sujeción a las cláusulas siguientes: — Primera: — La sociedad girará bajo la denominación de PARDI Y SPINOSO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su principal domicilio será el de la calle Vidt números dos mil sesenta y ocho y dos mil setenta de esta Capital y podrá establecer sucursales y|o agencias y|o filiales en todo el país y en el extranjero. —Segunda: — El término de duración de la sociedad será de diez años a partir del día primero de julio del año mil novecientos cincuenta y nueve, fecha a la que se retrotaen los efectos del presente contrato. — Tercera: — El objeto social será la industrialización y comercialización de metales de todas clases y orígines para cualquier clase de destino y a toda industria o comercio lícito. —Cuarta: — El Capital Social será de Setecientos mil pesos moneda nacional dividido en setecientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: por el señor Víctor Manuel Humberto Pardi trescientas quince cuotas o sean Trescientos quince mil pesos moneda nacional: por el señor Antonio Rafael Pardi Doscientas diez cuotas o sean Doscientos diez mil pesos moneda nacional y por el señor Antonio Domingo Spinoso Ciento setenta y cinco cuotas o sean Ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional. Este capital esta representado por mercaderías, muebles, útiles, maquinarias, instalaciones y efectos, en un todo de acuerdo con el inventario y avalúo practicado por todos los socios. — Quinta: — La Administración y el uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios, debiendo siempre actuar en forma conjunta dos de ellos, quienes desempeñarán las funciones de Gerentes con todas las facultades y obligaciones establecidas por la ley. — Sexta: — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos y operaciones que fueren necesarios, adquirir, enagenar, hipotecar, prendar y gravar en cualquiera de las formas admitidas por la ley, toda clase de bienes, realizar toda clase de operaciones bancarias, negociar, suscribir y endosar cualquier clase de instrumentos de crédito o papeles de comercio, solicitar y tomar dinero prestado, con o sin garantías reales o personales de Instituciones oficiales, bancarias o de particulares, por dos plazos, términos y condiciones que convinieran y realizar trámites ante el Poder Ejecutivo Nacional, Ministerios y|o Secretarías de Estado, Municipalidades de la Capital Federal y provinciales; Gobiernos de las Provincias, Ministerios provinciales; Dirección de Aduanas; Dirección Nacional Impositiva; Dirección de Réditos y cuantos actos sean necesarios para la consecución de su objeto. En el desempeño de su cargo podrán realizar toda clase de operaciones de las expresadas precedentemente, incluso aquellos asuntos para los cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y otras disposiciones requieran poderes especiales, como también en los casos previstos en los artículos ocho y cincuenta y cinco de la ley once mil setecientos diecinueve. — Podrán otorgar toda clase de poderes generales y especiales. Queda, sin embargo, prohibido comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a título oneroso o gratuito a favor de terceros y en operaciones ajenas al giro social. — Séptima: Anualmente, el treinta y uno de diciembre, se practicará un balance general de los negocios sociales. Los beneficios líquidos y realizados, luego de deducido el cinco por ciento para reserva legal, se repartirán en proporción directa a los aportes sociales. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Octava: Cualquiera de los socios se podrá retirar de la sociedad en cualquier momento a partir de un año de vigencia del contrato social, debiendo avisar en forma fehaciente con no menos de noventa días de anticipación a la fecha de su retiro. En ese caso los otros socios tendrán opción de sesenta días para la adquisición de las cuotas sociales por el valor que arrojen los libros de contabilidad al día del retiro y su importe será abonado en diez cuotas trimestrales iguales sin interés. — Novena: En caso de fallecimiento, interdicción o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los herederos y|o representante legal, quien o quienes no tendrán funciones de gerentes. — Décima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios y|o sus sucesores o representante legal durante la existencia, disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida por los jueces del fuero comercial de esta Capital. De conformidad se firma este único ejemplar a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. Se hace constar que la presente sociedad es continuadora de la razón social "Pardi y Cía." que giró en plaza como sociedad de hecho. — Antonio Rafael Pardi. — Antonio Domingo Spinoso. — Víctor Manuel Humberto Pardi.

Buenos Aires, 31 de julio de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.700.— e.8|8-Nº 19.206 D.T.-v.8|8|59

INDELSA

Industrial, Eléctrica Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.673. — Primer Testimonio. — Escritura número quinientos diez y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinte y dos de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen: el ingeniero Antonio Caselli, casado, de nacionalidad italiana; el ingeniero Francisco Grieco, casado, de nacionalidad italiana; don Loris Rubini, casado, de nacionalidad italiana y la señorita Gabriela Caselli, que firma "Gabriella Caselli", soltera, de nacionalidad italiana. — Todos los comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que los tres primeros concurren en su carácter de únicos propietarios de la totalidad de las cuotas de la razón social "Indelsa", Industrial, Eléctrica Sudamericana, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída por instrumento privado el treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno e inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital, el veintiocho de diciembre del mismo año, bajo el número tres mil trescientos cincuenta y uno, folio ciento sesenta y cinco, del libro veintidós de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Y los comparecientes expresan: Que han convenido lo siguiente: a) El socio señor Loris Rubini, cede y transfiere la totalidad de las cuotas de que es titular en la Sociedad, en la siguiente forma: doscientas cuotas, por un valor nominal de veinte mil pesos moneda nacional al ingeniero Antonio Caselli, y cincuenta cuotas por un valor nominal de cinco mil pesos a la señorita Gabriela Caselli. — b) El precio de la cesión se fija en un total de veintisiete mil quinientos pesos moneda nacional, que es el valor nominal de las cuotas más las reservas legales acumuladas, que los señores Antonio Caselli y Gabriela Caselli abonan en este acto en la proporción de sus respectivas cuotas, otorgando el señor Loris Rubini el más amplio y final recibo. — Las cuotas cedidas gozarán de beneficio a favor de los compradores desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. — c) El socio ingeniero Francisco Grieco, manifiesta su conformidad a la transferencia de las cuotas que pertenecían al señor Rubini a favor del ingeniero Antonio Caselli y de la señorita Gabriela Caselli en la proporción antes indicada. — d) El socio señor Loris Rubini renuncia a la gerencia de la Sociedad. — e) Las partes declaran que con el cobro del precio de las cuotas y el retiro de las utilidades que le pertenecen, nada tienen que pretender de la Sociedad ni formular observación alguna sobre la gestión realizada. — f) Los socios ingeniero Antonio Caselli, ingeniero Francisco Grieco y señorita Gabriela Caselli resuelven elevar el capital social que era de cien mil pesos a la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, suscribiendo las mil quinientas cuotas en que se aumenta el capital de la siguiente manera: El señor Antonio Caselli, seiscientas setenta y cinco cuotas o sean sesenta y siete mil quinientos pesos; el ingeniero Francisco Grieco, setecientas cincuenta cuotas o sean setenta y cinco mil pesos moneda nacional y la señorita Gabriela Caselli, setenta y cinco cuotas o sean siete mil quinientos pesos moneda nacional, que todos integran. — g) Los socios señores Antonio Caselli, Francisco Grieco y Gabriela Caselli, resuelven por unanimidad modificar las cláusulas primera, cuarta, quinta, sexta y novena del contrato social, manteniendo el término de su vigencia y sin variar las demás cláusulas, transcribiendo a continuación todo el contrato social, en su nueva redacción, para que sirva de suficiente y legal medio de acreditar la existencia de la Sociedad y sus modalidades. — El contrato que regirá en consecuencia a la Sociedad, es el siguiente: Artículo primero: Queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el nombre de "INDELSA, INDUSTRIAL, ELECTRICA SUDAMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, representaciones y agencias en todo el territorio de la República y en el extranjero. — Artículo segundo: La Sociedad tendrá una duración de cincuenta años a contar del treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, no pudiendo durante ese lapso retirarse ninguno de los socios ni ceder sus cuotas sin la conformidad expresa y unánime de los demás. — Artículo tercero: La Sociedad tendrá por objeto: a) Dedicarse a toda clase de instalaciones eléctricas, electromecánicas y termomecánicas; b) Construcción e instalación de redes centrales e instalaciones generales eléctricas, telefónicas, telegráficas, radiotelefónicas, de televisión y toda obra inherente al funcionamiento de las mismas o que directa o indirectamente tengan con ellas vinculación; c) La producción, comercialización, importación y exportación de materias primas, materiales, maquinarias, piezas mecánicas y toda clase de aparatos y elementos que se refieren o no a las actividades e instalaciones mencionadas en los apartados precedentes; d) las actividades antes detalladas podrá realizarlas la Sociedad tanto por cuenta propia como por cuenta de terceros, pudiendo actuar en este último caso a su nombre o invocando dicho mandato o representación. — Artículo cuarto: El capital de la Sociedad es de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, de las cuales el cincuenta por ciento, es decir, mil doscientas cincuenta cuotas, son suscriptas por el ingeniero Francisco Grieco, el cuarenta y cinco por ciento, o sea mil ciento veinticinco cuotas por

el ingeniero Antonio Caselli y el cinco por ciento o sea ciento veinticinco cuotas, por la señorita Gabriela Caselli. — El capital se halla totalmente integrado. — Artículo quinto: La Sociedad será administrada por dos gerentes, obligando a la Sociedad la firma conjunta de los gerentes o de uno de ellos con un apoderado general o especial que se designará en la forma que se indica a continuación: Los gerentes tendrán las más amplias facultades para intervenir en todos los asuntos relacionados con la Sociedad, ya sea ésta contratante o peticionante, tanto en la República Argentina como en cualquier país o lugar del extranjero pudiendo presentarse ante toda clase de autoridades nacionales, provinciales, administrativas o judiciales y privadas, inclusive Ministerios, así como ante cualquier otra dependencia formulando pedidos, ofrecimientos, licitaciones y practicando gestiones de cualquier naturaleza. Podrá asimismo operar en cualquier forma que fuere permitido en casas comerciales, bancarias y otras instituciones, sean públicas, particulares o mixtas, inclusive con el Banco de la Nación Argentina, el Banco Central de la República Argentina, el Banco de Crédito Industrial y cualquier otro; abrir cuentas de cualquier clase, efectuar depósitos en efectivo, documentos o especies, para que pueda girar sobre las que existen o sobre las que se establezcan en el futuro, suscribiendo los documentos o papeles que fuere menester, sean cheques, pagarés, letras de cambio, efectuar en nombre de la Sociedad compras, ventas o permutas de toda clase de mercaderías y muebles por los precios, plazos y demás condiciones que convenga; aceptar y constituir garantías de cualquier naturaleza aún prendarias, agrarias o no, ya sea saldos de precio o por préstamos, ya fuere en efectivo, títulos, mercaderías u otros objetos de cualquier especie, pudiendo al efecto suscribir los demás documentos públicos o privados que fueren menester, exigir ya fuera administrativa o judicialmente el cumplimiento de todos los contratos que se celebren y repeler toda clase de acciones que pudieran establecerse contra la Sociedad. facultándose en consecuencia para estar en juicio, pudiendo a tal efecto presentarse ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, deduciendo o contestando demandas o contrademandas, con todas las facultades que fueran necesarias a tal fin, inclusive comprometer en árbitros judicial o extrajudicialmente; transar, percibir, constituir fianzas o garantías, absolver y hacer absolver posiciones, pedir el nombramiento de peritos, apelar, desistir de ese u otro recurso o del juicio, pudiendo tomar cualquier resolución sobre estos casos. Los socios gerentes en la forma mencionada podrán otorgar poderes generales o especiales para realizar cualquiera de los actos mencionados precedentemente o que se encuentren establecidos en la ley o estén contenidos implícitamente en el cargo de administrador o gerente que desempeñen. — Artículo sexto: Quedan designados gerentes los socios señores Ingeniero Francisco Grieco y el Ingeniero Antonio Caselli. — Artículo séptimo: La Sociedad llevará los libros rubricados exigidos por la ley. El ejercicio comercial será del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, practicándose a cada vencimiento un balance detallado y completo. Las ganancias y las pérdidas serán distribuidas o soportadas por las partes en la proporción de sus respectivas cuotas. — Artículo Octavo: No obstante lo pactado en el artículo segundo respecto del término de duración de la Sociedad, cualquiera de los socios podrá después de tres años de la fecha y al vencimiento de cualquier ejercicio posterior pedir la rescisión parcial del contrato, notificándolo con una anticipación no menor de tres meses a dicho vencimiento. En este caso el o los socios que no hayan pedido la rescisión podrán hacerse cargo de las cuotas del socio saliente para sí o para un tercero por el valor que tuvieran conforme al balance correspondiente al ejercicio en que se ha pedido la rescisión, en el cual no se computarán rubros o valores distintos a los consignados en el balance inmediato anterior, salvo convenio de los socios. El importe que resulte de dicho Balance a favor del socio saliente será pagado dentro del término de sesenta días de aprobado. — Artículo Noveno: En caso de fallecimiento de un socio, el o los sobrevivientes podrán optar en continuar con la Sociedad con los herederos del socio fallecido en cuyo caso los herederos deberán unificar su representación en el seno de la Sociedad o bien dar a los herederos del socio fallecido la parte que le correspondía en la Sociedad, efectuando una valuación en el día del fallecimiento, debiéndose efectuar el pago en el plazo de un año con los intereses bancarios corrientes. — Artículo Décimo: La Sociedad entrará en liquidación por expiración del término contractual, si los socios no desearen entonces prorrogar el mismo, y por las demás causas previstas en el artículo cuatrocientos veintidós del Código de Comercio, en cuyo caso se procederá de acuerdo a lo que establecen los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del mismo Código. — Artículo Décimo Primero: En caso de controversia entre los socios con motivo de este contrato, la misma será dirimida por amigables componedores, designados uno por cada parte. En el supuesto que dichos arbitradores fueran solamente dos, antes de laudar, procederán a designar un tercero para que decida en caso de empate y si no se pusieran de acuerdo respecto del tercero, arbitrador éste será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Bs. Aires. Bajo las once cláusulas que anteceden, dejan las partes redactado el contrato que rige a la Sociedad por ellos constituída. Leída que les fué a los comparecientes la presente escritura, se ratifican en su contenido, la aceptan en todas sus partes por ser lo convenido. firmando como acostumbran en prueba de conformidad, por ante mí y los testigos del acto, que lo fueron los señores doña Susana Arning y don Alberto Pedro Rodríguez, ambos mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento personal, de todo lo cual, así como del contenido de la presente escritura, yo el Escribano autorizante, doy fe. Loris Rubini. — Gabriella Caselli. — Antonio Caselli. — Francisco Grieco. — A. Rodríguez. — Susana Arning. Hay un sello. Ante mí: Hernán Bunge. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil seiscientos setenta y tres del Registro número trescientos sesenta y cinco, a mi cargo. Para la Sociedad y su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente en cinco sellos de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del tres millones ciento setenta y tres mil setenta y cuatro al presente todos de la Serie S., que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a tres de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hernán Bunge (Hay un sello).

Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Lucio M. Meléndez, secretario.

$ 4.950.— e.8|8-Nº 10.138-v.8|8|59

COMERCIAL GANADERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores Inocencio Soteras e Ismael París, argentinos, casados, mayores de edad, domiciliados en Constitución número 1849, 3º. 16 y en Hidalgo 268, 1º E., de esta Capital, respectivamente, y en el carácter de únicos componentes de la sociedad "COMERCIAL GANADERA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de abril de 1956, bajo el Nº 678, al folio 305 del libro 29 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, manifiestan que de común acuerdo han resuelto aumentar el capital de la sociedad que es de trescientos mil pesos moneda nacional a la suma de un millón de pesos moneda Nacional, y el domicilio de su sede social. Con tal motivo queda modificada la cláusula segunda y quinta del contrato original que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Cláusula Segunda: El domicilio de la sociedad será en la calle Avenida de Mayo 749, 6º piso, esc. 50/52, de la Capital Federal, pudiendo cambiarlo, instalar sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Cláusula Quinta: El capital social asciende a la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (pesos 1.000.000.— m/n.), dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y suscripto por los socios por partes iguales, o sean quinientas cuotas aportadas por cada uno de los socios". Quedando en vigencia las demás cláusulas del contrato original, se firma el presente en lugar y fecha ut supra. — Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.211 D.T.-v.8|8|59

BETA EMPRESA CONSTRUCTORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1637. — Primer Testimonio. — Escritura número quinientos once. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinte y dos de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen: el ingeniero Antonio Caselli, casado, de nacionalidad italiana; don Loris Rubini, casado, de nacionalidad italiana, y la señorita Gabriela Caselli, que firma "Gabriella Caselli", de nacionalidad italiana. Todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta Capital, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que los dos primeros concurren en su carácter de únicos propietarios de la totalidad de las cuotas de la razón social "Beta, Empresa Constructora, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por contrato privado, el seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, modificado por convenios del mismo carácter de fechas tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, y diez de agosto de mil novecientos cincuenta; contratos que fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio de esta Capital en la siguiente forma: el doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número mil ochocientos setenta y uno, folio ciento noventa y seis, libro trece; el ocho de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número cincuenta y uno, folio trescientos cincuenta y uno, libro quince y el ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta, bajo el número mil setecientos ochenta y seis, folio sesenta y ocho, libro diez y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y también en el Registro de Mandatos de la Provincia de Buenos Aires, en la Ciudad de La Plata, en fecha ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número diez mil novecientos y nueve, tomo once del Registro de Mandatos Generales. Y los comparecientes expresan: Que han convenido lo siguiente: a) El socio señor Loris Rubini, cede y transfiere la totalidad de las ciento cincuenta cuotas de que es titular, en la siguiente forma: Ciento treinta y cinco cuotas, por un valor nominal de ciento treinta y cinco mil pesos, al ingeniero Antonio Caselli, y quince cuotas, por un valor nominal de quince mil pesos a la señorita Gabriela Caselli; b) El precio de la cesión se fija en un total de ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, que es el valor nominal de las cuotas, más las reservas legales acumuladas, que los señores Antonio Caselli y Gabrielo Caselli, abonan en este acto en la proporción de sus respectivas cuotas, otorgando el señor Loris Rubini el más amplio y final recibo. Las cuotas cedidas gozarán de beneficios a partir de la fecha;

c) El señor Loris Rubini renuncia expresamente a la gerencia de la sociedad;

d) Las partes declaran que con el cobro del precio de las cuotas y el retiro de las utilidades que les pertenecen, nada tienen que pretender de la sociedad ni formular observación alguna sobre la gestión realizada; e) Los socios ingeniero Antonio Caselli y Gabriela Caselli, resuelven modificar el contrato social, manteniendo el monto del capital social que es de trescientos mil pesos moneda nacional y el término de vigencia de la sociedad previsto en el contrato constitutivo de la misma; quedando redactado su texto de la siguiente manera: Primero: Queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo el rubro de BETA, EMPRESA CONSTRUCTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Tendrá por objeto dedicarse a las construcciones por cuenta propia o de terceros; a operaciones inmobiliarias y financieras, relacionadas con los ramos de construcción; a ejercer toda clase de mandatos y representaciones, pudiendo a tal efecto efectuar todo acto, trabajo u operación, que se vincule directa o indirectamente con ese objeto, pudiendo asociarse con otras personas físicas y|o jurídicas para el mejor desenvolvimiento de sus actividades. — Tercero: La duración de la sociedad será hasta el veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — Cuarto: El domicilio de la sociedad será en la Capital Federal, sin perjuicio de abrir sucursales y agencias en el país y en el extranjero. — Quinto: El capital social es de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una, de las cuales los socios Antonio Caselli y Gabriela Caselli, integran respectivamente doscientas ochenta y cinco y quince cuotas. — Sexto: La gerencia de la sociedad estará a cargo del socio Antonio Caselli, quien tendrá las más amplias facultades, inclusive las del artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y cualquier otra que las leyes generales o especiales les requieran mandato expreso; en especial podrá operar con amplias facultades con todos los Bancos oficiales o privados y en particular con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial y de la Provincia de Buenos Aires, el gerente no podrá comprometer la firma social en asuntos ajenos a la sociedad, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptimo: El ejercicio social terminará el treinta y uno de diciembre de cada año en cuya fecha se practicará un balance general. La utilidad líquida se distribuirá entre los socios a prorrata de sus respectivas cuotas suscriptas o integradas, siempre que la mayoría de cuotas no resuelva destinarlo a reservas extraordinarias. — En caso de pérdidas, las mismas serán soportadas en primer término con los fondos de las reservas existentes en la sociedad y en segundo lugar, por los socios a prorrata de las respectivas cuotas suscriptas. — Octavo: Los socios se reunirán cada vez que los negocios sociales lo requieran, bastando la citación que con dies días de anticipación haga uno de ellos a los demás, por telegrama colacionado, con indicación de los puntos a considerar y se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los sesenta días posteriores a la fecha del balance anual para la consideración y aprobación del mismo. — Los socios que no concurrieran y no hubieran hecho llegar a la Sociedad dentro de los quince días subsiguientes de realizada la reunión sus observaciones, darán tácitamente por aprobado el balance. — Noveno: En caso de muerte o incapacidad absoluta de uno de los socios, el sobreviviente o capaz, si no es Gerente, adquiere automáticamente la calidad de Gerente, y tendrá derecho, dentro de los trescientos sesenta días de producido el fallecimiento o la cesación del socio por incapacidad, de optar por cualquiera de las dos soluciones que a continuación se detallan; a) Incorporar a los herederos o al representante legal del socio incapaz, siempre que mediara la conformidad de éstos, como socios de la Sociedad, pudiendo exigir como condición, que unifiquen su representación, designando a tal efecto una persona que cuente con su aceptación. b) Decidir la liquidación de la Sociedad, en cuyo caso el socio sobreviviente o capaz asumirá las funciones de liquidador, asistiéndole a los herederos o al representante del otro socio el derecho de fiscalizar dicha liquidación, siempre unificando la representación en la forma consignada en el apartado "a". — Décimo: El sobreviviente o capaz durante el término especificado en la cláusula anterior, para ejercer la opción que elija se le acuerda, podrá continuar todos los negocios de la Sociedad sin ninguna clase de limitación y con todas las facultades que prescribe el contrato social, sin otra obligación que la de rendir cuentas oportunamente de los mismos, al representante o herederos del socio fallecido. — Undécimo: La Sociedad se disolverá totalmente en el caso previsto en el apartado "b" de la cláusula novena, y en las situaciones legisladas en el Código de Comercio. — En tal caso, se practicará un inventario y balance especial, los cuales servirán de base para la liquidación. — Si uno de los socios deseare continuar con el giro de la Sociedad, se le dará preferencia tanto respecto del uso del nombre como para la adquisición de los bienes de la Sociedad, en igualdad de ofrecimientos con terceras personas. — Duodécimo: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes, durante o después de la vigencia del presente contrato, en el período de liquidación o no, serán dirimidas por amigables componedores, nombrados uno por cada parte y tercero, para el caso de discordia, nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — En consecuencia esto contrato servirá para acreditar legalmente la existencia de la Sociedad y las cláusulas y condiciones que la rigen. — Leída que les fué a los comparecientes la presente escritura, se ratifican en su contenido, la aceptan en todas sus partes, firmando como acostumbran por ante mí y los testigos del acto, que lo fueron los señores doña Susana Arning y don Alberto Rodríguez, vecinos, hábiles, doy fe. — Antonio Caselli. — Gabriella Caselli. — Loris Rubini. — A. Rodríguez. — Susana Arning. — Hay un sello. — Ante mí. Hernán Bunge. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil seiscientos treinta y siete, del Registro número trescientos sesenta y cinco, a mi cargo. — Para la Sociedad y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente en cuatro sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del tres millones ciento setenta y tres mil setenta y nueve, al presente, todos de la serie S., que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hernán Bunge (Hay un sello).

Buenos Aires, julio 23 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.900.— e.8|8-Nº 10.139-v.8|8|59

LERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por documento de fecha 30 de junio de 1959, los señores Jorge Chapur, Jorge Chapur (hijo) y Roberto Jorge Chapur, han cedido y transferido tres mil cuatrocientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional que les correspondían en la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD "LERO", a la razón social Garbesi y Cía., Sociedad Comercial e Industrial, tres mil cuotas, a don Ricardo E. Garbesi ciento cuarenta cuotas, a don Adriano V. L. Garbesi ciento treinta cuotas y a don Carlos A. Garbesi ciento treinta cuotas; modificándose la cláusula cuarta del contrato social en la siguiente forma: "La Gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de socios o no de la misma. Se nombran gerentes por todo el término del contrato social a los señores Ricardo E. Garbesi, Adriano V. L. Garbesi y Carlos A. Garbesi, quienes tendrán indistintamente, el uso de la firma social con las siguientes facultades: adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes. Por compra o por otros medios consentidos por las leyes, así como venderlos, gravarlos o permutarlos por los precios y demás condiciones que estimen convenientes; dar y tomar posesiones, aceptar u otorgar garantías hipotecarias, prendarias o de anticresis, reducirlas o cancelarlas; firmar las escrituras públicas o documentos privados que fueran menester; realizar toda clase de operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, sus sucursales o agencias y con todos los demás bancos, compañías, sociedades o particulares en general, de acuerdo con sus cartas orgánicas y estatutos, a cuyo efecto podrán girar sobre fondos depositados, o créditos acordados, o créditos en descubierto indistintamente. La firma social no podrá ser empleada en asuntos ajenos a los fines sociales ni en fianzas o garantías de terceros". — Sobre línea "Secretaría del autorizante", vale, y "por disposición", también vale.

Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.050.— e.8|8-Nº 19.215 D.T.-v.8|8|59

PYRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Chaim Wolf Rajchenberg, con domicilio en la calle San Blas mil trescientos veintisiete, el Sr. Julio Polanuer, con domicilio en Caracas trescientos veintiocho y Tojwa Rajchenberg, con domicilio en la calle San Blas mil trescientos veintisiete, de esta Capital Federal, todos mayores de edad, convienen lo siguiente: Primero: El Sr. Julio Polanuer, cede y transfiere por su valor nominal al Sr. Chaim Wolf Rajchenberg, la cantidad de veinte cuotas de un mil pesos cada una, que representan la suma de veinte mil pesos moneda nacional que posee en la Sociedad "PYRA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número tres mil ochocientos treinta y seis al folio ciento cincuenta y nueve, libro treinta y cuatro de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Esta venta se realiza con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Segundo: En este acto se incorpora como socio de Pyra, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el Sr. Tojwa Rajchenberg, quien aportó a la sociedad bienes, según balance, por un valor de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, que representan cuatrocientas cuotas de capital. — Este aporte se realiza con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos circuenta y nueve, teniendo las mismas facultades que el socio saliente. — Tercero: El capital de Pyra, Sociedad de Responsabilidad Limitada, queda ampliado en cuatrocientos mil pesos moneda nacional, por lo que en definitiva se distribuye así: Chaim Wolf Rajchenberg, cuatrocientas cuotas de capital, que representan la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional y Tojwa Rajchenberg, cuatrocientas cuotas de capital, que representan la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — El presente contrato se extiende en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, julio tres de mil novecientos cincuenta y nueve. — Chaim Wolf Rajchenberg. — Julio Polanuer. — Tojwa Rajchenberg. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Ch. W. Rajchenberg (L. E. número cuatro millones setenta y seis mil cuarenta y seis), Julio Polanuer (L. E. número cuatro millones cuatrocientos ochenta y seis mil ciento veintidós), Tojwa Rajchenberg (C. I. número dos millones sesenta y cinco mil setecientos cuatro) son auténticas y fueron puestas en mi presencia, conste. — Bs. As., tres de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Jaime Schargrodsky, Escribano Público Nacional.

Buenos Aires, 31 de julio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.300.— e.8|8-Nº 19.220 D.T.-v.8|8|59

EDITORIAL GOLOVA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores: Alfredo Ricardo Provenzano, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle L. N. Alem ochocientos noventa y cinco, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Susana Aslan de Golova Nesky, viuda, domiciliada en la calle Billinghurst dos mil quinientos veinticuatro, por sí y en representación de la sucesión de Jacobo Golova Nesky; Sergio Golova Nesky, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Charcas tres mil ciento seis; y Ana María Golova Nesky, soltera, argentina, mayor de edad, domiciliada en la calle Billinphurst dos mil quinientos veinticuatro, todos los domicilios en la Capital Federal, hábiles, en su carácter de únicos componentes de la razón social "Editorial Golova, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número dos mil trescientos sesenta y siete, al folio treinta y cinco del libro treinta y uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificación de contrato inscripta en el mismo Registro con fecha veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve bajo el número ciento ochenta y cuatro, al folio trescientos noventa y tres del libro treinta y cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto de mutuo y común acuerdo en modificar el mencionado contrato, el que quedará redactado en la siguiente forma: Primero: Queda constituída entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará en esta plaza bajo la denominación de "EDITORIAL GOLOVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio comercial en esta Capital, calle Avenida de Mayo novecientos sesenta y tres, sin perjuicio de que el mismo podrá ser trasladado a cualquier punto del país o del extranjero, como asimismo establecer agencias, sucursales, talleres o representaciones igualmente en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: El término de duración de la sociedad, será de cinco años a contar del día de la fecha, prorrogable por períodos sucesivos de cinco años, siempre y cuando ninguno de los socios solicitare su disolución, la que podrá exigir de acuerdo a las disposiciones legales que rigen para esta clese de sociedades, al vencimiento de cada período y previa comunicación a los otros socios con seis meses de anticipación, por medio de telegrama colacionado o documento notarial. — Tercera: El objeto de la sociedad será la realización de toda clase de operaciones comerciales e industriales, incluso importación y exportación y en especial la explotación del negocio de editorial por cuenta propia o de terceros, explotándose actualmente las siguientes publicaciones, que son propiedad de la Editorial Golova, S. R. L.: "Máquinas y Equipos", "Número Guía de Máquinas y Equipos", "Revista de Ferretería y Ramos Generales", "Catálogo de Ferretería y Ramos Generales", "Ingeniería Ferroviaria", "El Contratista" y "Energía Industrial". — Cuarto: El capital social lo constituye la cantidad de ochocientos mil pesos moneda nacional, dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integrado y aportado por los socios en la siguiente forma: Alfredo Ricardo Provenzano, doscientas ocho cuotas de un mil pesos cada una o sean doscientos ocho mil pesos moneda nacional; Susana Aslam de Golova Nesky, ciento setenta y cuatro cuotas de un mil pesos cada una o sean ciento setenta y cuatro mil pesos moneda nacional; Sergio Golova Nesky, ciento veinte cuotas de un mil pesos cada una o sean ciento veinte mil pesos moneda nacional, y Ana María Golova Nesky, cincuenta y ocho cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean cincuenta y ocho mil pesos; y la sucesión de Jacobo Golova Nesky, doscientas cuarenta cuotas de un mil pesos cada una o sean doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional. — Quinto: Quedan designados en carácter de gerentes los socios Alfredo Ricardo Provenzano, Susana Aslan de Golova Nesky y Sergio Golova Nesky, quienes tendrán el uso de la firma social, actuando conjuntamente dos de cualquiera de ellos con las más amplias facultades inherentes a sus cargos y con la sola limitación de no comprometerla en negociaciones u operaciones ajenas al objeto social o en garantías o fianzas a terceros. — Sexto: Para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, los señores gerentes podrán realizar o hacer realizar por terceros todo tipo de actos jurídicos y materiales, tales como comprar, vender, ceder, permutar, dar y tomar en locación toda clase de bienes muebles o inmuebles, suscribir todo tipo de contratos personales o reales, importar y exportar, inscribiéndose a tal efecto en los Registros de la Aduana, constituirse en deudores o acreedores de todo tipo de obligaciones, personales, prendarias, hipotecarias o de cualquier otro carácter personal o real, realizar todo tipo de operaciones bancarias con las instituciones de su género, incluídos Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República, etc., solicitando operaciones de crédito y girando en descubierto, como así también cualquier otro Banco oficial, mixto o privado del país o del extranjero, otorgar toda clase de poderes y revocarlos, estar en juicio sin limitaciones, presentarse y|o dar licitaciones de cualquier índole con instituciones oficiales, mixtas o privadas, cumpliendo en todos los casos con los recaudos exigidos, inscribiéndose en los registros respectivos, integrar otras sociedades, realizar los actos prescriptos por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, siendo esta enunciación meramente ilustrativa. — Séptimo: Las decisiones sociales se tomarán por mayoría del setenta y cinco por ciento del capital, asentándolas en un libro de actas llevado al efecto. — Octavo: El día treinta de junio de cada año se practicará un balance general de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los balances de simple comprobación que se practicarán en cualquier momento y a pedido de cualquiera de los socios. Los balances se considerarán aprobados si no hubiere impugnación concreta y fundada dentro de los treinta días de que los mismos sean conocidos por los socios. — Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se deducirá un cinco por ciento a efectos de formar el fondo de reserva legal, distribuyéndose el remanente entre los socios en proporción a su aporte de capital. En caso de que los balances arrojaran pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. — Décimo: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas a terceros ajenos a la sociedad sin la autorización de la mayoría mencionada en el artículo séptimo, teniendo prioridad para adquirirlas los restantes socios, a prorrata de su cuota parte. — Undécimo: En caso de fallecimiento, incapacidad o retiro de alguno de los socios, éste y sus sucesores perderán el derecho de percibir de la sociedad los sueldos y bonificaciones que tenían asignados por sus trabajos personales y sus herederos o derechohabientes podrán pasar a integrar la sociedad con todos los derechos que pudieren haberle correspondido al causante. — Décimo Segundo: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de liquidarse o disolverse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de cinco árbitros nombrados uno por cada socio. En caso de discordia entre los árbitros, éstos nombrarán un tercero, cuyo fallo deberá ser acatado por los socios sin discusión ni apelación alguna, excluyéndose expresamente la vía judicial. Los socios serán responsables personalmente por el incumplimiento de los árbitros que cada uno designare. — Décimo Tercero: En caso de disolución, la liquidación de la sociedad deberá ser practicada por los socios gerentes. En un todo de acuerdo se firma el presente de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados, obligándose los socios a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho.

Buenos Aires, Julio 22 de 1959. — S|r. Julio: Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.400.— e.8|8-Nº 10.147-v.8|8|59

ATLANTICA ACCESORIOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la razón social ATLANTICA ACCESORIOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha quedado totalmente disuelta, según documento de fecha 7 de enero de 1959. — Firmado: Manuel Epsztein. — Sara Birenbaum. — Juan Mario Kaufman. — Buenos Aires, 27 de julio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 300.— e.8|8-Nº 19.221 D.T. v.8|8|59

SAMPAYO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la Asamblea celebrada por los componentes de "SAMPAYO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en las oficinas del Escribano don Oscar E. A. Pearson, el 13 de julio de 1959, se resolvió: La remoción del Gerente Luis Enrique Sampayo, designándose nuevo Gerente a Geoffrey Parker Brooke Taylor, conforme a su contrato social y la Ley de la materia, según consta en la escritura de fecha 13 de julio de 1959, pasada ante el nombrado Escribano. — Buenos Aires, 30 de julio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 350.— e.8|8-Nº 10.149-v.8|8|59

SAMPAYO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura del 1º de julio de 1959, pasada ante el Escribano de esta Ciudad, don Oscar E. A. Pearson; don Pedro Porta, cede, vende y transfiere a don Julio César Rodríguez, 36 cuotas de $ 100 c|u. por un valor de $ 3.600 que le corresponden en "SAMPAYO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, 29 de julio de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 300.— e.8|8-Nº 10.150-v.8|8|59

ELECTROCOTEA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura del 21 de julio de 1959 pasada ante el Escribano Floro F. Díaz Arnesto, interinamente a cargo del Registro 57 de esta Capital, Erwin Klein y Dorothea Jacoby de Klein, cedieron cada uno las quinientas cuotas de capital valor nominal de mil pesos cada una que poseían en "ELECTROCOTEA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en favor de Serafín Groppa y José Groppa. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 300.— e.8|8-Nº 10.155-v.8|8|59

BERGI

Industrial y Comercial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que BERGI, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por instrumento privado del 30 de junio de 1959 ha dispuesto aumentar el capital social de setecientos mil pesos a un millón de pesos m|n. — Buenos Aires, 29 de julio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 300.— e.8|8-Nº 19.240-v.8|8|59

O.P.Y.P. OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: O.P.Y.P. Obras Públicas y Privadas, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Aumento de Capital. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve entre los señores Otto Mukden, Héctor Enrique Badino, Hugo Amadeo Badino, Juan Antonio Borgonovo, Enrique Salvador Badino y Lázaro Vito Bafic, el primero argentino naturalizado y los demás argentinos, todos mayores de edad y casados con excepción del último que es soltero, titulares de todas las cuotas de capital de O.P.Y.P. OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Avenida Córdoba Nº 374 de esta Ciudad e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires con fecha 9 de junio de 1953 bajo el Nº 1.105 al folio 352 del libro 23 de Sociedades de Responsabilidad Limita-

da, se conviene lo siguiente: 1º) Aumentar en un millón doscientos mil pesos m|n. el capital de la sociedad que en consecuencia queda fijado en un millón ochocientos mil pesos m|n. — 2º) El aumento citado es suscripto en la siguiente forma: señor Otto Mukden: quinientas sesenta cuotas o sea quinientos sesenta mil pesos m|n.; señores Héctor Enrique Badino, Hugo Amadeo Badino y Juan Antonio Borgonovo: ciento sesenta cuotas o sea ciento sesenta mil pesos m|n. c|u. y señores Enrique Salvador Badino y Lázaro Vito Bafico: ochenta cuotas o sea ochenta mil pesos m|n. c|u. — 3º) La integración de las cuotas suscriptas se efectuará con el saldo que los mismos importes suscriptos tienen a la fecha a su favor —provenientes de capitalización de utilidades e integración en efectivo— los citados socios en su cuentas particulares de la sociedad según certificación anexa extendida por el Contador Público Nacional Adolfo Melitón Aguilera que forma parte del siguiente convenio. — Otto Mukden. — Héctor Enrique Badino. — Hugo Amadeo Badino. — Juan Antonio Borgonovo. — Enrique Salvador Badino; y Lázaro Vito Bafico. — Buenos Aires, 27 de julio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 950.— e.8|8-Nº 10.157-v.8|8|59

LABORATORIOS QUIMICOS VELCI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que en la publicación efectuada en el Boletín Oficial con fecha 13 de abril de 1959, se ha padecido un error que consiste que cede las cuotas que tenía en la sociedad "LABORATORIOS QUIMICOS VELCI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" el señor Ovidio Cianfanelli, siendo en realidad el cedente de esas cuotas el señor Salvador Velci, actuando el señor Ovidio Cianfanelli como mandatario. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400.— e.8|8-Nº 19.241 D.T. v.8|8|59

CAUCHERA LOS ANDES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por el término de un día que se ha mandado inscribir el contrato de "Cauchera Los Andes Sociedad de Responsabilidad Limitada", que dice así:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de Junio de 1959, entre los señores Nazar Haladjian, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Avellaneda 2012, Capital; Rosa Nadjian de Haladjian, argentina, casada, domiciliada en Ameghino 1853, Capital; Juan Jorge Haladjian, argentino, soltero, domiciliado en Avellaneda 2012, Capital; todos mayores de edad se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por lo dispuesto en la ley 11.645, disposiciones legales concordantes y conforme a las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "CAUCHERA LOS ANDES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". El domicilio social se establece en esta Capital Federal, actualmente en la calle Avellaneda 2012/16 sin perjuicio de las sucursales, corresponsalías, agencias, establecimientos o fábricas que los socios resolvieran establecer en cualquier punto del territorio de este país o del extranjero. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio del presente contrato. Este término quedará automáticamente prorrogado por otro período igual, salvo preaviso de voluntad en contrario de cualquiera de los socios notificada en forma fehaciente a la sociedad con seis meses de antelación al vencimiento. En tal caso los socios restantes podrán resolver la continuación de la entidad desinteresándose al socio oponente. — Tercero: Es objeto de la sociedad realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Industriales: Por la transformación y extracción de los productos relacionados con las industrias del caucho, mecánica, metalúrgica, maderera, alimentación, etc.; b) Comerciales: Por la importación, exportación, compra y venta de mercaderías y materias primas en general y productos de toda clase, patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Financieras: Por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantía reales, aporte de capitales a empresas constituídas o a constituirse, aunque sean anónimas o de responsabilidad limitada, y negocios realizados o a realizarse. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos de comercio permitido por las leyes sin más limitación que las que establezcan las mismas y el presente contrato. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional dividido en dos mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas en este mismo acto, tal como se desprende del balance adjunto que forma parte integrante del presente contrato, en la siguiente forma: El Sr. Nazar Haladjian suscribe e integra mil ochocientas cincuenta cuotas o sea un millón ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional. La Sra. Rosa Nadjian de Haladjian suscribe e integra setenta y cinco cuotas o sea setenta y cinco mil pesos moneda nacional. El Sr. Juan Jorge Haladjian suscribe e integra setenta y cinco cuotas o sea setenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Quinto: La sociedad será dirigida y administrada por un gerente quien para todos los actos, gestiones y diligencias deberá suscribir su nombre propio a continuación del rubro social. Queda desde ya designado para tal cargo el señor Nazar Haladjian. — Sexto: El gerente actuará con las facultades y a los fines establecidos en los artículos 13, 14, 15, 16, 21 y concordantes de la ley 11.645 y podrá comprar, vender, hipotecar, arrendar y permutar toda clase de bienes muebles e inmuebles realizando cualquier acto de disposición; efectuar las operaciones bancarias pertinentes, ya sea con el Banco Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otro establecimiento bancario; dar y tomar dinero prestado con o sin garantías reales y personales; realizar toda clase de gestiones administrativas ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales o autoridades autárquicas; concertar convenios con empresas ya constituídas o a constituirse; otorgar y revocar poderes generales y/o especiales. La enumeración de este artículo no es taxativa y por lo tanto podrá el gerente contraer cualquier clase de obligaciones, estar en derecho y realizar todos los actos lícitos para el mejor desarrollo y marcha de la sociedad. Todo ello queda entendido siempre y cuando no se obligue a la sociedad en operaciones que no se relacionen con su giro salvo que la unanimidad de los socios resolviere lo contrario. — Séptimo: El ejercicio social comenzará el 1º de Mayo y terminará el 30 de Abril de cada año. La gerencia someterá a la aprobación de la Asamblea de socios los balances de cada ejercicio, a cuyo efecto practicará el Inventario y valuación de los bienes sociales estableciendo las amortizaciones y previsión que consideren necesarios en relación al desgaste y/o desuso de los que sean susceptibles de tal trato, determinándose las utilidades líquidas y realizadas previa deducción de toda clase de gastos, impuestos, etc. La Asamblea pertinente será convocada por la Gerencia dentro de los 90 días del cierre del ejercicio y en forma fehaciente poniendo además a disposición de los socios con una anticipación de 15 días a la fecha de realización de la Asamblea, el Balance General y Cuenta de resultado de la sociedad, cuya aprobación, sin perjuicio de otros puntos que figuren en la convocatoria, deberá ser tratado en la misma. — Octavo: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: a) 5% al fondo de reserva legal de acuerdo con el artículo 20 de la ley 11.645; b) el saldo restante: 1) a previsiones o reservas especiales que la asamblea resuelva crear o aumentar. — 2) a gratificaciones o remuneraciones especiales. — 3) el resto a los socios en proporción al capital integrado. Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción al capital integrado. — Noveno: Cuando el gerente juzgue oportuno, o a pedido de cualquiera de los socios, convocará con una anticipación de quince días hábiles a asamblea de socios para tratar los asuntos que se indiquen en el orden del día. — Décimo: Las asambleas de socios constituirán en primera convocatoria con la presencia o representación del sesenta por ciento del capital integrado. De no obtenerse quórum en la primera citación, la segunda citación sólo podrá realizarse para una fecha no anterior en 5 días posteriores a la primera. En segunda convocatoria la asamblea se considerará constituída con el capital integrado que estuviere presente o representado. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas por medio de otro socio o por terceros mediante autorización por escrito. Las decisiones serán tomadas por mayoría de capital integrado presente o representado debiendo registrarse las mismas en el libro de Actas que llevará la sociedad. Para los casos previstos en el primer apartado del artículo décimooctavo de la ley 11.645 se requerirá la unanimidad de todos los socios. En el mencionado Libro de Actas también se asentarán aquellas constancias que el gerente considere conveniente registrar. — Décimo Primero: Los socios conforme al artículo 12 de la ley 11.645, no podrán ceder o vender ni parcial ni totalmente la parte que les corresponda en la sociedad, sin la conformidad absoluta de los socios restantes. — Décimo Segundo: La disolución de la sociedad se producirá a) por expiración del plazo de este contrato o de su prórroga; b) por decisión de socios que representen la mayoría del capital integrado; c) por pérdidas acumuladas, equivalentes al cuarenta por ciento del capital social, salvo que los socios por unanimidad resuelvan en continuar las actividades. Para cualquier caso de disolución de la sociedad, la liquidación será efectuada por una o más personas designadas por la Asamblea de socios. — Décimo Tercero: La sociedad no se disolverá por fallecimiento y/o incapacidad de uno o más de los socios. Producida la situación será optativo para los socios sobrevivientes y/o capaces, incorporar a los herederos y/o representantes del socio fallecido o declarado incapaz, quienes deberán unificar su representación al único efecto de la vigilancia de sus intereses. El cargo de gerente no es transmisible. Si optaran por liquidar la parte del socio fallecido y/o incapaz el importe que le corresponda, conforme al Balance que deberá practicarse a la fecha del fallecimiento y/o incapacidad, por su porción de capital social, utilidades, cuenta particular, reservas y llave, será pagado en seis cuotas trimestrales con más un interés del 10% anual sobre los saldos impagos. A los efectos del precedente Balance los bienes de la Sociedad deberán ser tasados pudiendo designarse un perito por cada parte o uno único. En caso de disidencia los peritos están facultados para nombrar un tercero cuyo dictamen será inapelable y obligatorio. Se fija el valor llave en dos veces el promedio de utilidad normal neta de operaciones, de los cinco últimos años o del tiempo anterior al hecho si fuera menor a ese lapso. — Décimo Cuarto: Toda duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios y/o sus herederos, sobre la interpretación de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo, durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial, por cualquier causa que fuere, serán resueltos por árbitros arbitradores, amigables componedores. Cada parte deberá nombrar un perito, quienes antes de laudar designarán un tercero para los puntos de discordia. Su fallo será inapelable y sin recurso judicial alguno. A tal efecto una de las partes deberá notificar fehacientemente a la otra quedando obligados a suscribir el compromiso arbitral dentro de los 30 días de recibida la notificación. Bajo las bases que anteceden a cuyo respecto se obligan como a la ley misma y teniendo en cuenta que es sentido de los contratantes ajustar su negociación a las disposiciones de la ley 11.645 y disposiciones concordante del Código de Comercio, que se aplicarán en todos los casos no previstos y declarando las partes someterse a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal con renuncia expresa a cualquier otro fuero, queda formalizada "Cauchera Los Andes S. R. L.", firmándose el presente contrato en prueba de conformidad. Nazar Haladjian. — Rosa Nadjian de Haladjian. — Juan Jorge Haladjian. Sobre raspado: en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, se, Haladjian. Entre líneas: Sociedad de Responsabilidad Limitada", Vale.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.750-e.8|8-Nº 19.228 D.T.-v.8|8|59

EXIMPAR ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Privado. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los diez días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en el local de la Avenida del Trabajo número 4262, de esta Capital, los señores Virgilio Benito Valiente, domiciliado en la calle México Nº 1067, y Rolando Livio Arévalo, domiciliado en la calle Ameghino Nº 1764, ambos de esta Capital, de nacionalidad paraguayos, casados, mayores de edad, y con cédulas de identidad de la Policía Federal de la Capital números 4.929.493 y 5.933.618, respectivamente, convienen. Constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que ha de regirse por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: La sociedad tendrá su domicilio legal en Buenos Aires, República Argentina, Avenida del Trabajo número 4262, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias, o escritorios, en la Capital Federal o en el interior de la República, si los negocios de la sociedad los hagan necesarios o convenientes. — Segunda: La sociedad girará bajo la razón social de "EXIMPAR ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo el carácter de socios ambos componentes. — Tercera: La sociedad se constituye por el plazo de quince años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pero queda entendido que pasados los tres años, a contar de dicha fecha, cualquiera de los socios, dirigiendo a la sociedad un telegrama colacionado, dando un preaviso de noventa días, podrá exigir la disolución de la sociedad en forma anticipada. — Cuarta: La sociedad será administrada por los socios con iguales derechos y facultades, teniendo para el efecto el carácter de Gerentes. — Quinta: El objeto de la sociedad será la explotación de los negocios comerciales en general, como ser: representaciones, comisiones, importaciones, exportaciones, compra-venta de artículos en general. — La sociedad podrá adquirir por cualquier título, toda clase de bienes, muebles, inmuebles o semovientes, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas u otras garantías, dar y tomar préstamos garantizados o no, con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas, realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales, con los Bancos oficiales, privados, municipales o mixtos y con particulares, y en especial, con los Bancos de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones; solicitar créditos descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuentas corrientes, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos, girar contra depósitos en cuentas corrientes bancarias o en descubierto, otorgar poderes especiales o generales. — Podrá además realizar todas aquellas operaciones que no se hallen expresamente prohibidas por las leyes y reglamentos vigentes. — Se deja expresa constancia de que esta enumeración es simplemente explicativa y no limitativa. — Sexta: El capital de la sociedad asciende a la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional Argentina (m|pesos|arg. 500.000.—), divididas en quinientas cuotas de un mil pesos de la misma moneda, cada una, aportando los socios partes iguales, o sea doscientas cincuenta cuotas cada uno. — El capital ha sido suscripto e integrado en su totalidad con anterioridad, de acuerdo al inventario que se adjunta, y que forma parte integrante del presente contrato. — Séptima: Todos los años, el treinta de junio, se practicará un inventario y balance general respecto a las operaciones sociales. — De los beneficios o pérdidas que del mismo resulten; corresponderá el cincuenta (50 %) a cada uno de los socios. — Previamente, de los beneficios sociales se destinará un cinco (5 %) por ciento para el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez (10 %) por ciento del capital social. — Octava: Los socios harán eventualmente como Gerentes Liquidadores de la sociedad, en caso de disolución, y el haber social o los quebrantos se repartirán por partes iguales. — Novena: La voluntad de los socios para la aprobación de los balances, nombramientos y remoción de empleados, y demás resoluciones que interesen a la sociedad, se expresará por medio de un libro de actas o por correspondencia, en caso de ausencia de uno de ellos. — Décima: El uso de la firma social corresponderá a cada uno de los socios, conjunta, indistinta o separadamente, en su carácter de Gerente, con amplitud de facultades. — Undécima: A los socios les queda prohibido comprometer su firma en negocios ajenos al giro de la entidad social, e constituirse en garantes o fiadores de terceros. — Duodécima: En todo lo que no haya sido especialmente previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Leída que fué, se ratificaron en el contenido de este contrato, firmando las partes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmados: Virgilio B. Valiente. — Rolando L. Arévalo.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.250.— e.8|8-Nº 19.234 D.T.-v.8|8|59

TALLERES ESPERANZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha cuatro de junio de mil

novecientos cincuenta y nueve, pasada ante el escribano José Savransky, los señores Arón Berlinsky y doña Esther Kobrinsky de Berlinsky, venden, ceden y transfieren a don Raúl Antonio Cresto, con efecto retroactivo al primero de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, las ciento noventa cuotas de capital que tienen y les corresponden en la sociedad TALLERES ESPERANZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Como consecuencia de esta cesión quedan como únicos socios de la nombrada sociedad los señores Raúl Antonio Cresto, David Berlinsky y Zacarías Pinus, resolviendo la modificación de las cláusulas tercera, cuarta, quinta y octava del contrato social de origen, que sustituyen por las siguientes: Tercera: El capital social está formado por la cantidad de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente por partes iguales o sea doscientos mil pesos moneda nacional cada uno. — Cuarta: Los socios señores Raúl Antonio Cresto, David Berlinsky y Zacarías Pinus, actuando siempre el primero conjuntamente con uno cualesquiera de los restantes, serán los gerentes de la sociedad por todo el término de duración de la misma, usando de la firma social para llevar a término todos y|o cada uno de los actos y operaciones a que se dedica la sociedad, pudiendo igualmente ejecutar aquellos en que los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno y concordantes del Código Civil, requieran poder especial. — Quinta: El ocho de junio de cada año se practicarán las operaciones de inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas. Las utilidades líquidas que resulten de cada balance, una vez separado el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta el máximo exigido legalmente, se distribuirá entre los socios por partes iguales. De igual modo y en la misma proporción, serán soportadas las pérdidas que hubiere. — Octava: Queda autorizado don Ernesto Paulero para la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.

Buenos Aires, 7 de julio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 1.000.— e.8|8-Nº 10.160-v.8|8|59

SURCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Tesimonio. — Entre los señores Axel Emilio Labourt, Juan Vidal Roselló y Agustín Oscar Pérez Cobo, casados, argentinos, domiciliados en Laprida 1357, de esta Capital, mayores de edad, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada la que se regirá de acuerdo a los siguientes artículos: Artículo primero: Queda constituída entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará bajo la denominación de "SURCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en Laprida 1357, Capital Federal, la que tendrá una duración de 10 años a partir del 1º de marzo de 1959, a cuya fecha le dan efecto retroactivo. — Su capital social es de quince mil pesos moneda nacional (pesos 15.000 m|n.), dividido en cuotas de un mil pesos ($ 1.000 m|n.) cada una que los socios suscriben por partes iguales e integran el 50% en el acto y el saldo a los 180 días del presente. — Artículo segundo: Tendrá por objeto la colocación en el mercado, por cuenta de terceros, de materia prima y|o elaborada y la fabricación por terceros de mercadería que se le encomiende. — Artículo tercero: La representación de la sociedad será llevada a cabo por el gerente que se designe en la asamblea, quien podrá ser socio o no. Dicho gerente ejerce la representación legal de la sociedad y tendrá las atribuciones más amplias conforme a la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Artículo cuarto: A fin de llevar a cabo sus fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y ejercer todas las acciones legales y comerciales en la forma más amplia. — Artículo quinto: El ejercicio finanicero se cerrará el 31 de diciembre de cada año a cuya fecha se practicará un balance general de los negocios sociales de acuerdo con las normas legales en vigor. Las utilidades líquidas se distribuirán: a) 5% reserva legal y b) El saldo se distribuirá por partes iguales entre los socios. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Las decisiones se tomarán por simple mayoría, excepto en los casos en que por ley sea exigida diferente mayoría. — Artículo sexto: Los socios podrán transferir sus cuotas a otro socio o a terceros. En caso de que un socio deseare adquirir tendrá preferencia sobre terceros, debiendo pagar el valor que resulte según el último balance practicado por la sociedad. En tal caso la operación se efectuará: un tercio al contado, un tercio a los seis meses, un tercio al año, con interés del 8% anual sobre el saldo. — Artículo séptimo: La sociedad podrá disolverse anticipadamente cuando así lo resuelvan los socios que representen la mayoría de capital. Una vez pagadas las deudas el saldo que quedare se repartirá entre los socios en proporción a su capital. En caso de disolución la liquidación será efectuada por todos los socios en forma conjunta o por la persona que ellos designen. — Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a 11 de junio de 1959. — Juan Vidal Roselló. — Oscar Pérez Cobo. — Axel E. Labourt. — Entre líneas: mayores de edad. Vale.

Buenos Aires, 20 de julio de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.450.— e.8|8-Nº 19.245. D.T.-v.8|8|59

JUAN FUSERO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 84. — Primer testimonio: Escritura número treinta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintidós días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen: Juan Bautista Augusto Fusero, que firma "Juan Fusero", argentino, naturalizado, domiciliado en la calle Caseros número dos mil novecientos sesenta y siete, tercer piso, departamento número veintiocho, de esta ciudad, casado en segundas nupcias con doña Herminia Martínez, con cédula de identidad número ochocientos noventa y seis mil novecientos ochenta y ocho de la Policía Federal, industrial, por una parte, y por la otra Hugo Jorge Billo, que firma "Hugo J. Billo", argentino, industrial, casado en primeras nupcias con doña Nélida Luciana Ernesta Bertín, domiciliado en la calle Beauchef número mil ochocientos setenta y ocho, de esta capital, poseedor de la cédula de identidad número un millón ochocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y tres de la Policía Federal, ambos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que los dicentes, conjuntamente con los señores José Botana y José Guillermo Filgueiras, habían constituído una sociedad de responsabilidad limitada, que bajo el nombre de "Juan Fusero y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con una duración de diez años, a partir del primero de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, se inscribió el treinta de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número seiscientos cincuenta y nueve, al folio cuatrocientos noventa y uno del libro cincuenta y dos de Contratos Privados. — Que posteriormente fué modificada, ampliándose el capital de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal a cuatrocientos catorce mil pesos de igual moneda, lo que se inscribió el tres de abril de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número doscientos cuarenta y tres al folio doscientos treinta del libro diecinueve de Contratos Privados. — Que posteriormente, los señores José Botana y José Guillermo Filgueiras, transfirieron sus cuotas de capital en partes iguales a los aquí comparecientes, de lo que se tomó razón en el registro respectivo, el seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, conjuntamente con la modificación del referido contrato, bajo los números dos mil ciento setenta y dos y dos mil ciento setenta y tres, al folio cuatrocientos setenta y seis del libro veinticinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y que por la presente vienen a reproducir con anterioridad al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho la citada sociedad, resolviendo, de común acuerdo que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: La Sociedad se denominará "JUAN FUSERO Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su asiento principal en esta ciudad, actualmente en la calle Uspallata número dos mil novecientos cincuenta y cuatro o en el que más adelante determinen sus administradores, sin perjuicio de instalar agencias, sucursales y representaciones en el país y en el extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto principal la fabricación e impresión de boletos, pasajes y artículos afines, importar o exportar papeles con cartulinas, tintas, etcétera, para el mismo ramo y podrá realizar toda clase de actividades afines que se relacionen directa o indirectamente con el expresado objeto. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de cinco años, a partir del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, fecha a la que se retrotraen todos los negocios sociales con todos sus efectos legales. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividida en mil cuotas de un mil pesos nacionales cada una, que los socios aportan en partes iguales en maquinarias, muebles, útiles, materias primas y demás elementos, todo en base a un inventario y balance que firman las partes y se agrega a la presente un ejemplar. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios a quienes se les designa gerentes, que podrán usar de la firma social conjunta, separada o indistintamente, con excepción para las operaciones inmobiliarias que será necesaria la firma de los dos socios y el mandato que mutuamente se confieren, es sin más limitaciones y tan amplio, como en derecho sea posible, con todas las facultades emergentes y de las dispuestas por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, con la prohibición además, de usar la firma social en prestaciones a título gratuito, a terceros o en operaciones ajenas al giro comercial. — Sexta: Se los faculta para formar parte de otras sociedades y constituirlas, si necesario fuere, bajo el régimen de las sociedades anónimas. — Séptima: Anualmente, al treinta y uno de diciembre, se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que podrán realizarlos, cuando lo juzguen conveniente y las utilidades líquidas y realizadas previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social, se distribuirán entre los socios, de acuerdo al aporte de capital. — Octava: Los socios retirarán mensualmente una suma que oportunamente se consignará en el libro de actas que con los restantes libros de comercio, deberá llevar la sociedad, computándose a la cuenta de ganancias líquidas y realizadas. — Novena: En caso de fallecimiento, incapacidad o retiro voluntario de un socio, la sociedad se disolverá, previo inventario a la fecha del retiro o fallecimiento y el capital, ganancias y reservas se abonarán en la siguiente forma: El veinte por ciento, a la fecha del fallecimiento o retiro y el saldo, en cuatro cuotas cuatrimestrales iguales y consecutivas, con el interés bancario de plaza sobre los saldos deudores. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes, podrán continuar formando parte de la sociedad unificando la representación, previo consentimiento expreso del socio restante, en caso que dicho representante o el socio supérstite desearen disolver la sociedad respecto al socio fallecido o incapaz, se abonará el capital y utilidades del mismo en la forma establecida en la cláusula novena. — Undécima: En caso de que cualquiera de los socios deseare retirarse de la sociedad, vencidos los cinco años establecidos en la cláusula tercera, el o los restantes socios que hubieren, tendrán preferencia u opción de compra de las cuotas sociales del saliente en igualdad de precios y condiciones a terceros extraños a la sociedad, abonándola junto con las ganancias y reservas legales que hubieren pactado en la forma que lo permita la marcha de la sociedad, dentro de los dos años del retiro y en cuotas semestrales, con interés bancario de plaza. — Si prorrogado el plazo, algún socio comunicara por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación, su deseo de desligarse de la sociedad, ésta se disolverá o podrá continuar con los socios restantes, en caso de producirse alguna cesión de cuota o ingreso de mayor número de socios a cuyo efecto regirá el derecho preferencial referido y las sumas que por todo concepto le correspondiera se abonarán en cuotas semestrales iguales y consecutivas, con un interés bancario de plaza. — Décima segunda: Cualquier divergencia o duda en la interpretación, aplicación o alcance del presente contrato, o algún desacuerdo entre los socios, será dirimido por un árbitro arbitrador único nombrado por las partes, y en caso de desacuerdo en la elección lo designará la persona que ejerza la Presidencia de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires; sus resoluciones serán inapelables y tendrán la autoridad de cosa juzgada; para toda cuestión judicial, las partes se someten, de común acuerdo a la Justicia Nacional de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan reproducida y modificada la entidad comercial "Juan Fusero y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada y se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les es, se ratifican de su contenido y así la otorgan y firman por ante mí los testigos del acto, que lo fueron don Andrés Lavallén y don César Salgueiro, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Juan Fusero. — Hugo J. Billo. — Tgo.: A. Lavallén. — Tgo.: C. Salgueiro. — Hay un sello. — Ante mí: A. Scarano. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ochenta y cuatro del Registro Notarial número ciento cuarenta y ocho a mi cargo. — Para los interesados expido el presente primer testimonio, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, extendido en tres sellos de ley numerados correlativamente del dos millones quinientos noventa y cuatro mil setecientos sesenta y cinco al presente. — Sobrerraspado: autorizante — calle — Bertín — curso — José — fabricación — restante — será — partes — a — la — cuenta — de. — Entre líneas: Augusto — ganancias líquidas y realizadas. — Todo vale. Hay un sello: A. Scarano.

Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.700.— e.8|8-Nº 10.163-v.8|8|59

CIFELLI Y BIFARELLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — Entre el señor Miguel Cifelli, casado, italiano, comerciante, domiciliado en la calle Jaramillo número tres mil cuatrocientos noventa y nueve, y el señor Miguel Bifarella, soltero, italiano, comerciante, domiciliado en la calle Vidal número dos mil novecientos ochenta y tres, ambos mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, han convenido en celebrar el siguiente contrato de sociedad: Primero: Que entre los nombrados dejan constituída una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará "CIFELLI Y BIFARELLA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Vidal número dos mil novecientos treinta y tres, pudiendo trasladarlo a otro lugar, establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país. — Segundo: El plazo de la sociedad se fija en diez años a contar del día primero de julio del año en curso, y tendrá por objeto dedicarse a la fabricación de calzado, a la compraventa del mismo producto, cueros, suelas y demás elementos afines a la industria del calzado. Podrá también para el mejor cumplimiento de sus fines, adquirir, vender e hipotecar bienes inmuebles y muebles. — Tercero: El capital social queda fijado en la suma de doscientos setenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas setenta cuotas valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una y que suscriben los socios en partes iguales, es decir, ciento treinta y cinco mil pesos cada una equivalente a ciento treinta y cinco cuotas de mil pesos. El capital social se encuentra totalmente integrado y aportado por los socios en mercaderías, muebles, útiles, instalaciones y demás elementos que resultan del balance que debidamente firmado obra en poder de los socios y forma parte integrante de este contrato. — Cuarto: Si uno de los socios quisiera ceder parcial o totalmente sus cuotas sociales a tercero extraño, deberá ofrecerla previamente en igualdad de condiciones al otro consocio. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, preavisando al otro con noventa días de anticipación, quien tendrá derecho a adquirir su parte. En ambos casos, el socio saliente recibirá su parte en la siguiente forma: un veinte por ciento al contado y el resto en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas a contar desde la fecha en qué se produzca la separación o cesión, con más un interés del quince por ciento anual sobre los saldos deudores. — Quinto: La dirección y administración de la socieda será ejercida por ambos socios indistintamente. Para los actos de disposición, que no sean relativos al giro comercial, como la compraventa de inmuebles, maquinarias, instalaciones y la constitución de gravámenes sobre ellos, llevarán la firma conjunta de ambos socios. Ambos socios tendrán al carácter de gerentes, estándoles prohibido usar de la firma social para asuntos ajenos al negocio como dar fianzas a terceros. — Sexto: Anualmente, el día treinta de junio de cada año, se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que los socios estimen convenientes y los mismos quedarán aprobados dentro de los treinta días de estar practicados, si no fueren observados. Se practicarán las reservas legales y técnicas de práctica y el remanente de utilidades se distribuirán por partes iguales. En igual forma se distribuirán las pérdidas, si las hubiere. — Séptimo: En caso de disolución, serán liquidados por los socios gerentes. En caso de fallecimiento o incapacidad de-

clarada en juicio de cualquiera de los socios, los restantes incorporarán a la sociedad a los herederos del premuerto o incapacitado, sujeta a las siguientes condiciones: primera, deberán unificar la representación; segunda, el representante de los herederos del socio prefallecido o incapacitado tendrán todos los derechos y prerrogativas que se consagran para éste en el presente contrato, salvo el de ocupar el cargo de gerente y tener el uso de la firma. Si los sucesores manifestaran la voluntad de no continuar en la sociedad, el capital y utilidades les serán devueltos como si se tratara de socios salientes antes del vencimiento del término, pudiendo el socio adquirir las cuotas que serán pagadas en la forma que se ha estipulado anteriormente. — Octavo: Las divergencias que se produzcan entre los socios durante la vigencia de este contrato o con motivo de la disolución o liquidación de la sociedad serán dirimidas por los Tribunales de la Capital Federal, con exclusión del fuero arbitral. — Noveno: Los socios podrán retirar las cantidades mensuales que de común acuerdo fijen en el libro de actas, conforme al artículo 21 de la Ley 11.645. Leída que fué ratifican su contenido y en prueba de conformidad la firman en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Testado: les. No vale. Enmendado: ochenta — ochenta. Vale. Entre líneas: el resto en — de utilidades — por. Vale. — Miguel Bifarella. — Miguel Cifelli. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Miguel Cifelli y de don Miguel Bifarelli, personas de mi conocimiento. doy fe. Buenos Aires, julio 13 de 1959. Registro 214. Titular. Firmado: Ponce de León. Hay un sello que dice: O. R. Ponce de León Achával. Escribano".

Buenos Aires, 20 de Julio de 1959. — Lucio R. Meléndez. secretario.

$ 2.150.— e.8|8-Nº 10.187-v.8|8|59

DUPONT, RATTO Y LUMINOSO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Diego Luis Dupont, argentino, casado, domiciliado en Lugones Nº 2.365 de esta Capital, Jacinto Luminoso, argentino, casado, domiciliado en Estomba Nº 438, también de esta Capital y Luis José Ratto, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Avda. de los Incas Nº 5.486, también de esta Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La sociedad, que girará bajo la razón social "DUPONT, RATTO Y LUMINOSO, S. R. L." con domicilio en la calle Nueva York Nº 3.012|14 de esta Capital Federal, tendrá como objeto principal la explotación de fraccionamiento y venta de vinos y de aceites comestibles, así como la venta de toda clase de productos comestibles, bebidas envasadas y otros artículos relacionados con dicha actividad, y subsidiariamente todo negocio afín al objeto principal, para la cual podrán realizar toda clase de operaciones, actos o contratos conducentes a tal fin.— Segunda: La duración de este contrato será de cinco años a partir del primero de julio del año en curso, y se tendrá automáticamente prorrogado por otro plazo igual siempre que cualquiera de los socios no manifieste su voluntad contraria por telegrama colacionado con una anticipación de sesenta días al vencimiento.- Tercera: El capital social queda fijado en la suma de m$n. 480.000.— (cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en 480 (cuatrocientos ochenta) cuotas de m$n. 1.000.— (un mil pesos moneda nacional de curso legal), cada una, que los socios suscriben por partes iguales, e integran totalmente con los bienes que se detallan en el inventario que se acompaña y que forma parte de este contrato.— Cuarta: La dirección de la sociedad estará a cargo de todos los socios en su carácter de gerentes, valiendo la firma individual de cada uno para toda operación social, aún las de carácter bancario, salvo para la gestión de créditos bancarios y venta de bienes de activo fijo, para lo que se requerirá la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios.— En ningún caso los socios podrán dedicarse personalmente a actividades competitivas de las del objeto de la sociedad.— Quinta: El 30 de junio de cada año se practicará un balance general, cuyo resultado, una vez aprobado por los socios y previas la dotación del cinco por ciento al fondo de reserva legal y amortizaciones técnicas, se distribuirá entre ellos en proporción a sus participaciones de capital. El balance se considerará aprobado, cuando los socios no opongan objeción alguna dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha en que les fuera elevado a su consideración.— Sexta: En caso de retiro de uno de los socios, éste deberá comunicarlo a la sociedad con sesenta días de anticipación por telegrama colacionado. Un balance especial a la fecha de retiro, determinará la parte de capital a reembolsar y utilidades acumuladas que correspondieran, suma que será hecha efectiva en cuatro cuotas semestrales iguales, las que devengarán el interés que en esa oportunidad fije el Banco de la Nación Argentina.— Séptima: Los socios no podrán ceder sus cuotas a terceros. En caso de retiro de alguno de los socios, los restantes podrán optar entre negociar con el saliente la adquisición de sus cuotas de capital o la disolución de la sociedad.— Octava: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos podrán continuar en la sociedad con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido para lo cual deberán unificar su representación, con excepción del ejercicio de gerencia, quedando la misma a cargo de los socios restantes.— Novena: En caso de dudas o desacuerdo en la interpretación de las cláusulas del presente contrato, los socios someterán sus diferendos a árbitros amigables componedores designados por cada uno de ellos, los que en caso de desacuerdo nombrarán un tercero.— No obstante lo antedicho, queda abierta a los socios la vía judicial, para lo cual someterán sus diferencias a los tribunales Comerciales Ordinarios de la Capital Federal.— Décima: En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y nueve.— Diego Luis Dupont.— Jacinto Luminoso.— Luis Ratto. — Buenos Aires, 23 de julio de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.950.— e.8|8-Nº 19.250 D. T.-v.8|8|59

MODERN FACTORY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que don Bernardo Luis Escarmendi cede y transfiere las 900 cuotas a su valor nominal de $ 100 c|u., que tiene en "MODERN FACTORY, S. R. L.", a favor de don Antonio Mesquida, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Francisco Bilbao 3202, de esta ciudad, todo según documento del 16 de julio de 1959. — Luis B. Escarmendi. — Antonio Mesquida. — Carlos Bert. — C. Peani.

Buenos Aires, 29 de julio de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 300.— e.8|8-Nº 10.188-v.8|8|59

LEON PIPKIN E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 30 de abril de 1959, el señor León Pipkin vende, cede y transfiere las ciento veinte cuotas que tenía en la sociedad "LEON PIPKIN E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por partes iguales a los señores Simón Zeiguerman y Guillermo Zeiguerman, y por el precio total de $ 120.000 m|n. y el señor Adolfo Pipkin vende cede y transfiere sus sesenta y cinco cuotas a los señores Simón Zeiguerman y Guiller- Zeiguerman, por el precio total de pesos 65.000 moneda nacional.

Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 450.— e.8|8-Nº 19.252 D.T.-v.8|8|59

OPTICA DORCEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores José Rodolfo Porcel, argentino, casado, domiciliado en Arenales 3022, 7º piso, Departamento 28, Capital Federal; Oscar Cerebello, argentino, casado, domiciliado en Perú 619, 2º piso. Capital Federal; Leonardo D'Oria, argentino, casado, domiciliado en O'Higgins 2289, 1er. piso, Capital Federal; y la señora Isabel Josefa Margarita Porcel de Donndorff, argentina, viuda, domiciliada en Córdoba 1352, 2º piso, Capital Federal; únicos componentes de la "OPTICA DORCEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", formalizada por instrumento privado de fecha primero de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad con fecha once de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número mil ochocientos noventa y dos, al folio ciento veinte y ocho, del libro catorce de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, se conviene en prorrogar el término del contrato a partir de su vencimiento operado el once de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, aumentar el capital social e introducir modificaciones en el articulado del contrato, de tal manera que, en lo sucesivo, la sociedad se regira por las siguientes cláusulas: Primera: La "Optica Dorcel, Sociedad de Responsabilidad Limitada", continúa integrada, sin solución de continuidad, teniendo como únicos socios a los señores José Rodolfo Porcel, Oscar Cerebello, Leonardo D'Oria y la señora Isabel Josefa Margarita Porcel de Donndorff, desde el primero de octubre de mil novecientos cuarenta y siete. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Cabildo mil seiscientos diecisiete, de la ciudad de Buenos Aires y podrá establecer agencias, sucursales y representaciones, con o sin capital asignado, en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: El capital social, que era de ochenta mil pesos moneda nacional, queda elevado a la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de cien pesos cada una, correspondiendo quinientas cuotas a cada socio, por un total de cincuenta mil pesos moneda nacional. Dicho capital de doscientos mil pesos moneda nacional está invertido en el giro de los negocios sociales, de acuerdo al balance practicado en la fecha y que se acompaña como parte integrante del presente contrato. — Cuarta: La sociedad se contrata hasta el día treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno. Vencida esta fecha el plazo de duración se prorrogará automática e indefinidamente por períodos sucesivos de un año cada uno, siempre que ninguno de los socios no expresare con una anticipación de tres meses por lo menos, al vencimiento del período correspondiente, su voluntad de retirarse de la sociedad, hecho que deberá efectuarse mediante telegramas colacionados remitidos a cada uno de los otros socios en los domicilios arriba indicados. El pago de los haberes correspondientes al socio o socios salientes se efectuará de la siguiente forma: el 25 por ciento a los treinta días y el 75 por ciento restante en tres cuotas trimestrales e iguales. — Quinta: La sociedad tiene por objeto la explotación comercial e industrial del ramo de óptica, fotografía, sus anexos y conexos, sin perjuicio de poder explotar cualquier otro comercio o industria no prohibido por la ley. — Sexta: La sociedad será regida, administrada y representada por los señores José Rodolfo Porcel, Oscar Cerebello y Leonardo D'Oria, los tres con el carácter de gerentes, debiendo firmar siempre dos de ellos conjuntamente. Los gerentes firmando en la forma precedentemente establecida, con sus firmas individuales bajo la denominación "Optica Dorcel, Sociedad de Responsabilidad Limitada", gozarán de las más amplias e ilimitadas facultades de administración y disposición, pudiendo efectuar todos los actos enumerados en las disposiciones contenidas en el artículo seiscientos ocho y correlativos del Código de Comercio y, en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con la única limitación de no comprometer la firma social en otorgamientos de fianzas, avales o garantías de cualquier género a favor de terceros, o en operaciones de favor o a título gratuito o ajenas al giro de las operaciones sociales. — Séptima: Al principio de cada ejercicio y la primera vez dentro de los diez días siguientes a la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, los socios se fijarán los sueldos que percibirán mensualmente con cargo a gastos generales. Tal resolución anual se adoptará siempre por la mayoría de los socios. — Octava: El ejercicio comercial comenzará el primero de julio de cada año y vencerá el 30 de junio del año siguiente. — Novena: a) La sociedad llevara los libros rubricados exigidos por la ley, los auxiliares que la técnica contable aconseje y un libro de actas, también rubricado, en el que se asentarán las resoluciones que adopten los socios; b) La sociedad llevará también un archivo especial en el que se guardarán por riguroso orden de fecha los instrumentos comprobantes de los telegramas colacionados de notificación que se prevén en el presente contrato. — Décima: a) En oportunidad del vencimiento de cada ejercicio anual se practicará un balance general, con inventario completo, adoptando para éste último, los precios de plaza si fueren inferiores a los de costo, o estos últimos en caso contrario. — b) De las utilidades líquidas y realizadas que así resulten se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social y un importe igual a un sueldo de todo el personal sin excepción alguna, a cuenta de reserva para las eventuales obligaciones emergentes de lo que disponen, en materia de indemnizaciones por despido y muerte la ley once mil setecientos veintinueve y el acuerdo ley treinta y tres mil trescientos dos, del año mil novecientos cuarenta y cinco. — c) Las utilidades líquidas y realizadas disminuídas por los importes de las reservas mencionadas constituirán el beneficio neto de la empresa el que se distribuirá entre los socios a prorrata de sus respectivos aportes de capital. — Undécima: a) Los socios se reunirán en sesión ordinaria una vez por año para considerar y aprobar el balance del ejercicio, la cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas y el cálculo distributivo de las utilidades. — b) Los socios se reunirán en sesión extraordinaria cada vez que la reunión resulte necesaria para la buena marcha de la sociedad. Las resoluciones siempre y en todo caso se adoptarán por mayoría de socios. — Décimo segundo: En el caso de que se produjera la incapacidad o el fallecimiento de uno de los socios, sus derechos de socios serán ejercidos en el primer caso por su representante legal y en el segundo caso pasarán a sus herederos en la proporción hereditaria, los cuales se incorporarán o no como socios en lugar del causante, según lo resuelvan los socios sobrevivientes, requiriéndose para admitirlo, conformidad unánime de estos últimos. En el caso de que se opte incorporar a los herederos como socios, éstos deberán unificar su representación en una sola persona. Dicha representación comprenderá todas las facultades del socio excepto las de representar a la sociedad y la de cobrar y percibir utilidades. Estas se reservarán hasta tanto exista declaratoria de herederos o administrador designado judicialmente y facultado para cobrarlas y percibirlas. En el caso de que los socios supérstites no admitieran el ingreso de los herederos del socio fallecido en calidad de socios, dichos herederos serán desinteresados de la sociedad mediante el pago de los haberes correspondientes al socio fallecido, para cuya cálculo no se efectuará un balance general, sino que sobre las bases del último balance aprobado, pero calculadas sólo proporcionalmente al tiempo corrido desde la fecha del cierre de dicho balance hasta la fecha en que se hubiere producido el fallecimiento. Asimismo y solamente para el cálculo del haber correspondiente al socio fallecido, la cifra con la que figure estimado el activo fijo en el último balance se reemplazará por la que resulte de una tasación especial que deberá ser efectuada por un tasador matriculado designado por el Juez que entienda en la sucesión. — Décimo tercera: El pago a los herederos establecido en la cláusula precedente podrá ser efectuado por los socios sobrevivientes en la siguiente forma: a) El veinticinco por ciento a los treinta días; b) El setenta y cinco por ciento restante en tres cuotas iguales y trimestrales. — Décimo cuarta: Toda divergencia que se suscitare entre los socios se resolverá en reunión extraordinaria, debiendo computarse los votos por mayoría de socios. Si algún socio se disconformase de los resuelto podrá apelarse la resolución por ante tres árbitros nombrados uno por cada bloque de socios antagonistas y el tercero por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. La apelación de referencia no tendrá efecto suspensivo sino puramente devolutivo. — Décimo quinta: Para el caso de disolución y liquidación de la sociedad, por cualquier causa que ella se produjera, desígnanse desde ya liquidadores a los gerentes, con todas las facultades que en el presente contrato les han sido conferidas, los cuales deberán proceder a la liquidación de acuerdo a lo establecido en el capítulo décimo del título tercero del libro segundo del Código de Comercio. — Décimo sexta: A los efectos del presente contrato los socios constituyen domicilios legales y especial en el que ha sido indicado como real de cada uno en el encabezamiento de este instrumento privado, el cual no se considerará cambiado mientras el socio de que se trate no haya constituído uno nuevo en la ciudad de Buenos Aires, comunicándolo con expresión de la calle y número a la sociedad por escrito. En dichos domicilios legales y especiales se tendrán por válidas todas las notificaciones, previstas o no previstas en el presente contrato y judiciales o extrajudiciales, que les hicieren a los socios cualesquiera jueces, magistrados o autoridades o que los socios se hicieren entre sí. Para que conste se firma el presente contrato en el lugar y fecha arriba indicados. — Sobre raspado: señora Isabel — Leonardo — Porcel — ilimitadas — percibirán — supérstites — jueces. Vale.

Buenos Aires, 28 de julio de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.250.— e.8|8-Nº 10.191-v.8|8|59

TIBER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 1º de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, pasada ante el escribano Guillermo Hoeffenr, el señor Juan Di Giuseppe, cede y transfiere a favor del señor Benito Forlano, las dos cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que tiene en el capital de la sociedad "TIBER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de dos mil pesos moneda nacional, colocando al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas y desligándose totalmente de la sociedad, dando su conformidad con dicha cesión la otra socia doña María Luisa Carrano de Acea que junto con el otro componente de la sociedad, Benito Forlano, resuelven aumentar el capital social de la suma de veinticuatro mil pesos moneda nacional, que con la presente cesión tienen suscriptos e integrados en la proporción de veintidós mil pesos moneda nacional el señor Forlano, y dos mil pesos moneda nacional la señora Carrano de Acea, a la suma de cien mil pesos moneda nacional, cuyo aumento que representa la suma de setenta y seis mil pesos moneda nacional, dividido en 76 cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, es suscripto e integrado totalmente en este acto por el señor Forlano en dinero efectivo, resolviendo asimismo modificar la cláusula quinta de la sociedad que se refiere a la dirección y administración de la sociedad, quedando en consecuencia redactadas dicha cláusula quinta y la sexta que se refiere al capital, en la siguiente forma: "Quinta: La firma social estará a cargo de uno cualquiera de los socios indistintamente y será usada en esta forma: "Tiber, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y el nombre de uno de los dos socios. Podrá usarse válidamente en todas las operaciones y actos comprendidos y relacionados con el objeto social, no pudiendo ser comprometida ni obligada en actos extraños a sus fines y en ningún caso en fianzas y garantías a terceros. — Sexta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios tienen suscriptos e integrados en la siguiente proporción: el Sr. Benito Forlano, noventa y ocho cuotas de mil pesos moneda nacional c|una,. o sean noventa y ocho mil pesos moneda nacional, y la señora María Luisa Carrano de Acea, dos cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sean dos mil pesos moneda nacional". En cuanto a las demás cláusulas del contrato original quedan vigentes en todas sus partes.

Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.8|8-Nº 19.255 D.T.-v.8|8|59

MADERERA QUETZAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de Junio del año 1959, entre la señorita Angela Emma Orellano, argentina, soltera de 31 años, domiciliada en la calle Pichincha Nº 157, 2º Piso, Dpto. "C", de esta ciudad y el señor Amer Nicolás Noguera, argentino, casado, de 36 años, domiciliado en la calle Bacacay Nº 4654, de Villa Insuperable, Partido de Matanzas de la Provincia de Buenos Aires, ambos hábiles para contratar, convienen de común acuerdo formalizar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, regido por la Ley 11.645, el Código de Comercio y las siguientes cláusulas: Primera: Constituir entre los otorgantes, a partir del 19 de marzo de 1959, una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social "MADERERA QUETZAL S. R. L." y tendrá su domicilio legal y real en la calle Pichincha Nº 157, 2do. piso, Dpto. "C", de esta ciudad, pudiendo por decisión unánime de cuotas de capital, trasladarlo a cualquier lugar de la República, así como establecer sucursales, talleres y representaciones dentro y fuera del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse por cuenta propia o de terceros a la fabricación, compra y venta de casas prefabricadas, maderas, chapas asfálticas, chapadur, herrajes, etc., trabajos de carpintería mecánica, al por mayor y menor, pudiendo asimismo asumir la explotación de toda otra industria o comercio auxiliar, complementario o subsidiario y ejercer cualquier clase de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones que ambos socios decidan. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cien cuotas de $ 1.000. —m|n. (Un mil pesos m|n.) cada una, que aportan los socios por partes iguales e integran con los bienes de que da cuenta el adjunto balance debidamente certificado por contador público nacional. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de cinco años, pudiendo a su vencimiento renovarse por el término que los socios acuerden. — El socio que deseare retirarse deberá preavisar por telegrama colacionado al otro con noventa días de anticipación y éste tendrá derecho a resolver entre hacerse cargo de la sociedad o proceder a su disolución y liquidación. — El socio que se haga cargo, pagará al que se retira, la parte que le corresponda por capital, saldo de su cuenta particular y utilidades, de acuerdo al balance del último ejercicio anterior al de la fecha de retiro, si no han transcurrido seis meses del mismo o el del ejercicio del retiro, si ha transcurrido ese lapso. — El pago de lo que corresponda al socio saliente se efectuará en ocho cuotas trimestrales vencidas, que ganarán el ocho por ciento de interés anual sobre el saldo adeudado. — De común acuerdo, los socios podrán anticipar la disolución de la sociedad, la que se efectuará conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales y el uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios, en forma conjunta, asumiendo en este acto el cargo de gerentes con las más amplias facultades y sin más limitación que las que deriven del cumplimiento de la legislación y normas vigentes o la defensa de los intereses sociales, pudiendo otorgar cuantos instrumentos, documentos o escrituras públicas o privadas sean necesarias, dar y tomar dinero prestado, presentarse como oferente en licitaciones, realizar toda clase de operaciones con los bancos oficiales, privados ó mixtos, contratar con personas públicas o privadas, conferir y revocar poderes, estar en juicio como actora o demandada y realizar todos los demás actos, gestiones, contratos, acciones, negociaciones y operaciones comerciales, bancarias, mobiliarias inmobiliarias o de cualquier naturaleza que requiera para el cumplimiento de su objeto y evolución, salvo los que prohiba la ley Nº 11.645. — Sexta: Los socios no podrán dedicarse a actividades que impliquen competencia a la sociedad, ni intervenir en otras empresas que se dediquen al mismo ramo. — Tampoco podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio, ni en fianzas, avales o garantías a terceros o prestaciones a título gratuito. — Séptima: Ambos socios gerentes gozarán de una remuneración mensual de cinco mil pesos moneda nacional, que se imputará a gastos generales, la cual podrá ser modificada de común acuerdo. — Octava: El 31 de Diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y de las utilidades resultantes, una vez destinado el 5 o|o para la formación del fondo de reserva legal hasta completar el 10 o|o del capital y después de deducir las amortizaciones y reservas para indemnizaciones del personal u otras especiales admitidas por la Dirección General Impositiva, se distribuirá el remanente entre los socios por partes iguales. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas, y cuando éstas superaran el 30 o|o del capital, los socios deberán decidir entre la conveniencia de su reintegro o la redubción o aumento del capital social. — Novena: Para la aprobación de balances, nombramientos o remoción de gerentes, modificaciones del contrato social y resoluciones sobre la administración de los negocios sociales, será necesario el voto unánime de los socios. — Todas las resoluciones se registrarán en un libro de actas rubricado y cada cuota de capital dará derecho a un voto, pudiendo los socios hacerse representar por apoderado especial o general o mediante simple carta poder. — Décima: Ningún socio podrá ceder, vender o transferir total o parcialmente sus cuotas a terceros, sin la expresa conformidad por escrito del otro, teniendo éste preferencia para adquirir dichas cuotas por el importe que resulte del balance del último ejercicio cerrado. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, será facultativo del otro abonar su parte de capital y utilidades a los herederos o representante legal de aquél contra cesión de sus cuotas de capital, conforme al balance del último ejercicio cerrado, si no han transcurrido seis meses del mismo o el del ejercicio en curso, si ha sido superado ese lapso, o proseguir los negocios sociales con los herederos o representantes legales, en cuyo caso deberán estos unificar personería. — En caso de resolver primero, el pago de las cuotas de capital y utilidades se hará en la forma indicada en la cláusula cuarta. — Duodécima: La liquidación de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes o de la persona que designen por unanimidad, debiendo distribuirse el líquido producto en proporción a sus cuotas de capital. — Décimotercera: Las divergencias que pueden surgir con motivo de este contrato, serán sometidas al fallo de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal. — Décimocuarta: Bajo las cláusulas que anteceden queda definitivamente constituída la sociedad de responsabilidad limitada "Maderera Quetzal S.R.L.", obligándose los socios a cumplirlas fielmente, en prueba de lo cual firman el presente contrato en el lugar y fecha citados ut-supra. — Fdo.: Angela E. Orellano y Amer N. Noguera. — Buenos Aires, 10 de Julio de 1959. — Lucio R Meléndez, secretario.

$ 3.000.— e.8|8-Nº 10.213-v 8|8|59

ANTONIO PACENZA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de Registro de la Capital, Dr. Jean Christian Nissen, se hace saber por 1 (un) día el siguiente edicto:

Fº 36. — Primer Testimonio. — Escritura Número Diez y Seis. — En la ciudad de Buenos Aires, a dos días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí y testigos comparecen: Don Antonio Pacenza, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana Boyadgian, domiciliado en la calle Gibson cuatro mil ciento cincuenta y seis; don Irineo Santiago Trotta, argentino, casado en primeras nupcias con doña Juana Rosa Magno, domiciliado en la calle Viel dos mil setenta y nueve, y don José Pacenza, argentino, casado en primeras nupcias con doña Livia Elsa Rebagliatti, domiciliado en la calle Puan mil cuatrocientos cincuenta y uno, todos vecinos de esta Capital, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que convienen en constituir una Sociedad Comercial que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituída "ANTONIO PACENZA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Avenida Cruz mil ochocientos diez, Capital Federal, quedando facultada para trasladarla y establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, exportación, importación y fabricación de materiales para la construcción en general y el transporte de los mismos, todo ello por cuenta propia o de terceros. — Tercera: La sociedad comenzó sus actividades el primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve y su plazo de duración es de cinco años, que vencen el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas, integradas y aportadas por los socios en la siguiente proporción: Don Antonio Pacenza, setenta cuotas o sea la suma de setenta mil pesos moneda nacional; don Irineo Santiago Trotta, veinte cuotas o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional y don José Pacenza, diez cuotas o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional, todo ello de acuerdo al balance de iniciación de actividades, que firmado de conformidad por todos los socios, se agrega a la presente y forma parte de la misma. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio don Antonio Pacenza, con el título de Gerente. El uso de la firma social estará a cargo del mismo, tan ampliamente como lo requieran los negocios de la sociedad, pero no en asuntos ajenos a la misma, ni como fianza, garantía o aval de obligaciones de terceros. En todos los casos la firma del Gerente irá precedida por el nombre de la sociedad, estampado con su sello. Todos los socios deberán realizar en la sociedad las tareas que le asigne el Gerente don Antonio Pacenza, de quien acatarán órdenes e indicaciones. Si en algún momento no estuviesen conformes con esta disposición podrán optar entre quedar como socios simples tenedores de capital, sin funciones en la empresa o retirarse de la misma en las condiciones establecidas en la cláusula octava. — Sexta: El señor Antonio Pacenza, firmando individualmente, podrá con respecto a bienes muebles, mercaderías, títulos y acciones: a) Adquirirlos, venderlos, cederlos y permutarlos por los precios, formas de pago, intereses, plazo, pactos y condiciones que considere ventajosas, aceptando prendas agrarias como garantía por saldo de precio. b) Cobrar y percibir cualquier cantidad de dinero, dar recibos y cancelaciones, transigir, comprometer en árbitros, efectuar pagos ordinarios y extraordinarios de administración, representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales que tuviere, firmando en todos los casos los documentos necesarios. c) Representar a la sociedad ante los Poderes Ejecutivos y Legislativos, tanto nacionales como provinciales, municipalidades, Tribunales de Faltas, Tribunales del Trabajo, Ministerios, Flota Mercante del Estado, Policías, Dirección General del Gas del Estado, agencias consulares y diplomáticas, oficinas de marcas y patentes. Teléfonos del Estado, Ministerio de Trabajo y Previsión y sus delegaciones regionales, Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, Direcciones de Tráfico y Oficina de Patentes de Vehículos y demás autoridades que pudieren corresponder, pudiendo formular solicitudes y reclamaciones, hacer comunicaciones y telegramas colacionados, retirar del correo, telégrafo, estaciones ferroviarias, empresas de transportes u de otras oficinas, la correspondencia epistolar y telegráfica, valores, piezas certificadas, mercaderías, encomiendas y demás efectos que viniesen dirigidos a nombre u orden de la sociedad; transferir conocimientos y cartas de porte y concurrir a licitaciones y remates públicos o privados. d) Retirar cheques y libretas de cheques; endosar cheques y demás documentos para su depósito en las cuentas de la sociedad de cualquier Banco, incluso los de la Nación Argentina, Industrial de la República y Provincia de Buenos Aires. e) Depositar dinero, títulos, cheques, letras, vales, pagarés u otros documentos o valores al cobro, en custodia o de cualquier otra forma, en poder de particulares, sociedades o Bancos, incluso los ya mencionados, pudiendo retirar esos depósitos y todo otro que llegare a existir a nombre de la sociedad, ya sea en caja de ahorro, plazo fijo, cuentas corrientes o en cualquier otra forma, firmando o endosando los recibos, cheques o vales necesarios, pudiendo con las mismas personas e instituciones efectuar y solicitar préstamos, créditos o descuentos, girar en descubierto contra los mismos, con o sin garantía, convenir las cantidades, intereses, plazos, formas de pago y demás condiciones necesarias, pudiendo a tal efecto firmar, aceptar, girar, endosar y renovar cheques, letras, vales, pagarés, giros u otros documentos de crédito. f) Conferir poderes especiales y generales. Tomar participación accidental o permanente en empresas, sindicatos o sociedades industriales o comerciales, ya sean en comandita, colectivas, de responsabilidad limitada o anónimas, aportando todo o parte del capital e interviniendo a ese efecto en su constitución o adquiriendo posteriormente participación en ellas; y g) Firmar toda clase de escrituras públicas y documentos privados. — Séptima: Anualmente, el treinta y uno de diciembre, se practicará un inventario y balance general, siguiendo para ello las prácticas comerciales y sin perjuicio de los parciales y de comprobación que deberán realizarse cuando lo soliciten socios que representen más del veinte y cinco por ciento del capital social. De las utilidades resultantes, se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social. El saldo de utilidades netas o el total de las pérdidas, se distribuirá o soportará entre los socios en proporción a sus respectivos capitales integrados. Los balances se asentarán en el libro de Inventarios y serán firmados por los socios en prueba de conformidad y aceptación. Si así no lo hicieren y no manifestaren su disconformidad por medio autenticado, se considerará tácita y automáticamente aprobados al cumplirse los noventa días de su fecha. Las utilidades resultantes no podrán ser retiradas por los socios mientras no hayan sido realizadas y liquidadas en dinero efectivo. El importe de las utilidades no retiradas se ingresarán en las cuentas particulares de cada socio. — Octava: La cesión de cuotas entre socios está permitida. Para la cesión de cuotas a extraños será necesaria la conformidad de todos los socios. El socio que deseare retirarse de la sociedad deberá comunicar su decisión a los otros socios con seis meses de anticipación por medio autenticado, debiendo éstos abonarles su parte de capital de acuerdo al valor que arroje la misma al último balance aprobado, con más la proporción de reservas libres y utilidades o menos las pérdidas que pudieran corresponderle en el ejercicio en curso; en ninguno de los casos se podrá tomar en cuenta el valor de llave del negocio ni revalorizaciones que aumenten el activo de la sociedad. La suma que pudiera corresponderle le será abonada, el veinte por ciento al contado y el saldo en cuatro cuotas mensuales, consecutivas e iguales, con más el doce por ciento de interés sobre los saldos. En caso de disolución de la sociedad, será liquidador de la misma don Antonio Pacenza. — Novena: El fallecimiento o interdicción de cualquiera de los socios no producirá la disolución de la sociedad, quedando los sucesores, legatarios o representantes del mismo con sus derechos correspondientes, pero con la obligación

de nombrar un representante único si fueren varios y de comunicar dentro de los noventa días de ocurrido el hecho causante, si continuarán en la sociedad o si se retirarán de la misma, en las condiciones establecidas en la cláusula precedente. En todas las cuestiones no previstas en este contrato de otro modo, se aplicarán las disposiciones legales. Leída que les es a los comparecientes, se ratifican en su contenido y la firman como acostumbran a hacerlo ante mí y los testigos del acto don Luis Alberto Velarde y don Pedro Desiderio di Benedetto, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Antonio Pacenza. — Santiago Trotta. — José Pacenza. — Tgo.: L. A. Velarde. — Tgo.: Pedro Desiderio di Benedetto. Está mi sello. Ante mí: J. González Pagliere. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro quinientos treinta a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Antonio Pacenza y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de ley números dos millones doscientos treinta y seis mil setenta, dos millones doscientos treinta y seis mil cincuenta y dos, dos millones doscientos treinta y seis mil cincuenta y cuatro y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1959.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.250.— e.8|8-Nº 19.266 D.T.-v.8|8|59

COMPAÑIA DE LAMINACION DE ALUMINIO Y MENAJES
Sociedad de Responsabilidad Limitada o "Alumeco"

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura número 432, pasada con fecha 22 de mayo de 1959 ante el escribano de la Capital, doña Olga E. Thurruarin de Bonnefon, fue prorrogado el término de duración de la sociedad COMPAÑIA DE LAMINACION DE ALUMINIO Y MENAJES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA O "ALUMECO", fijado en el contrato originario en diez años contados desde el treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, en diez años más a partir desde el día treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, fecha de vencimiento del término primitivo, dejando subsistentes todas las demás cláusulas del contrato original y sus posteriores modificaciones. —Buenos Aires, 14 de julio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 450.— e.8|8-Nº 10.225-v.8|8|59

SONYTEL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Jorge Weinstein, Moisés Karp y Ernesto Prat, en el carácter de únicos componentes de "SONYTEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato de constitución fue inscripto en el Reg. Público de Comercio el 27 de agosto de 1957 bajo el Nº 2744 al Fº 64 del Lº 33 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y los contratos modificatorios inscriptos en ese mismo Registro con fecha 26 de junio de 1958 bajo el número 2.161 al Fº 471 del Lº 34 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el de fecha 22 de octubre de 1958 inscripto bajo el Nº 3.554 al Fº 254 del Lº 35 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el de fecha 6 de febrero de 1959 bajo el Nº 58, Fº 375 del Lº 35 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen: Primero: El señor Ernesto Prat, cede, vende y transfiere a favor del doctor Jorge Weinstein y Moisés Karp sus ochenta cuotas de un mil pesos cada una que tenía en la sociedad por partes iguales a dichos señores, percibiendo la suma de ochenta mil pesos, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Segundo: Las utilidades que según contrato corresponden al socio cedente se reparte por partes iguales entre los socios Weinstein y Karp. — Tercero: Los socios Weinstein y Karp, se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad. — De conformidad se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires a los 6 días de marzo de 1959. — Siguen las firmas: Jorge Weinstein. — Moisés Karp. — Ernesto Prat. — Buenos Aires, 31 de julio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 850.— e.8|8-Nº 19.268 D.T. v.8|8|59

DRIVER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 19 de mayo de 1959, el señor Carlos Francisco Lostaló (h.), cede y transfiere al señor Manuel Angel Otero, las ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "DRIVER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, 30 de julio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 300.— e.8|8-Nº 10.226-v.8|8|59

ITALPLASTICOS
Industrial y Comercial.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 29 de junio de 1959, la señora María Mónica Bernardi de Recla, cede, vende y transfiere a favor de don Federico Menna y don Victorio Cecaro, las sesenta y seis cuotas del valor de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene suscriptas e integradas en la sociedad "ITALPLASTICOS, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Esta cesión se efectúa por partes iguales, correspondiéndoles a cada una de ellos, treinta y tres cuotas del valor nominal de mil pesos cada una. Con motivo de esta cesión se modifica la cláusula sexta la que para lo sucesivo regirá en la siguiente forma: Sexta: La dirección y administración de la sociedad, y el uso de la firma social, estarán a cargo de los socios, don Alberto Seidenari, don Federico Menna y don Victorio Cecaro, quienes desde ya quedan designados gerentes, con todas las facultades y obligaciones de ley, pudiendo actuar conjunta, separada o alternativamente cada uno de los tres socios, gerentes, que representarán a la sociedad en todos los actos, documentos y contratos públicos o privados, de cualquier especie o naturaleza, tendrán todas las facultades para las cuales el Código Civil y el de Comercio, exijan poderes especiales. Los tres socios gerentes deberán suscribir con sus firmas personales a continuación del rubro social. Enmendado, Instancia, Italplásticos, tendrán, Todo, Vale. — Buenos Aires, 30 de julio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 700.— e.8|8-Nº 19.280 D.T.-v.8|8|59

CASA TOSAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

La señora Rosa Tosar de Bilieri, con fecha 11 de mayo de 1959, cede y transfiere la totalidad de sus 90 cuotas de capital, valor nominal $ 1.000.— cada una, que tiene y le pertenecen en "CASA TOSAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de los señores Jorge Tosar, 40 cuotas y Juan Antonio Ursa, 50 cuotas, ambos mayores de edad. La cedente que recibió de conformidad cuanto le correspondía declara no tener nada que reclamar de los cesionarios ni de la sociedad. En consecuencia, los señores Jorge Tosar, Constantino Tosar y Juan Antonio Ursa, únicos dueños de la Sociedad, modifican el contrato social, aumentando con fecha 11 de mayo de 1959, el capital social de doscientos mil a quinientos mil pesos, integrados por; Jorge Tosar $ 325.000.—; Constantino Tosar $ 50.000.— y Juan Antonio Ursa $ 125.000.— pesos moneda legal, en un todo de acuerdo al inventario practicado en la fecha. Quedan ratificadas todas las cláusulas y condiciones del contrato no modificadas por el presente. — Buenos Aires, 28 de julio de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600.— e.8|8-Nº 10.228-v.8|8|59

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional, doctor Norberto S. Albisetti (Juzgado Civil Nº 1, secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de ANIBAL ERNESTO LUIS MESSORE. — Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Santo S. Faré (hijo), secretario.

$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.351 D.T.-v.21|8|59

Nº 3

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADELA CARBON de GARCIA. — Buenos Aires, julio 20 de 1959. — Heriberto Enrique Bailerini, secretario.

$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.344 D.T.-v.21|8|59

Nº 6

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegman (secretaría número 11), cita por diez días a herederos y acreedores de JAIME LIPPMANN.— Buenos Aires, julio 17 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.326 D.T.-v.21|8|59

Nº 7

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LUIS ANTONIO SCHIFFINI. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1959. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.347 D.T.-v.21|8|59

Nº 8

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Noé Quiroga Olmos, Juzgado Nº 8, secretaría Nº 15, hace saber por tres días, que en el concurso de doña VIRGINIA TINTORI, se convoca a los acreedores y a la concursada a la junta del día veinte y seis de agosto, a las quince horas, a fin de considerar la oferta de compra en forma privada, del inmueble propiedad del concurso sito en la calle Córdoba 1750, efectuada al síndico, por intermedio de los martilleros Bravo Barros y Cía., y por la suma de dos millones de pesos moneda nacional. La citación se hace bajo apercibimiento de que los que no asistan se entenderá que se adhieren a lo que se resuelva por la mayoría de los comparecientes. — Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 1.050.— e.8|8-Nº 19.387 D.T.-v.11|8|59

El doctor Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARESCA. — Buenos Aires, abril 29 de 1959. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.306 D.T.-v.21|8|59

Nº 9

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANO MAS. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.317 D.T.-v.21|8|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge P. Leónidas Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MENECHINO. — Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 1.000.— e.8|8-Nº 10.347-v.21|8|59

Nº 10

La doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 20), hace saber por diez días que cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIANA PUGLIESE de CUPPARI. — Buenos Aires, mayo 27 de 1959. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.000.— e.8|8-Nº 10.359-v.21|8|59

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10 (secretaría Nº 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO ROMANO PETRUZZO o ERNESTO PETRUZZO y de doña MARIA RAPETTI de PETRUZZO. Publíquense edictos por diez días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 1.500.— e.8|8-Nº 19.288 D.T.-v.21|8|59

Nº 12

El Juez en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: LEONARDO DAGA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1959. — Luis Solari, secretario.

$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.381 D.T. v.21|8|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ARCANGEL DE MARCO o MIGUEL A. DE MARCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1959. — Luis Solari, secretario.

$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.376 D.T. v.21|8|59

Nº 13

El Juez Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIA CONCEPCION ó CONCEPCION ZERDA de SUAREZ. — Buenos Aires, 30 de julio de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.393 D.T. v.21|8|59

Nº 14

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, (Secretaría Nº 27), cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO ALBERIO. — Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.357 D.T. v.21|8|59

El Dr. Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL MIGLIARDI. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.346 D.T. v.21|8|59

Nº 15

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO PEDREIRA SUAREZ. — Buenos Aires, 30 de julio de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 1.000.— e.8|8-Nº 10.267 v.21|8|59

Nº 16

El Doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Civil Nº 16 (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de PAULA JUANA LEIGSNERING de MÖBIUS. — Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.375 D.T. v.21|8|59

El Dr. César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTOR GOMEZ. — Buenos Aires, julio 27 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.322 D.T. v.13|8|59

Nº 17

Marcelo Padilla (Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 34), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don ADRIANO ACHILLI. — Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1000.— e.8|8-Nº 19.307 D.T. v.21|8|59

Nº 18

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Héctor B. Quesada Zapiola, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de DAVID BLANCO o DAVID BLANCO PAMPIN. — Buenos Aires, julio 27 de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.500.— e.8|8-Nº 19.341 D.T. v.21|8|59

Nº 19

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría 38, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO SANCHEZ. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000 e.8|8-Nº 19.340 D.T.-v.21|8|59

Nº 20

Santiago E. Foutel, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Juan L. Peña, cita por diez días a herederos y acreedores de ELIAS MARTOY. — Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.368 D.T.-v.21|8|59

Santiago Foutel, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EDELMIRA JUANA TOZZI de PAOLUCCI. — Buenos Aires, julio 31 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.296 D.T.-v.21|8|59

Santiago E. Foutel, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Juan L. Peña, cita por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO COLADO. — Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.358 D.T.-v.21|8|59

Nº 21

El doctor Manuel E. Cáceres, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña EMMA FINARDI de MARUCCO. — Buenos Aires, 31 de julio de 1959. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.343 D.T.-v.21|8|59

Nº 23

El doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, hace saber que se ha presentado don JUAN CARLOS GALLOTTI, solicitando modificar el nombre de su hija Rosa por el de María Rosa. — Buenos Aires, agosto 3 de 1959. J. C. Benedetti, secretario.
$ 450.— e.8|8-Nº 19.323 D.T.-v.11|8|59

Nº 25

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de BRIGIDA ALLEN de BIOLCHI. — Buenos Aires, julio 15 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.328 D.T.-v.21|8|59

Nº 27

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vicent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CLAUDIO FERNANDEZ o ENRIQUE CLAUDIO FERNANDEZ GARRIDO. — Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — Horacio Funes Lastra, secretario.
$ 1.500.— e.8|8-Nº 19.355 D.T.-v.21|8|59

Luis Alejandro Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado 27, Secretaría 54, cita durante seis meses a don ALFREDO HOWARD KING. — Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — Jorge Funes Lastra, secretario.
$ 100.— e.8|8-Nº 10.308-v.8|8|59

Nº 29

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DWEJERA PALMIC de NOWIK. — Buenos Aires, 30 de julio de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.321 D.T.-v.21|8|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Nº 2

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de DIONISIO RODRIGUEZ.
Buenos Aires, julio 29 de 1959. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 500.— e.8|8-Nº 19.352 D.T.-v.13|8|59

Nº 5

El doctor Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CARMEN SANCHEZ de GRANDA.
Buenos Aires, mayo 21 de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.8|8-Nº 19.295 D.T.-v.13|8|59

Nº 7

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Juan C. de Abelleyra, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ROATTA.
Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 500.— e.8|8-Nº 19.348 D.T.-v.13|8|59

Nº 10

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL CONTI.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500. —e.8|8-Nº 19.305 D.T.-v.13|8|59.

Nº 11

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Ernesto Lavayen, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARZOA.
Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — José Luis Mó, secretario.
$ 500.— e.8|8-Nº 19.378 D.T.-v.13|8|59

El señor Juez Nacional, doctor Ernesto Lavayen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, en los autos "ELECTRODINIE E. N. c|ALFREDO LARRONDO s|ejecutivo", cita al demandado señor Alfredo Larrondo a que comparezca a estar a derecho en el término de tres días, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 23 de junio de 1959. — José Luis Mó, secretario.
$ 6.000.— e.8|8-Nº 19.373 D.T.-v.11|8|59

El Juez doctor Ernesto Lavayen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 11, llama por cinco días a herederos y acreedores de SAMUEL JOSE SCHEPS o JOSE SZEPS.
Buenos Aires, julio 29 de 1959. — José Luis Mó, secretario.
$ 500.— e.8|8-Nº 19.394 D.T.-v.13|8|59

Nº 14

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de OSVALDO NORBERTO ALLEGRONE.
Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 500.— e.8|8-Nº 19.327 D.T.-v.13|8|59

Nº 15

El Juez Nacional de Paz, doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de ISAAC BURAK.
Buenos Aires, julio 29 de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 500.— e.8|8-Nº 10.275-v.13|8|59

Nº 18

El Doctor Juan A. Casaubon, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GUMERSINDO SANCHEZ. — Buenos Aires, abril 7 de 1959. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.8|8-Nº 19.286 D.T. v.13|8|59

Nº 19

El Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de EBRI GREGORIO de GEDIGIAN. — Buenos Aires, julio 23 de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 500.— e.8|8-Nº 19.369 D.T. v.13|8|59

Nº 23

El doctor José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL VEIGA. — Buenos Aires, julio 29 de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario
$ 500.— e.8|8-Nº 19.325 D.T. v.13|8|59

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, Dr. José A. Amuschástegui Keen, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ABRAHAM ZALMAN FALK. — Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.— e.8|8-Nº 19.354 D.T. v.13|8|59

Nº 24

El Juez Nacional de Paz, Doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de TRISTAN ARTURO LOBOS. — Buenos Aires, julio 23 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.8|8-Nº 19.364 D.T. v.13|8|59

El Dr. Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIA BELTRA de CANTO o BELTRA OCHOA de CANTO. — Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.8|8-Nº 19.394 D.T. v.13|8|59

Nº 26

El señor Juez doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MANUEL JAMARDO.
Buenos Aires, junio 16 de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.8|8-Nº 19.383 D.T. v.13|8|59

Nº 27

El doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de NIEVES MOURELLE de ARMESTO. — Buenos Aires, 8 de julio de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.8|8-Nº 19.385 D.T. v.13|8|59

El Juez Nacional de Paz Nº 27, Dr. Miguel Oscar Llanos, cita por cinco días a herederos y acreedores de SERGIO MAZZARELLO. — Buenos Aires, julio 23 de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.8|8-Nº 19.313 D.T. v.13|8|59

Nº 29

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita y emplaza por cinco (5) días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO DIAZ. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 500.— e.8|8-Nº 10.317 v.13|8|59

Nº 30

Juan Carlos Marenco, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA VISITACION LAGO de GARAT. — Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — José P. Massa, secretario.
$ 500.— e.8|8-Nº 19.316 D.T. v.13|8|59

Nº 31

El doctor Arturo Marco de Gainza, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de ARSENIO LUKOVICH o LUCOVICH.
Buenos Aires, julio 24 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.8|8-Nº 18.861 D.T. v.13|8|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|7 al 5|8|1959.

Nº 32

El doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de GERVASIO GARCIA.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500.— e.8|8-Nº 19.320 D.T. v.13|8|59

El doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ASPRINO.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500.— e.8|8-Nº 19.386 D.T. v.13|8|59

Nº 35

El doctor Raúl J. de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Número 35, cita por cinco días a los herederos y acreedores de doña LUISA HAMUI de JACHUN.
Buenos Aires, agosto 4 de 1959 — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
$ 500.— e.8|8-Nº 10.261-v.13|8|59

Nº 36

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL PAPASIDERO.
Buenos Aires, julio 27 de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.8|8-Nº 19.390 D.T. v.13|8|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ELIAS VALADO CORTES.
Buenos Aires, julio 29 de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.8|8-Nº 19.290 D.T. v.13|8|59

El doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE LORENZO y FRANCISCA VAZQUEZ de LORENZO.
Buenos Aires, julio 23 de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.8|8-Nº 19.287 D.T. v.13|8|59

Nº 37

El doctor Carlos Molina Portela (h.), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, hace saber por tres días a Casa Diana-Samuel Ajmechet y Cía. que en autos: "LA NUEVA MADRILEÑA de NICOLAS PEREZ Y CIA. S.R.L. contra CASA DIANA-SAMUEL AJMECHET Y CIA. ordinario", se debe pagar la suma de tres mil cincuenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional, importe de la liquidación aprobada en juicio, y con más la de cuatrocientos cuarenta pesos de igual moneda que se fijan para costas. Que en defecto de pago, queda citada de remate, para que en el plazo de tercer día oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, junio 23 de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 900.— e.8|8-Nº 19.285 D.T. v.11|8|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Edgardo M. Guzmán, secretaría Nº 18, se hace saber por cinco días que ha sido declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de "E.D.A.R.B.A. S.R.L. EDIFICADORA ARGENTINA DE BARRIOS", en el que se nombró síndico contador a Lina Bardach de Laser, fijándose el plazo de cuarenta días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia del día 2 de octubre, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación correspondiente, con el apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 1.750.— e.8|8-Nº 19.356 D.T.-v.13|8|59

COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la sociedad constituída por don Antonio Puig y don Rafael Bartolomé, que giraba como PUIG Y BARTOLOME, SOCIEDAD COLECTIVA, ha quedado disuelta por fallecimiento de don Rafael Bartolomé, haciéndose cargo don Antonio Puig del activo y pasivo y retrotrayéndose los efectos de la disolución y liquidación al día 8 de diciembre de 1953, fecha del fallecimiento del nombrado causante.— Buenos Aires, 30 de julio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 300.— e.8|8-Nº 19.342 D.T.-v.8|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano José M. A. Paolucci con fecha 21 de julio de 1959, ha quedado disuelta la sociedad "CASADO Y GIACCHINO", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Manuel Casado. — Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 200.— e.8|8-Nº 19.303 D.T.-v.8|8|59

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

Nº 3

JUDICIAL. Cochabamba 274, entre Paseo Colón y Balcarce, casa edificada en terreno que mide 10m20 por 26m50 y 9m40 en el contrafrente. Sup.: 259,70 m.c. Un departamento se encuentra ocupado por un heredero. Base $ 250.000. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis Herrera, Secretaría del doctor Carlos D. Bouzás, a propuesta de parte, en los autos "CAFIERO, FRANCISCO SEVERO, su testamentaria". Rematarán el miércoles 2 de setiembre, a las 16, en Florida 239. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. — 10 días Boletín Oficial y El Pueblo.

Buenos Aires, julio 20 de 1959. — Carlos D. Bouzás, secretario.

$ 2.500.— e.8|8-Nº 10.250-v.21|8|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 5 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "CHIAPPE VDA. de MOSTO ANGELA MARIA s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 20 de agosto, a las 15.30 hs., en su hall, los inmuebles: Honduras 4745, en lote 7, manzana "D", 8m66 frente al S. por 33m02 al E, 34m02 al O. con 8m71 de contrafrente, base $ 155.800 m|n. y Aráoz 1337, de 8m66 de frente al N.O. por 33m63 costado N.E., 35m17 al S.O. y 8m79 de contrafrente, base $ 155.500 m|n. Escrituras ante señor Héctor E. Gotusso. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.500.— e.8|8-Nº 19.309 D.T.-v.13|8|59

Nº 5

Por disposición del Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 9 del autorizante, se hace saber por 5 días, en autos: "STANIZZI ANTONIO, sucesión", que el martillero Américo S. Landívar, rematará el inmueble sito en esta Capital, calle Saravia Nº 2255, entre las de Herbac y Echeandía, cuyo terreno mide: 8,66 de frente al N.E., 25,94 de fondo al N.O. y 25,59 de fondo al S.E. y consta de: jardín, 2 habitaciones, cocina y baño, y al fondo, ocupado por inquilino mediante un alquiler de $ 90 mensuales, una habitación, cocina y baño. Base: $ 167 700 m|n. al contado. El día 16 de agosto, a las 11 horas, sobre la misma. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.750.— e.8|8-Nº 19.374 D.T.-v.13|8|59

Nº 7

JUDICIAL. San Martín, 49 lotes ubicados en la provincia de Buenos Aires, Partido de General San Martín, Villa Loma Hermosa, con la siguiente inscripción de nomenclatura catastral Circunscripción IV; Sección B; Fracción 4; Parcela 7 y 16, formando parte de la fracción 4, que se designa en el plano respectivo, con las manzanas 53a, 53b y 67 del plano aprobado Nº 47-343-53. Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13, a cargo del doctor Augusto César Belluscio, en los autos caratulados "WUILLE BILLE, ENRIQUE LUIS RICARDO c|GALLO de NICOLAS, ELENA s|ejecución hipotecaria", se hace saber por cinco (5) días, que el martillero S. E. Astorga, subastará los lotes 1 al 5 y 12 al 16 de 287,50 mts. cds. base $ 2.875.— cada uno; lotes 6 y 11 de 210,93 mts. cds., base $ 2.109,37 cada uno; lotes 7 y 10 de 206,43 mts. cds., base $ 2.064,37 cada uno; lotes 8 y 9 de 225 mts. cds., base $ 2.250.— cada uno, de las manzanas 53a y 53b. Lotes del 1 al 4 y 14 al 17 de 375 mts. cds., base $ 3.750.— cada uno; lotes 5 — 9 y 13 de 325 mts. cds., base $ 3.250.— cada uno; lotes 6 y 12 de 276,75 mts. cds., base $ 2.767,50 cada uno; lotes 7 — 8 — 10 y 11 de 225 mts. cds., base $ 2.250.— cada uno, de la manzana 67, pagaderos al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Remate el sábado 15 de agosto, a las 16.30 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Buenos Aires. Los lotes se venden en las condiciones en que se encuentran actualmente. Más informes, en la Secretaría autorizante o en las oficinas del martillero, Lavalle Nº 913, 1º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 3.500.— e.8|8-Nº 10.253-v.13|8|59

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. José Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría 17 del Dr. Juan F. Bernabé, se hace saber por ocho días que en los autos ROSANES, ISAAS, su sucesión, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematarán el día miércoles 19 de agosto, a las 15 horas, en Cangallo 451, piso 1º, las siguientes propiedades: 1º. Juramento 3835. Tiene 5 piezas, baño y cocina. Mide 8m16 por 43m30. Pavimento al frente. Aguas corrientes, obras sanitarias y colectivos en la esquina. Base $ 74.000. Desocupada. — 2º. Freyre 1966. Casa antigua de dos plantas con hall, 7 habitaciones, baño, cocina y pieza servicio. Mide 10 m. frente por 34m34. Pavimento al frente, luz eléctrica, aguas corrientes, gas, obras sanitarias. Frente a la estación Belgrano R. Base $ 142.000. Está alquilada. 8 % a cuenta de precio. Comisión 3 %. — Publíquese en Boletín Oficial y Ley.

Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 3.200.— e.8|8-Nº 10.344-v.19|8|59

Nº 10

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dra. María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días: que el día 14 de agosto de 1959, a las 9 horas, el martillero Carlos Jorge Markarian designado en estos autos: "MIGUEZ de VIGO HAYDEE c|ALVES JOAQUIN s|ejecución hipotecaria", en sus oficinas de Tucumán 2190, piso 2º, of. 22, ciudad, rematará: ocho lotes de terreno desocupados, ubicados en cuartel quinto del partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, manzana 14, a saber: lote 1, frente calle 11 esquina 4, mide: 47 mts. frente N.O., 4,24 m. ochava al N., 67 m. otro frente al N.E.; 50 m. al S.E., 70 m. al S.O.; superficie: 3.495,50 m.2. Lote 2: con todo lo en él edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, frente a la calle 9 esquina a la calle 4, mide: 67 m. frente al N.E., 4,24 m. en su ochava al E., 47 m. en su otro frente al S.E., 70 m al S.O. y 50 m. al N.O.; superficie: 4.495,50 m.2. Lotes 3 y 4: frente a la calle 9 entre las calles 2 y 4, mide cada uno: 50 m. al frente al S.E. por 70 m. de fondo, o sea superficie de 3.500 m.2. Lote 5: frente a la calle 2, y mide: 47 m. frente S.E., 4,24 m. en su ochava S., 67 m. en su otro frente al S.O., 50 m. al N.O. y 70 m. al N.E.; superficie: 3.495,50 m.2. Lote 6: frente a la calle 2 esquina 11, mide: 67 m. frente S. O., 47 m. en su otro frente al N.O., 70 m. al N.E. y 50 m. al S.E.; superficie: 3.495,50 m.2. Lotes siete y ocho: frente a la calle 11 entre las calles 2 y 4, y miden cada uno: 50 m. frente al N.O. por 70 m. de fondo, o sea una superficie de 3.500 m.2. 8 % seña y 3 % de comisión. Base $ 59.800. contado.

Buenos Aires, julio 29 de 1959. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 4.250.— e.8|8-Nº 19.330 D.T.-v.13|8|59

Nº 20

El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Santiago E. Foutel, Secretaría Nº 39 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "DEL FRANCO JUAN FLORENTINO c|ROCA, ALFREDO RAUL s|cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 20 de agosto, a las 15.30 hs., en su hall, el bien en Part. de Florencio Varela, Gral. Caraballo esq. calle E, actualmente H. Yrigoyen 1291 esq. French, edificado en lotes 14 y 15, manzana H, midiendo 15m74 al N.E., 20 mts. al S.O., 10 mts. al N.O. y 5m74 al S.E.; y el Nº 15 de 15m20 al N.E. y S.O. y 10 mts. al N.O. — Base pesos 130.000 m|n. Según presentación hecha en autos por el ejecutado, el inmueble es habitado por él y sus familiares y ha hecho manifestación de entregarlo desocupado al comprador. 8 % seña y a cuenta precio y 3 % de comisión.

Buenos Aires, julio 29 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.

$ 3.500.— e.8|8-Nº 19.310 D.T.-v.21|8|59

Nº 22

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 22, Dr. Roberto Ramé, Secretaría Nº 44 del Dr. Julio N. San Millán Almagro, se hace saber por cinco días que en los autos "URTUMVIDE PEDRO P. c|SUEN RAUL, hipotecario", el martillero don Andrés Herrero procederá a subastar el día 23 de agosto de 1959, a las 15 horas, sobre el mismo, y con la base retasada de $ 56.286 m|n., al contado, el siguiente bien: inmueble designado como lote 12, parte chacra Guadalupe, sita en Rafael Castillo, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, que mide 92,37 mts. de frente al Nord Este; 140,77 mts. al Sud Este y en su contrafrente al Sud Oeste 112,25 mts. y 139,37 mts. de fondo en el costado Nord Oeste, lo que encierra una superficie de 14.258 mts. lindando por el frente al Nord Este con calle sin nombre en medio, con el lote once; por el costado Nord Oeste, con el lote 13; por el Sud Este, con doña María P. del Castillo y por el fondo o contrafrente al Sud Oeste, con el lote 20. El bien se entrega en las condiciones en que se encuentra. Seña 8 % y comisión 3 % en efectivo.

Buenos Aires, julio de 1959. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 2.500.— e.8|8-Nº 19.367 D.T.-v.18|8|59

Nº 28

JUDICIAL. —Departamento desocupado, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 647|51, unidad 13, piso 1º. Sup. propia 13m80; porcentual 0,43 %. Base pesos 72.250. — Por orden del Sr. Juez Nac. de Primera Instancia en lo Civil, Dr. José M. Campos, secretaría del Dr. José Rodolfo Romagosa, a propuesta de parte, en los autos "EXPOSITO, JOSE ANTONIO y otra c|SERRES, SANTIAGO LUIS s|ejecución hipotecaria". Rematarán el miércoles 2 de septiembre, a las 16, en Florida 239. 8 % seña, 3 % comisión. Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. — Buenos Aires, julio 29 de 1959. — 10 días Boletín Oficial y Foro. — José Rodolfo Romagosa, secretario.

$ 2.500.— e.8|8-Nº 10.251-v.21|8|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor A. R. Pillado Matheu, se hace saber por tres días que el martillero don Andrés Herrero procederá a subastar el día 14 de agosto de 1959, a las 19 horas, en el local Moreno 1441, donde se hallan en exhibición, diversos muebles, arañas, espejo, etc., sin base y al contado. Seña 40 o|o y comisión 10 por ciento en efectivo. Venta ordenada en el juicio "GAMPEL, HILEL contra SESMA, MANUEL, ejecutivo". — Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Oscar J. Tantucci, prosecretario.

$ 700.— e.8|8-Nº 19.370 D.T.-v.11|8|59

Nº 10

Por disposición del doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado de Paz Nº 10, se hace saber por tres días en autos "RAFFAELLI, MARIA JOSEFA GARCIA DE VEGA Vda. de y otro contra INDUSTRIA ARGENTINA TEXTIL S.R.L. y otro, s/alquileres", que el día 15 de agosto de 1959, a las 11 horas, en Cosquín 1349/51, Capital, el martillero señor Aníbal Irció rematará sin base y al contado: una máquina eléctrica enrolladora y plegadora marca "Pancaldo", motor 33103 Simel S. R. L.; una máquina calandra eléctrica y a vapor marca "Caren" sin número de tres rodillos con motor acoplado marca "B. Line", Nº D. 2.214.620, de 5 H.P., 1450 r. p. m., 220/380 c. a.; una bomba a engranaje con motor "S. Giorgio", Nº 232.198. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 1.050.— e.8|8-Nº 19.371 D.T.-v.11|8|59

Nº 13

JUDICIAL. — Finca Cerrito 4286. Villa Parque Gral. San Martín, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires (lote 12, manzana 1). Superficie 159m. 4840 cm2. Base $ 28.000.— m/n. Orden Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, en juicio "VINCZE, ALEJANDRO S. c/GIRALDE o GIRALDI de IBARRA, DORA y otros, s/cobro ejecutivo". Remataré el domingo 23 de agosto, a las 16 horas, en la misma. Manuel Ramos. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Edictos 5 días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1959. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.000.— e.8|8-Nº 10.311-v.13|8|59

Nº 18

Por disposición del Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubon, a cargo del Juzgado 18, secretaría autorizante, se hace saber por tres días en autos CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. IND. y COM. c/GONZALEZ, RICARDO y otro, ejecutivo, el martillero Luis G. F. Sepe venderá en remate público, el 28 de agosto, a las 9.30 horas, en Deán Funes 1153: 1 máquina "Schuster-Kamborian", Nº 101222 de armar calzado pegado; 1 motor eléctrico "Mech", número 9400 de 1/2 C. V., para corriente alternada trifásica; 1 máquina "Esc", Nº 101026 de desvirar lisas; 1 motor eléctrico "Ferraris", de 1 1/2 C. V., número 2/754, trifásico y 1 máquina "Esc", Nº 101092 de cardar suelas. Base $ 8.695,10, al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — R. Pittaluga Noguera, secretario.

$ 900.— e.8|8-Nº 19.349 D.T.-v.11|8|59

Nº 19

Por disposición del Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado 19, secretaría autorizante, se hace saber por tres días en "CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. IND. y COM. c/CHILINGUIRIAN HNOS. SOC. COL., ejecutivo", el martillero Luis G. F. Sepe venderá en remate público el 28 de agosto, a las 9.30 horas, en Deán Funes 1153: una máquina "La Paulina" para desformar. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 600.— e.8|8-Nº 19.350 D.T.-v.11|8|59

Nº 23

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, se hace saber por tres días en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PARADA MANUEL sobre ejecutivo", que el martillero público don Ernesto Lorenzo Solimano rematará el lunes 31 de agosto de 1959 a las 9.50 horas, en Avda. Gaona Nº 2515, Capital Federal, una conservadora eléctrica de helados marca Siam modelo 102-6 Nº 886 completamente equipada, faltándole la llave interruptora. — Base pesos 14.447.— m|n. al contado. — Comisión 10%. — Se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital Federal. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1959. —Marcelo R. Moss, secretario.

$ 900.— e.8|8-Nº 10.349-v.11|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, se hace saber por tres días en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|DE LOS SANTOS QUINTIN sobre ejecutivo", que el martillero público don Ernesto Lorenzo Solimano rematará el día lunes 31 de agosto de 1959 a las 10 hs., en Avda. Gaona Nº 2515, Capital Federal, una heladera a gas marca Siam modelo A-300 Nº 3.111 completamente equipada. — Base $ 3.252.— m|n. — Comisión 10 o|o. — Se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital Federal. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 750.— e.8|8-Nº 10.350-v.11|8|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL. Orden Señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Pedro R. Taranco, secretaría autorizante, se hace saber por tres días que en los autos: "TAMBELLI MARIO c|GIAMBELLI de ZAMORA, CAROLINA y otra ejecutivo", los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán una motocicleta marca "Motom 57", mod. 1957, Nº de Fáb. 57-1633 con cuadro marca Motom 57, con Nº de Fáb. 12L-116370 de 1 cilindro, 27 C.V. de fuerza y 51 C.C. de cilindrada, sin Base, al Contado, el sábado 22 de agosto, a las 11, en Av. Rivadavia 2633, Cap. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 750.— e.8|8-Nº 19.329 D.T. v.11|8|59

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1 del Dr. Héctor Alegría, se hace saber por tres días en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| PAPPAS CHARALAMPOS s|ejec. prend.", que el Martillero Público don Ernesto Lorenzo Solimano rematará el día lunes 31 de agosto de 1959, a las 9,30 hs., en Avda. Gaona Nº 2515, Capital Federal: Una conservadora eléctrica de helados marca Siam, modelo 242-1?, Nº 814, completamente equipada. — Base $ 26.566 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. Se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital Federal. — Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — Héctor Alegría, secretario.

$ 900.— e.8|8-Nº 19.336 D.T. v.11|8|59

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1 del Dr. Héctor Alegría, se hace saber por tres días en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| VELAZQUEZ ANTONIO E. su ej. prendaria", que el martillero público don

Ernesto Lorenzo Solimano rematará el día lunes 31 de agosto de 1959, a las 9,20 hs., en Avda. Gaona Nº 2515, Capital Federal: Una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo 104, porcelanit Nº 1.331, completamente equipada. — Base $ 45.747 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o. — Se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital Federal. — Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — Héctor Alegría, secretario.
$ 900.— e.8|8-Nº 19.335 D.T. v.11|8|59

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1 del Dr. Héctor Alegría, se hace saber por tres días en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| FLEISCHHECKER JACOBO su ejec. prend.", que el martillero público don Ernesto Lorenzo Solimano rematará el día lunes 31 de agosto de 1959, a las 9 hs., en Avda. Gaona Nº 2515, Capital Federal: Una conservadora eléctrica de helados marca Siam, modelo 162-8, Nº 1.048, completamente equipada, faltándole el automático de temperatura y llave cuchilla. — Base $ 20.888 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o. — Se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital Federal. — Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — Héctor Alegría, secretario.
$ 900.— e.8|8-Nº 19.334 D.T. v.11|8|59

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1 del Dr. Héctor Alegría, se hace saber por tres días en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| ABRAHAM JULIO EMILIO su ejec. prendaria", que el martillero público don Ernesto Lorenzo Solimano rematará el día lunes 31 de agosto de 1959, a las 9,10 hs. en Avda. Gaona Nº 2515, Capital Federal: Una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo 73, Porcelanit N: 1.166, completamente equipada. — Base $ 33.160 m|n., al contado — Comisión 10 o|o. Se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital Federal. — Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — Héctor Alegría, secretario.
$ 900.— e.8|8-Nº 19.333 D.T. v.11|8|59

Nº 5

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría 14, se hace saber por tres días en autos "TOBAL, DAVID ELIAS c/BERNARDO GUROVICH S.R.L., sobre ejecución", que el martillero Bernardo Peres, rematará piezas de sarga lana peinada y entretela, percalina algodón, en el estado que se encuentran. El 14 de agosto de 1959, a las 15 horas, en el local Tucumán 1439. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 750.— e.8|8-Nº 19.315 D.T.-v.11|8|59

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría 15, se hace saber por tres días en autos "BOADA, FELIPE VENTURA y SAENZ, CARLOS A., s/quiebra", que el martillero Bernardo Peres, rematará radios incompletas, elevador tensión, mostrador, en el estado que se encuentran. El 13 de agosto de 1959, a las 15 horas, en Hidalgo 866. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o.— Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — Luis E. Camps, secretario.
$ 750.— e.8|8-Nº 19.312 D.T.-v.11|8|59

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Carlos Castro Walker, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 22 del doctor Luis Alberto Divito, se hace saber por tres días en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/ROZEN, ISMAEL, s/ejec. pred.", que el martillero público don Ernesto Lorenzo Solimano rematará el día lunes 31 de agosto de 1959, a las 9.40 horas, en Avda. Gaona Nº 2515, Capital Federal: una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo 30/2, Nº 734, completamente equipada. Base $ 24.804,— m/n., al contado. Comisión 10 o|o. Se exhibe en Montesquieur Nº 523, Capital Federal. — Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — Luis Alberto Divito, secretario.
$ 900.— e.8|8-Nº 19.331 D.T.-v.11|8|59

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Tomás Guillermo Mansilla, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días en los autos "SUCESORES DE ANTONIO CALABRESE contra GLESER, ELIAS HELIOS y otros, s/ejecución prendaria", que se ha designado a la firma De Noia Hnos., con oficinas en la calle Talcahuano 287, para que proceda a vender en pública subasta, el día 20 de agosto de 1959, a las 15 horas, en la calle Rivadavia 3030, donde se hallan depositados, los siguientes efectos: una máquina destinada a cortar suela Corianova, marca "Ago" Calabrese, Nº 13067, con motor monofásico de 1/2 H.P. marca Asincron, número 17582, destinada a unir el taco al zapato; una máquina de elevar tacos a palanca, marca "Ago" Calabrese, número 1438, destinada a dividir la suela; una máquina de rebajar suelas marca "Ago" Calabrese, Nº 1567, destinada a afilar el borde de la suela; una máquina destinada a rebajar contrafuertes tipo revólver, marca "Ago" Calabrese, número 1366, destinada a refilar el borde de la suela; una máquina de desvirar lisas automática, marca "Ago" Calabrese, Nº 10170 con motor monofásico de 1 H.P. marca Asincron, Nº 17587, destinada a la terminación del zapato; una máquina combinada Ideal, marca "Ago" Calabrese, Nº 1530 con motor monofásico de 2 H.P. marca Super, número 12028, destinada a levantar la flor de la suela; una bancada de madera con transmisión de hierro, marca "Ago" Calabrese, Nº 1256 con motor monofásico de 1 H.P. marca Asincron, Nº 17588, destinada a transportar el calzado; cuatro carritos de madera con ruedas de hierro marca "Ago" Calabrese, Nº 150, 151, 152 y 153. Venta en un solo lote con la base de noventa y cinco mil pesos m/n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado. — Buenos Aires, 24 de julio de 1959. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.100.— e.8|8-Nº 10.339-v.11|8|59

Nº 10

Por disposición del Juez doctor Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 29, se hace saber por tres días que en autos "FINESA S. A. c/DULMAN, MANUEL, s/ejecución prendaria", el martillero Cecil Selby, Lavalle 616, venderá en público remate, en el garaje de la calle Garay 451, al contado, el próximo 18 de agosto, a las 16 horas: "un automóvil marca Opel, modelo 1939, tipo coupé convertible, color rojo, motor Nº 23728, patente de la Capital Federal Nº 613-585, en el estado en que se encuentra". Base $ 70.020.— m/n. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 750.— e.8|8-Nº 10.312-v.11|8|59

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

El señor Juez Federal de Primera Instancia del Juzgado Nº 2 de la Provincia doctor Juan B. Sansérri, Secretaría Chiani, hace saber por tres días, que en autos: "CAMPODONICO ATILIO c| ETCHEVERS ELSO NERI s|Ejecutivo", el martillero Vicente García rematará el 16 de agosto de 1959 a 10.30 horas, en Belgrano entre Brandzen e Ituzaingó de esta ciudad, sobre el mismo inmueble, la mitad Sud o Sud-Este del solar D. de la manzana Nº 259 del plano oficial de Formosa, compuesta de 25 metros de frente a la calle Belgrano por 50 metros de fondo al Este, comprendiendo una superficie total de 1.250 metros cuadrados, con todo lo edificado, clavado y plantado. — Base pesos 85.366.66 m|n. — Al contado y mejor postor. — Seña 10%. — Comisión 3% cargo comprador. — Formosa, julio 29 de 1959. — Mario Juan Chiani secretario.
$ 1.050.— e.8|8-Nº 19.291 D.T.-v.11|859

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION AYUDA MUTUA TELEGRAFISTAS DE POLICIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado en los artículos 33, 34 y 71 de los estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la secretaría de la asociación, calle Belgrano Nº 1549, piso 5º, Dirección Comunicaciones, el día sábado 22 de agosto de 1959, a las 15 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio 1958|1959.

2º Constitución de la mesa receptora y escrutadora de votos para la elección de nuevas autoridades consignadas subsiguientemente:

3º Elección de: Presidente; vicepresidente 2º; secretario; tesorero; 2 vocales titulares por dos años; 4 vocales suplentes y 4 revisores de cuentas por un año, en reemplazo de los señores Roberto O. Pisani, Bernardo Laneri, Ernesto A. Quevedo, Mario Coscia, Domingo Cicuta, José A. Cerino, Valentín R. Giúdice, José A. Rodríguez, Norberto Dalbert, Ricardo Narváiz, Seviliano Ledesma y Pablo Dolce, que finalizan su mandato, y cubrir además el cargo de 2 revisores de cuentas suplentes.

4º Ratificación de la cancelación de créditos pendientes por la suma total de $ 2.505,55, realizado por la C. D. de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6º de la reglamentación respectiva.

5º Autorización para pasar al rubro pérdidas, créditos pendientes de pago, considerados incobrables, por la suma total de pesos 3.221,40 m|nacional.

6º Autorización a la C. D. para negociar Bonos de Y. P. F. (depositados en el Banco de la Nación Argentina, sucursal 5), hasta cubrir la cantidad de $ 35.000 nominales, siempre que las cotizaciones del mercado bursátil sean favorables.

7º Autorización a la C. D. para adquirir cédulas hipotecarias, bonos u otros valores oficiales similares, hasta una inversión total de $ 35.000 m|nac., siempre que las condiciones de la plaza resulte favorable para los intereses societarios.

8º Reforma de los estatutos en los puntos señalados a continuación:

a) Disposiciones de los artículos observados por la Dirección de Mutualidades en expediente Nº 3458 T. 46 (Arts. 4º; 22, inc. a) y 46, inc. c).

b) Reglamento de préstamos: Supresión del carácter extraordinario de éstos. Aumento del monto máximo a pesos 1.600 m|nac.; incremento del interés al 6 % anual (total 9 %).

c) Aumento de los subsidios originados en fallecimientos de: 1º) Socio; pesos 500 (art. 22); 2º) Esposa o compañera: $ 500 (art. 23, inc. a); 3º) Hija o hijastra e hijos e hijastros solteros, $ 500 (art. 23, inc. a); 4º) Hijos menores hasta un mes edad o casados, $ 100 (art. 23, inc. b); 5º) Padres y padrastros, $ 300 (art. 23, inc. b); 6º) Hermanos, $ 100 (art. 23, inc. b).

d) Aumento de $ 100 en el beneficio por nacimiento (art. 25).

e) Inclusión en el capítulo Asambleas, del contenido de los actuales artículos 69 y 71.

f) Supresión de las últimas palabras del artículo 72 (Considerándose nula toda resolución que se tome fuera del local social).

g) Cualquier otra modificación que estime necesario introducir la asamblea, siempre que tales modificaciones no alteren el carácter de la institución ni el espíritu de su actual estatuto.

h) Autorización a la C. D. para introducir modificaciones de forma en el estatuto antes de su impresión por razones de mejor redacción u ordenamiento de su articulado o por observaciones de la Dirección de Mutualidad o Inspección de Justicia.

9º Designación de dos asociados de los presentes para que firmen el acta.

Buenos Aires, julio de 1959. — Roberto O. Pisani, presidente. — Ernesto A. Quevedo, secretario.
$ 279.— e.8|8-Nº 10.318-v.11|8|59

ASOCIACION MUTUAL Y DE SEGURO DE VIDA PARA SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 83 y 85 de los estatutos, se convoca al Cuerpo de Delegados a Asamblea Ordinaria para el día 22 de agosto de 1959, en Avenida Presidente Figueroa Alcorta Nº 7101, Capital Federal, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Informe del Consejo Directivo.

3º Consideración de la memoria, balance e inventario correspondientes al ejercicio financiero al 30 de abril de 1959.

4º Aprobación del presupuesto para el ejercicio 1959|60.

5º Aumento cuota social.

6º Designación de tres asociados para firmar el acta. — Consejo Directivo.
$ 330.— e.8|8-Nº 10.316-v.22|8|59

ASOCIACION PRIVADA DEL CUERPO DIPLOMATICO ARGENTINO (AYUDA MUTUA)

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la "Asociación Privada del Cuerpo Diplomático Argentino", ha resuelto en su sesión del 4 de agosto de 1959, convocar a Asamblea General Extraordinaria, que fija el artículo 39º de los estatutos, para el día 14 de agosto del corriente año, a las 11 horas, la que se llevará a cabo en la Cancillería, Arenales Nº 761, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el otorgamiento de un anticipo de haberes jubilatorios a los miembros de la asociación que hayan cesado en sus funciones al 31 de julio último, para acogerse a los beneficios de la jubilación, cuyo importe deberá ser reintegrado al hacerse efectivos los mencionados haberes.

2º Designación de dos asociados para firmar el acta.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1959. — Embajador José R. Saravia, vicepresidente en ejercicio de la presidencia. — Ministro consejero Horacio A. Portela, secretario.
$ 135.— e.8|8-Nº 10.305-v.11|8|59

"C"

COMPAÑIA HOLANDO ARGENTINA DE MAQUINARIA RURAL S. A. C. I. & F.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de agosto de 1959, a las 11 horas en el local social, Avda. Diag. Julio A. Roca 516, 9º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el quinto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de tres directores titulares por un año.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, julio 24 de 1959. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme, al art. 14 de los estatutos deben depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.
$ 2.750.— e.8|8-Nº 10.249-v.13|8|59

C. I. P. A.

Comercial e Inmobiliaria. Paraguayo Argentina S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea general ordinaria para el día 26 de agosto a las 12 horas en Av. R. Sáenz Peña 832, esc. 720 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958.

2º Retribución del Directorio y síndico y elección de los mismos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — El Directorio.
$ 1.500.— e.8|8-Nº 10.257-v.13|8|59

CLUB NAUTICO OLIVOS

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Náutico Olivos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 15º de sus Estatutos, convoca a los señores socios con derecho a voto, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 28 de agosto de 1959, a las 18 horas, en el local del Club "El Soldado", calle Santa Fe 490, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general correspondiente al 38º ejercicio administrativo, comprendido entre el 1º de junio de 1958 al 31 de mayo de 1959.

2º Elección de Comodoro, por 2 años, en reemplazo del señor Federico Gotting, que termina su mandato.

3º Elección de Capitán, por 2 años, en reemplazo del Dr. Nelson Carranza, que termina su mandato.

4º Elección de tres vocales titulares, en reemplazo de los señores Andrés Barón Supervielle, Víctor Hugo Frágola y Adolfo Montero, que terminan su mandato.

5º Elección de cinco vocales suplentes, en reemplazo de los señores Alfredo M. Méndez, Angel J. Alvarez Mateola, Rodolfo Vollenweider, Enrique A Sieburger y Carlos W. Colombo, que terminan su mandato.

6º Aprobación del aumento de las cuotas sociales dispuesto por la Comisión Directiva (Art. 1º, inciso C) del Reglamento General.

7º Elección de dos Revisores de Cuentas por el término de un año en reemplazo de los señores Carlos E. Keller Sarmiento y Adolfo Homps, que terminan su mandato.

8º Designación de dos socios presentes para que en nombre de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva, conjuntamente con el Comodoro y Secretario Honorario.

Federico Gottling, Comodoro. — Víctor Hugo Fragola, Secretario Honorario.

Art. 19º de los Estatutos: Para formar parte en las Asambleas (Ordinarias o Extraordinarias) se requiere hallarse al día en el pago de las cuotas

sociales. Deberá además una antigüedad mayor de 6 meses en la categoría activo, activa o vitalicio.
$ 700.— e.8|8-Nº 10.265-v.8|8|59

COMPAÑIA GENERAL PAPELERA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
Registro Nº 4.026
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1959, a las 16 horas, en sus oficinas calle Guevara 1597, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al 18º ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.

2º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 24 de los Estatutos sobre el depósito de acciones.
$ 2.250.— e.8|8-Nº 10.273-v.13|8|59

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE FINANCIACION Y MANDATOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 25 de agosto del cte. año, a las 11 horas, en Billinghurst 132, 1º "D", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 600.— e.8|8-Nº 10.295-v.11|8|59

CORPORACION FRUTICOLA ARGENTINA
CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva, y lo dispuesto en el artículo 23º de los estatutos, se convoca a los señores socios de la Corporación Frutícola Argentina, a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el próximo día jueves 20 de agosto a las 17,30 horas en el local social, calle Agüero 441, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 25º ejercicio.

3º Elección de seis miembros titulares por dos años y cuatro suplente por un año, para reemplazar a igual número saliente de la comisión directiva actual. Elección de tres miembros para integrar la comisión revisora de cuentas y de tres titulares y dos suplentes para constituir el tribunal arbitral. — Pedro Ciovini, Presidente. — Raúl J. Campi, Secretario.
$ 3.600.— e.8|8-Nº 10.332-v.19|8|59

"D"

DIFUSORA MARPLATENSE S. A.
Córdoba 679 - Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Sres. Accionistas de Difusora Marplatense S. A., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de agosto de 1959, a las 9.30 horas, en la sede de calle Córdoba 679, piso 1º, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Elección de directores para el ejercicio 1959|60, en lugar de los que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta respectiva. — El Directorio.
$ 1.750.— e.8|8-Nº 10.294-v.13|8|59

DIFUSORA MARPLATENSE S. A.
Córdoba 679 - Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Sres. Accionistas de Difusora Marplatense S. A., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en su domicilio, Córdoba 679, Buenos Aires, el día 24 de agosto a las 10 hs., para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del art. 2º de los estatutos a fin de elevar el capital social.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.8|8-Nº 10.293-v.13|8|59

"E"

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS (S. A.)
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1959, a las 19 horas, en el local Maipú 757, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 31º ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.

3º Elección de 1 director titular, síndico y síndico suplente.

Art. 33 de los estatutos: Para obtener la entrada a las Asambleas deberán los accionistas justificar su identidad personal. En la boleta de entrada se determinará el número de votos que le corresponde, salvo la limitación del artículo 350 del Código de Comercio. Buenos Aires, 30 de julio de 1959. — El Directorio.
$ 2.000.— e.8|8-Nº 10.263-v.13|8|59

ESTANCIAS HARBERTON
Soc. Anón.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de agosto de 1959, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital hasta pesos 5.000.000.— moneda legal.

2º Modificación de los artículos 4º, 5º, 8º, 10º, 20º, 26º, 33º y 34º del estatuto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.500.— e.8|8-Nº 10.322-v.13|8|59

"I"

INTERFERRO S. A. I. C. e I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de agosto de 1959, 9 horas, en Diagonal Norte 720, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, ejercicio 30|4|59.

2º Reforma de estatutos y aumento del capital autorizado.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 10.358-v.13|8|59

"P"

PRODUCTOS VETERINARIOS COOPER, S. A.
Importadora y Comercial

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para concurrir a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de agosto de 1959 a las 11,00 horas en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 489, 2º piso, para considerar y pronunciarse sobre el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de fecha de cierre del ejercicio financiero del 30 de septiembre al 31 de agosto.

2º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, con dos días hábiles de anticipación en la caja de la sociedad o acreditar que ese depósito se ha verificado en Banco Nacional o extranjero, previamente autorizado a ese efecto.
$ 2.000.— e.8|8-Nº 10.245-v.13|8|59

"S"

SICAMSA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 19|8|1959, a las 9 horas, en Cangallo 346, 5º p., para tratar:

1º Documentos Art. 347 del C. C. al 31 de mayo de 1959.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 750.— e.8|8-Nº 10.315-v.13|8|59

SOC. ANON. GANADERA Y FINANCIERA DEL NEUQUEN
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de agosto de 1959, a las 10,30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital hasta pesos 5.000.000.— moneda legal

2º Modificar el artículo 5º del estatuto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.8|8-Nº 10.321-v.13|8|59

SOC. ANON. GANADERA Y FINANCIERA "SAN RAFAEL"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de agosto de 1959, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital hasta pesos 10.000.000.— moneda legal.

2º Modificación de los artículos 5º, 26º y 29º del estatuto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.250.— e.8|8-N 10.323-v.13|8|59

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

J. L. Szperling, mart., Hip. Yrigoyen 2133, 67-7880, avisa: Rafael Ramis y Jaime Rosselló venden a Omar Américo Fernández, negocio ferretería, bazar y afines, AVDA. INDEPENDENCIA 3401, Cap. Rec. ley y domicilio partes, mis oficinas.
$ 500.— e.8|8-Nº 10.266-v.13|8|59

J. de la Cuesta Padilla, escribano; Avenida de Mayo 1249; avisa: Dionisia M. Vda. de Ranfagni con escritorios alquiler taxímetros de billares, transfiere el mismo a la S.c. Ranfagni, ambos con domicilio en AVENIDA DE MAYO 1460. Rec.|ley y dom. partes, el mismo.
$ 500.— e.8|8-Nº 10.248-v.13|8|59

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento 1495, T. E. 40-5013 y 40-3691 (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), que el Sr. Constante Lafuente vende al señor Angel Andrés Buffa el negocio de café y bar "Don José", sito en esta Capital, AVENIDA COBO Nº 691 al 699, esquina DOBLAS, donde se domicilia el vendedor. Domicilio del comprador y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 750.— e.8|8-Nº 10.353-v.13|8|59

"B"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, avisan: Esteban Morra, vende con activo y pasivo a sus condóminos Amadeo Rossi y Francisco Moreno, su parte indivisa del taller mecánico denominado "Fabricación Iru", BALLIVIAN 3267, domicilio partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas. Nueva firma: Amadeo Rossi y Francisco Moreno.
$ 750.— e.8|8-Nº 10.343-v.13|8|59

"C"

Se hace saber que don Amadeo Italo Leale y don Manuel Nogueira, venden a don Segundo Inés Díez y a don Enrique Paz o a la sociedad "Talleres Madrid", el taller mecánico de la calle CORDOBA 5164. Reclamos de ley ante la escribanía Carlos A. del Río, Corrientes 545, primer piso, que es domicilio de las partes.
$ 750.— e.8|8-Nº 10.277-v.13|8|59

Inmobiliaria Caseros, Mariano A. Miguel, mart. púb., avisa al comercio que el señor José Suárez, vende libre de toda deuda y gravamen el negocio de fiambrería y despensa sito en la calle CABEZON 2767, Capital, a la señora Elena Ignacia López de Amandi. Oposiciones en mis oficinas, Caseros 458, Capital, que es domicilio partes.
$ 750.— e.8|8-Nº 10.284-v.13|8|59

E. Beade y Cía. (sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros, Humberto 1º Nº 641, T. E. 30-1828, avisan que José Pizzini vende a Joaquín Repolles y Guillermo Arpa su negocio de garage y compra-venta de nafta y lubricantes, sito en CONSTITUCION Nº 1657/69, Capital. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamo ley, nuestra oficina.
$ 750.— e.8|8-Nº 10.354-v.13|8|59

Manuel Félix Bisso avisa que cede todos sus derechos a Rómulo Pedro Luchetti del velatorio sito COLPAYO Nº 274, Capital. Rec/ley y domicilio partes, Sarmiento 4076.
$ 580.— e.8|8-Nº 10.243-v.13|8|59

"CH"

Al comercio: Antonio Vespucio Liberti avisa que con intervención del escribano José Julián Augé, con oficinas en la calle Belgrano 1142, de la Ciudad de San Miguel, Partido de General Sarmiento, vende su negocio de fábrica de aguas gaseosas sita en la calle CHASCOMUS 5240, de la Capital Federal, a los señores don Mario Elía, don Francisco Bañeza y don José Fara, donde las partes constituyen domicilio. Reclamaciones de ley ante el escribano.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 10.279-v.13|8|59

El escribano César V. O'Farrell hace saber por el término de ley que la "Compagnie Productrice des Borates S. A." (Compañía Productora de Boratos, S. A.) antes "Compagnie Internationale des Borax", transfiere a la sociedad "Boroquímica Limited" todos los bienes, derechos, concesiones, opciones, productos, activo y pasivo sin limitación alguna que la sucursal tiene en la República Argentina, con oficina en la calle CHARCAS 684. Reclamos en mi oficina, calle Bmé. Mitre 430, escritorio 352.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 10.346-v.13|8|59

"E"

Se hace saber por cinco días que don Francisco Angel Pérez, don Antonio Rolando Pérez y doña Concepción Zito de Pérez, venden a don Marcelo Giordani, el kiosco para la venta de cigarrillos, golosinas y derivados, con su sección anexa para la venta de diarios, revistas, libros y afines, ubicado en la ESTACION "MEDRANO" de la LINEA DE SUBTERRANEO "B" de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, sobre el andén del lado Norte, libre de todo pasivo. Reclamos de ley ante el escribano interviniente, Juan J. Ghiorzo, con escritorios en esta Ciudad, calle Tucumán 1621, tercer piso "F", donde al efecto se constituye domicilio.
$ 1.250.— e.8|8-Nº 10.264-v.13|8|59

"F"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, avisan: Santos José Siola vende con activo y pasivo a sus condóminos Alejandro Dos Santos Pires, Alejandro De los Santos Gomes y Plácido Petralia, la cuarta parte indivisa del negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, FRAGA 1402 esquina HEREDIA, domicilio partes. Reclamos de ley en n/oficinas.
$ 750.— e.8|8-Nº 10.342-v.13|8|59

Avisa G. F. García, mart. púb., oficinas Zañartú 1671, que María Nélida García vende a Bernardo Héctor y Osvaldo Zabaljauregui su negocio de mercería sito en la calle FRANCISCO BILBAO 5763, Capital. Reclamos de ley y domicilio partes, mis oficinas.
$ 500.— e.8|8-Nº 10.334-v.13|8|59

S. M. Muñoz y Cía., martilleros, Uruguay Nº 1143, T. E. 41-3160, avisan que Emilia Lorenzo vende a Pascual Gullo, "frutería-verdulería" sito calle FITZ ROY Nº 2203, tomando a su cargo el comprador el activo y pasivo. Domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 500.— e.8|8-Nº 10.351-v.13|8|59

"G"

Carlos V. La Madrid & Cía., mart. púb., Rivadavia 9325, Cap., comunican que el Sr. Francisco Sanzi vende la verdulería sita en GUAMINI 4831, Capital, a los Sres. Jorge Oscar Martín y Zenón Artigas Acosta. Reclamos de ley y domicilios de las partes n|oficinas.
$ 500.— e.8|8-Nº 10.289-v.13|8|59

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Vicente Carnota, Daniel Castaño y Antonio López, venden a Dante Peralta y Luis Griotti negocio panadería mecánica denominado "El Ramillete", sito calle GALLARDO número 630|34, Capital Federal, domicilio denunciado por los contratantes — Reclamos término de ley mis oficinas.
$ 750.— e.8|8-Nº 10.260-v.13|8|59

Se hace saber por el término de cinco días que los señores Fernando y Max Plaun, venden el negocio de ferretería sito en GRAL. ARTIGAS número 699, esquina MORON, Capital Federal, a los señores Ruth Stern de Pfifferling, Erico Pfifferling y Gerardo Stern. Oposiciones estudio de los doctores Eduardo Grinfeld-Oscar F. Gutiérrez, Florida 248, piso 1, esc. 5|6. — Buenos Aires, agosto 4 de 1959.
$ 750.— e.8|8-Nº 10.290-v.13|8|59

Rafael Cicalese y Cía., S. R. L., martilleros públicos, Lima 297, piso 1º, avisan que: Remo Antonio Fregnan vende, libre de toda deuda y gravamen a Juan Méndez Alvarez, Alfredo López y Esteban Anastasio Cañete, su negocio de Hotel, sito en la calle GUATEMALA Nº 5971, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en n|oficinas.
$ 750.— e.8|8-Nº 10.331 v.13|8|59

"H"

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Manuel Ferreira Barbosa y José Gomes de Araujo, venden a Segundo Bouzas, José Benigno Bouzas, José Bouzas y Manuel Alvaro Bouzas, negocio panadería mecánica y confitería, denominado "La Francesa", sito calle HERRERA Nº 1886 esquina IRIARTE Nº 1895|99, Capital Federal, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de ley, mis oficinas.

$ 1.000.— e.8|8-Nº 10.259-v.13|8|59

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Venezuela 1525, Capital, avisan que: Roque Modesto Dellazuana, José Díaz Novoa, José Almuiña, José de la Barrera, Avelino García Lage, Manuel Virginio Ríos, Ventura Lage Suárez, José Albino Blanco y Benito Blanco Baños, venden a Manuel Salgado, Antonio Soengas, José Montes, Jaime Alfonso González, Ramiro Vázquez, Francisco M. A. Calviño Diéguez, Manuel José Antelo, José Abel Valladares, Lucio F. Rodríguez, Guillermo José Montes, Victorino Soengas, Antonio Rodríguez, Manuel Fernández, Constantino Coego, Javier Fernández, José Manuel J. Salgado y Juan C. García, el negocio del ramo de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados, molienda y venta de café, té, yerba y chocolate, denominado "For Ever", sito calle HIPOLITO YRIGOYEN 599 esq. PERU 100, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.750.— e.8|8-Nº 10.253-v.13|8|59

Se hace saber que los señores Antonio Servia, Celestino Rieiro, Jesús Calvo, José Gómez, Julio Gómez, José María Fernández y Julio Alvarez, propietarios del restaurant "El Nuevo Pensador" de calle HIPOLITO YRIGOYEN 1468, venden el activo y pasivo del negocio a Carlos Alberto Costa y Celestino Pedro Bernasconi. — Reclamos de ley dirigirlos a los compradores calle Belgrano 1404, 2º piso (Estudio Jurídico Muro).

$ 750.— e.8|8-Nº 10.357 v.13|8|59

"J"

Juan Cassino y Cía., martilleros públicos, Avda. Francisco Beiró 4523, Capital, avisan que Evaristo Rodríguez vende a Silvia Aída Tosar de Di Gregorio su negocio de despensa ubicado en la calle JOSE PEDRO VARELA 5052, Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 750.— e.8|8-Nº 10.296 v.13|8|59

"L"

Antonio Sartori, vende a Sartori S.R.L. en formación, su taller de repuestos de lanzaderas, sito LAMADRID 2854, domicilio partes, Lamadrid 2358 y Santa Magdalena 311. Reclamaciones de ley Martillero David Bradichansky, Lavalle 1362, Piso cuarto.

$ 500.— e.8|8-Nº 10.306 v.13|8|59

"M"

E. A. Recaré, martillero público, avisa que Emilio Sáinz y Juan Carlos Martín, venden a Luis López Caldeiro, Julio López Caldeiro y Antonio González López, su Hotel Alojamiento, MONTES DE OCA Nº 308, domicilio de partes, reclamos de ley Juan B. Alberdi 3780.

$ 500.— e.8|8-Nº 10.313 v.13|8|59

"N"

César Pomszteyn Laye, Mart. Púb., mat. Nº 1.387, avisa al comercio que Antonio Derderian, vende libre de toda deuda, su negocio de Restaurante y Boite, sito en la calle NECOCHEA 972, Capital, a Antonio Lino Ingaramo, en comisión, para formar una S.R.L. Reclamos de ley y domicilios de las partes N|oficinas. Cerrito 512, P. 4º, Of. 4, Capital.

$ 750.— e.8|8-Nº 10 360 v.13|8|59

"O"

Se avisa por el término de ley que Eleonor Paukstadt de Steiner, con domicilio en Olazábal Nº 2344, vende a José Rivera, con domicilio en Ciudad de La Paz 1691, Capital, el negocio conocido con el nombre de "Bordamano", dedicado al ramo de bordados, sito en la calle OLAZABAL Nº 2344, Capital. Reclamos de ley, escribano Armando C. Paganelli, San Martín Nº 345, Capital.

$ 750.— e.8|8-Nº 10.302-v.13|8|59

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, avisan: Daniel Alberto Miguel y Benjamín Manuel Rodríguez, venden a José Freire, Roberto Rodríguez y Jesús Mauriño, café y bar, OLAZABAL 5501|07 esquina BURELA, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 750.— e.8|8-Nº 10.341-v.13|8|59

"P"

Avisan Dabien y Alvarez, martilleros públicos, of. Loria 1551, que Concepción Bolo vende su negocio despacho de pan y vta. de helados sito en la calle POLA 648 a Juan Aita, domicilio partes y reclamaciones término ley, n|of.

$ 500.— e.8|8-Nº 10.288-v.13|8|59

Elías M. Leston, escribano público nacional, Carlos Pellegrini 465, 8º piso, oficina 59, avisa que Anunciada Innaco de Ruiz vende a don José Pane y Olga Ninzoli de Pane, la sombrerería para damas denominada "Casa Ruiz", sita en la calle PARAGUAY 899, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos Ley 11.867, mis oficinas.

$ 750.— e.8|8-Nº 10.256-v.13|8|59

J. y F. Fittipaldi y Cía., mart. públ., of. C. Calvo 4378, Capital, avisan: Genaro Del Vecchio vende a Agustín Panzitta la mitad indivisa del restaurante y bar sito PLANES 1001, Capital, haciéndose cargo el comprador de activo y pasivo de la sociedad. Dom. ptes. m|neg. Recl.|ley n|of.

$ 500.— e.8|8-Nº 10.310-v.13|8|59

Infar S. R. L., Osvaldo Núñez, balanceador y martillero público, con ofic. Av. Julio A. Roca 610, 6º piso, avisan que la Sra. Fanny Spector de Raizman, vende su despensa, lechería y despacho de pan, sito en la calle PASAJE TARTAGAL 5889 y 5893, Capital, al Sr. Gerardo Queipo. Domic. partes y reclamos de ley n|oficinas.

$ 750.— e.8|8-Nº 10.307-v.13|8|59

"R"

Org. Campitelli, mart. públicos; G. J. Campitelli, oficinas Larrea 505, avisan: Benito Vidal y Jesús María Méndez venden a Arnaldo Rubén Codino y Adolfo Héctor Codino el "garaje de alquiler" sito RIVADAVIA 4362, libre gravámenes. Reclamos ley n|oficinas, domicilio partes.

$ 500.— e.8|8-Nº 10.268-v.13|8|59

"Piñeiro y Cía.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Ramón Portas, Emilio Saavedra y Manuel Saavedra venden a Emilio Fernández, Manuel López, Ramón Wenceslao Alonso, Luis José López, Jesús Fernández, Serafín Garrido, Manuel Veres, Venancio Ventoso, Bernardino Trelleira y José Piñeiro el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle RIVADAVIA Nº 1200, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.8|8-Nº 10.333-v.13|8|59

"S"

Se hace saber por el término de ley que Marcant Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se dedica a la fabricación y venta, importación y exportación de confecciones para señoras y artículos afines, con domicilio en SALTA 252, Capital, transfiere su activo y pasivo a favor de "Marcant" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, con domicilio en la calle San Martín 683, quinto piso F. Oposiciones de ley, escribanía José María Amado, Av. de Mayo 953, piso 3º.

$ 1.000.— e.8|8-Nº 10.298-v.13|8|59

Rafael Cicalese y Cía., S. R. L., martilleros públicos, Lima 297, piso 1º, avisan que: Julia Lauría vende, libre de toda deuda y gravamen, a Miguel Badillo, José Prieto, Alfredo Luis La Torre, Héctor Peres, Antonio Patallo y Rosario Mauro, su negocio de hotel alojamiento sito en la calle SARMIENTO Nº 1892, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 750.— e.8|8-Nº 10.327-v.13|8|59

"V"

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Virrey Cevallos Nº 458, Capital, T. E. 37-9951, avisan que: Bernabé Garcilazo Ortiz vende a Ada Piron de Cimino el negocio de hotel alojamiento sito en la calle VIAMONTE Nº 850, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 750.— e.8|8-Nº 10.337-v.13|8|59

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

En la Ciudad de Buenos Aires, a 31 días de Julio de 1959, siendo las 15,10 horas, ante mí, Hugo E. Fraga, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en presencia de suscriptores de títulos y público concurrente al acto, se llevó a cabo en el local de "La Franco Argentina Capitalización", S. A., Hipólito Yrigoyen 476, el tricentésimo trigésimo séptimo sorteo mensual de los títulos de capitalización emitidos por dicha Sociedad y que la misma debe efectuar el último día hábil de cada mes con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos. — En este acto se efectuaron dos sorteos con tres ruedas "Fichet" cada uno, de acuerdo a las comunicaciones pasadas por la Sociedad a la Inspección General de Justicia con fecha 14 de diciembre de 1938 y 6 de mayo de 1947, el primero con la probabilidad de 1:2500 y el segundo con la probabilidad de 1:5000, dando por resultado para los primeros el símbolo Z.76 y para los segundos el símbolo I.D.9. — El representante de la Inspección General de Justicia don Oscar L. Ruggero, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que contienen las ruedas "Fichet", de acuerdo con lo dispuesto en la Reglamentación de fecha 26 de septiembre de 1938. — Siendo las 15.30 horas, se dió por terminado el acto y previa lectura la firmaron conmigo el representante de la Inspección General de Justicia y los testigos don Armando J. Ron y don Cosmo L. Massafra, vecinos hábiles y mayores de edad. — C. L. Massafra. — A. J. Ron. — Hay un sello. — Hugo E. Fraga. — Resultaron redimidos los siguientes títulos: Plan 30 años, 276 pagos mensuales: 124977 $ 2.500.— Juan Manso Madera, La Manuela, Bs. As., Vig. 10|35. — 132477 $ 2.500.— Humberto Meroni, Cangallo 1417, Capital, Vig. 2|36. — 119977 $ 2.500.— A. Ferrario, Charlone 1874, Capital, Vig. 5|35. — 134977 $ 2.500.— María M. S. de Sendros, J. B. Alberdi 4034, Capital, Vig. 4|36. — 107477 $ 2.500.— Hedwig Massholder, J. Hernández 1992, Capital, Vig. 7|33. — Valor Nominal Reducido: 74476 $ 2.287.— Adela V. de Musso, San Marcos Sud (F. C. N. G. B. M.), Vig. 3|37. — Valor original: $ 2.500.— 114977 $ 894.— Enrique Carbonel, Inés Indart (F. C. N. G. S. M.), Vig. 9|34. — Valor original: $ 2.500.— 99192 pesos 139,25. — Susana M. Moro, La Niña, (F. C. N. G. B.), Vig. 4|38. — Valor original: $ 2.500.— Plan 30 años, 360 pagos mensuales: 505367 $ 7.000.— 505366 $ 5.600.— Mauricio Alemán y Flia., Trenque Lauquen (Bs. As.), Vig. 8|43. — 511535 $ 2.800.— Ignacio A. Lanfranco, R. S. Peña s|n., Junín (Bs. As.), Vig. 2|44. — 512191 $ 2.800.— Elvira Aguirre, Membrillar 364, Capital, Vig. 3|44. — 479585 $ 2.500.— Alberto y Gregorio Libnan, Arregui 4556, 1º, 5, Capital, Vig. 1|42. — Valor Nominal Reducido: 438497 $ 137.— Eladio Martínez, Edison 316, Resistencia (Chaco), Vig. 6|40. — Valor original: $ 2.500.— Plan 25 años, 300 pagos mensuales: 683535 $ 50.000.— Edelma C. D. de y Luis V. Baravalle, Tres Algarrobos (Bs. As.), Vigencia 7|59. — 675716 $ 50.000.— Ladislao Kastriner, Echeverría 2164, Capital, Vig. 2|59. — 663159 $ 50.000.— Emilio J. Galli, Moreno 2033, Capital, Vig. 6|58. — 657998 $ 25.000.— Carlos Mangiarotti y Hnos., Colonia Vignaud (Córdoba), Vig. 2|58. — 670700 $ 25.000.— Anselmo Girollmini y Flia., General Levalle (Córdoba), Vig. 10|58. — 668141 $ 25.000.— Celia y Rubén Zugasti e hijos, San Martín 60, J. B. Alberdi (Bs. As.), Vig. 9|59. — 649917 $ 25.000.— Enrique Sakugana, Belgrano y Alsina, Burzaco (Bs. As.), Vig. 9|57. — 655597 $ 25.000.— Nilo Gazzola, Lamadrid 655, Bahía Blanca (Bs. As.), Vig. 12|57. — 642399 pesos 25.000.— Casiana S. Zamboni, Tucumán 1626, Capital, Vig. 4|57. — 632197 $ 10.000.— 632193 $ 10.000.— 632199 $ 5.000.— Dr. Luis M. Zambrano, Sarmiento 930, 5º B., Capital, Vig. 8|56. — 604972 $ 10.000.— 604973 $ 7.000.— 604974 $ 3.000.— Macrina Lizarraga, Cerrito 1440, 1º piso, Capital, Vig. 12|54. — 579596 $ 10.000.— 579597 $ 7.000.— 579598 $ 3.000.— Luis A. Criado, Río Colorado (R. Negro), Vig. 5|52. — 589225 $ 10.000.— Pabla y Elisa Resio, Godoy (S. Fe), Vig. 9|53. — 623750 pesos 10.000.— Vicente Luis Platos, Luis F. Nouguez (Tucumán), Vig. 3|56. — 647503 $ 10.000.— Lydia M. Acosta, Rivadavia 265, Melincué (S. Fe), Vig. 7|57. — 640486 $ 10.000.— Alberto A. Caldera y Flia., 25 de Mayo 158, Morteros (Córdoba), Vig. 2|57. — 610241 $ 10.000.— Noemí E. Sanguinetti, Lacarra 177, Ituzaingó (Bs. As.), Vig. 4|55. — 607296 $ 5.000.— Damián Martínez, González Chaves (Bs. As.), Vig. 2|55. — Nota: Título sorteado el 30 de junio de 1959, cuya publicación se omitió por hallarse pendiente: 635590 $ 25.000.— Juan J. Serradell, Gutiérrez 216, Pehuajó (F. C. N. D. F. S.), Vig. 10|56.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 3 de julio de 1959 de la Lotería Nacional, ha correspondido el primer premio al Nº 22656 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes A y B emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" que lleven el número 2656, les corresponden la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou, Presidente. — Nº resultó redimido título alguno.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 10 de julio de 1959 de la Lotería Nacional, ha correspondido el primer premio al Nº 24564 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes A y B emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" que lleven el número 4564, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou, Presidente. — Título redimido: 12-4564 $ 2.500.— Emma R. Plunkett, H. Yrigoyen 451, Bahía Blanca (Bs. As), Vig. 11|35.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 17 de julio de 1959 de la Lotería Nacional, ha correspondido el primer premio al Nº 5350 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes A y B emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" que lleven el número 5350, les corresponden la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou, Presidente. — Título redimido: 18-5350 $ 1.000.— Simona Noriega, Pampa 1291, Mar del Plata (F. C. N. G. R.), Vig. 5|38.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 24 de julio de 1959 de la Lotería Nacional, ha correspondido el primer premio al Nº 16564 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes A y B emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" que lleven el número 6564, les corresponden la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou, Presidente. — Nº resultó redimido título alguno.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 31 de julio de 1959 de la Lotería Nacional, ha correspondido el primer premio al Nº 24827 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes A y B emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" que lleven el número 4827, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou, Presidente. — Títulos redimidos: 21-4827 $ 1.500.— María Ciancio, Bolívar 810, Azul (F. C. N. G. R.), Vig. 3|39. — 19-4827 pesos 1.000.— Relly A. Varillas, Pellegrini, Salliqueló (F. C. N. D. F. S.), Vig. 10|38.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 31 de Julio de 1959 de la Lotería Nacional, ha correspondido el primer premio al Nº 24827 y el segundo al Nº 36575 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes C. D y G, emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" que lleven el símbolo 27-75, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou. Presidente. Títulos Redimidos: 55-0694 plan D, $ 5.000. — Héctor Guillermo, Elsa y María Cascardo, Mosconi (FCNGR), Vig. 5|44. — 56-0694 plan D, $ 2.000.— Pablo O. Pérez, Micaela Cascallares (FCNGR), Vig. 6|44. — 80-0694 plan G, $ 2.000.— María B. de Pérez, 30 de Agosto (B. As.), Vig. 10|47. — 61-0694 plan D, $ 1.000.— Lilia M. Cisi, Río Tala, (FCNGBM), Vig. 9|44. — 57-0694 plan D, $ 1.000.— Ana C. de Cléricí, Alem 1328, Banfield, Vig. 2|44.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 3 de Julio de 1959 de la Lotería Nacional, ha correspondido el primer premio al Nº 22656 y el segundo al Nº 21838 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes C, D, F y F1 emitidos por "La Equitativa Capitalización" que lleven el símbolo 38-56, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou. Presidente. — Título redimido: 161464 $ 2.300.— plan C. — Rosario Torres y Flia., Gral. César Díaz 3838, Capital, Vig. 10|44.

En la Ciudad de Buenos Aires, el día 15 de Julio de 1959, ante mí: Luis G. Farina, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en el local de "La Franco Argentina, Capitalización", Hipólito Yrigoyen 476, siendo las 11 horas, se procede al sorteo mensual de

los títulos de Aportes Periódicos y títulos al portador Plan B, emitidos por "La Equitativa Capitalización" con una probabilidad de salida en cada sorteo de 1:2500, bajo las condiciones establecidas en dichos contratos, obteniéndose la siguiente combinación de números: 81114, resultando en consecuencia amortizadas las series siguientes: 1) 6110 — 6111 — 6112 — 6113 — 6114. — 2) 18610 — 18611 — 18612 — 18613 — 18614. — 3) 31110 — 31111 — 31112 — 31113 — 31114. — 4) 43610 — 43611 — 43612 — 43613 — 43614. — 5) 56110 — 56111 — 56112 — 56113 — 56114. — 6) 68610 — 68611 — 68612 — 68613 — 68614. — 7) 81110 — 81111 — 81112 — 81113 — 81114. — 8) 93610 — 93611 — 93612 — 93613 — 93614. — 9) 106110 — 106111 — 106112 — 106113 — 106114. — 10) 118610 — 118611 — 118612 — 118613 — 118614. — 11) 131110 — 131111 — 131112 — 131113 — 131114. — 12) 143610 — 143611 — 143612 — 143613 — 143614. 13) — 156110 — 156111 — 156112 — 156113 — 156114. — El representante de la Inspección General de Justicia don Oscar L. Roggero, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de la caja que guarda la rueda "Fichet" que se utiliza para efectuar el sorteo. — El presente acto se dió por terminado siendo las 11.30 horas, firmando los señores presentes y los señores don Domingo Paladino y don C. Luis Massafra, que actúan como testigos por ante mí, Escribano Público, de todo lo que certifico y doy fe. — D. Paladino. — C. Luis Massafra. — Oscar L. Roggero. — Hay un selio. — Luis O. Farina. — Títulos Redimidos: 6114 $ 2.500.— Juan R. Claverie, Alsina 370, Bahía Blanca, Vig. 12|31. — 18612 $ 2.500.— Ricardo A. Franchini. O'Higgins 2030, Capital, Vig. 5|48. — 56110 $ 2.500.— 56111 $ 2.500.— David R. Brown, B. de Irigoyen 472, 6º N, Capital, Vig. 10|57. — 106111 $ 2.500.— Angélica L. de Durand, Belgrano 1460, 9º A, Capital, Vig. 9|49. — 106112 $ 2.500.— 106113 $ 2.500.— 106114 $ 2.500.— Agustín Aragonés, Chiclana 3486, Capital, Vig. 7|38.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 3 de julio de 1959 de la Lotería Nacional, ha correspondido el primer premio al Nº 22656 y el segundo al número 21838 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del Plan G, emitidos por "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 656-8, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou, Presidente. — No resultó redimido título alguno.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 10 de julio de 1959 de la Lotería Nacional, ha correspondido el primer premio al Nº 24564 y el segundo al número 35511 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del Plan G, emitidos por "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 564-1, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou, Presidente. — No resultó redimido título alguno.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 17 de julio de 1959 de la Lotería Nacional, ha correspondido el primer premio al Nº 5350 y el segundo al número 27982 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del Plan G, emitidos por "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 350-2, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou, Presidente. — No resultó redimido título alguno.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 24 de julio de 1959 de la Lotería Nacional, ha correspondido el primer premio al Nº 16564 y el segundo al número 23636 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del Plan G, emitidos por "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 564-6, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou, Presidente. — No resultó redimido título alguno.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 31 de julio de 1959 de la Lotería Nacional, ha correspondido el primer premio al Nº 24827 y el segundo al número 36575 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes G, A y B emitidos por "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 827-5, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou, Presidente. — Títulos Redimidos: 2-8275 Plan G, $ 1.000 Silvio O. Farber. Colón 721, Punta Alta (FCNGR), Vig. 4|41. — 9-2069 Plan A, $ 1.000.— Diego P. Blanco, Río Colorado (FCNGR), Vig. 4|43.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 31 de julio de 1959 de la Lotería Nacional, ha correspondido el primer premio al Nº 24827 y el segundo al número 36575 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes A y B, emitidos por "La Fortuna" S. A. Arg. de Ahorro y Previsión que lleven el símbolo 827-5, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou, Presidente. No resultó redimido título alguno.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 31 de julio de 1959 de la Lotería Nacional, ha correspondido el primer premio al Nº 24827 y el segundo al número 36575 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes D, E, F y G emitidos por "Capitalizadora Argentina" S. A. que lleven el símbolo 27-75, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou, Presidente. — Títulos redimidos: 275694 $ 15.000.— Edgardo F. Esteban y Hnos., Esquel (Chubut), Vig. 12|52. — 263194 $ 4.000.— Elsa T. de Mateos, Pueyrredón 283, Lincoln (FCNDFS), Vig. 4|49. — 143194 $ 1.000 Darío P. Lima, Almacén Chacra 629, Posadas (Mnes), Vig. 9|42. — 168194 $ 1.000.— R. P. Florencio Chocarro, Bolivia 328, Capital, Vig. 1|44. — 170676 $ 1.000.— José y Oscar Zarattini, Malabia 2255, Capital, Vig. 9|43. — 250694 $ 1.000.— Ramón Albalat, Gaona 4020, Dto. 3, Capital, Vig. 5|47.

En la ciudad de Buenos Aires, el día 31 de julio de 1959, ante mí, Hugo E. Fraga, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en el local de "La Franco Argentina Capitalización" S. A., Hipólito Yrigoyen 476, siendo las 15 horas, se procede al sorteo mensual de los títulos de los planes A, B y C, emitidos por "Capitalizadora Argentina" S. A. de Prev. y Ahorro, con una probabilidad de salida en cada sorteo de 1:1800, para los títulos del plan A y 1:2500 para los títulos de los planes B y C, bajo las condiciones establecidas en dichos contratos; obteniéndose las siguientes combinaciones: Plan A: BDB TXP QMA UNL RRJ VRM. — Planes B y C: REF QAE PME QHC ENE KQY. — El representante de la Inspección General de Justicia don Oscar Roggero, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de la caja que guarda las ruedas "Fichet" que se utilizan para efectuar el sorteo. — El presente acto se dió por terminado siendo las 15.10 horas, firmando los señores presentes y los señores don Armando Ron y don Cosmo L. Massafra, que actúan como testigos por ante mí, Escribano Público, de todo lo que certifico y doy fe. — A. Ron. — C. L. Massafra. — Oscar Roggero. — Hay un sello. — Hugo E. Fraga. — No resultó redimido título alguno. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima, gerente.

$ 6.250.— e.8|8-Nº 10338-v.8|8|59

VAN WAVEREN & CIA. EXP. E IMP. DE CURTIDOS, S. A.

Se avisa a los accionistas que en la Asamblea General Extraordinaria del 31 de octubre de 1958, se resolvió aumentar el capital social autorizado de pesos 5.000.000.— a $ 10.000.000.—, delegando en el Directorio la facultad de determinar la oportunidad de la emisión de las acciones y su forma de pago. — El Directorio.

$ 600.— e.8|8-Nº 10.258-v.11|8|59

FRIGORIFICO RIO DE LA PLATA S. A. C. I. F. I.

Se pone en conocimiento de los poseedores de la primera serie que el Directorio ha puesto a la suscripción la segunda serie de nueve mil acciones ordinarias clase A, y tres mil acciones ordinarias clase B, al portador de m$n. 100.— cada una.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días posteriores a la presente publicación. — El Directorio.

$ 600.— e.8|8-Nº 10.246-v.11|8|59

RIVER OIL ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas ha resuelto en reunión celebrada el 27 de junio de 1959 la emisión de acciones ordinarias al portador de clase "A" de las series 51ª a 60ª por un total de pesos 1.000.000 moneda nacional.

También ha resuelto la emisión de acciones ordinarias al portador de clase "B" de las series 61ª a 70ª por un total de m$n. 1.000.000, a distribuir a prorrata entre los señores accionistas en razón de una accion liberada cada cinco acciones.

Situación que se les hace saber a los efectos dispuestos en el artículo 7º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 1.050.— e.8|8-Nº 10.276-v.11|8|59

QUIMEX S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión sucesiva de veinte series de m$n. 100.000 cada una, a la par y pagaderas al contado en el momento de la suscripción. El derecho de preferencia vence a los quince días de terminada esta publicación. — El Directorio.

$ 450.— e.8|8-Nº 10.280-v.11|8|59

ESTABLECIMIENTOS KLÖCKNER
Sociedad Anónima Industrial Argentina

Comunícase que la Asamblea General Extraordinaria del 19|12|58 ha resuelto el aumento del capital autorizado de $ c|l. 6.000.000 a $ c|l. 15.000.000, facultando al Directorio para fijar el momento de cada emisión y la forma y modo de pago de las mismas. — El Directorio.

$ 450.— e.8|8-Nº 10.262-v.11|8|59

COPACA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Anúnciase aumento capital autorizado de m$n. 10.000.000 en series de pesos 100.000 m|n.: 55 de acciones ordinarias tipo "A" y 45 de acciones ordinarias tipo "B". — El Directorio.

$ 450.— e.8|8-Nº 10.345-v.11|8|59

VIRGILIO NOVELLO Y CIA.
S. A. C. F. I. y A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 5ª a 19ª de 10.000 acciones ordinarias clase "A" de m$n. 100 con derecho a dos votos cada una, con pago hasta el 30 de setiembre de 1959. — El Directorio.

$ 450.— e.8|8-Nº 10.355-v.11|8|59

PADUL SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera

Se comunica a los Sres. accionistas, que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 1959, acordó aumentar el capital autorizado en la suma de tres millones de pesos, mediante la emisión de acciones ordinarias, al portador, de voto simple. Oportunamente se llamará a la suscripción de las mismas.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1959. — El Directorio.

$ 1.000.— e.8|8-Nº 10.301-v.13|8|59

CARTUJA S. A. C. I. F. I. A.

Se informa emisión de 20.000 acciones clase B de 5 votos por v$n. 2.000.000 a la par en efectivo, otorgándose preferencia a los actuales tenedores, todas las acciones emitidas son al portador. — El Directorio.

$ 450.— e.8|8-Nº 10.314-v.11|8|59

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FELICIANO VELAZCO. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.000.— e.3|8-Nº 19.002 D.T.-v.13|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR VINCI.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.— e.1º|8-Nº 18.962-D.T.-v.12|8|59

El Dr. Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LUIS HECTOR GIRARD.

Buenos Aires, junio 8 de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.000.— e.31|7-Nº 18.881-D.T.-v.11|8|59

El Doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HERMANN SCHULTZ.

Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.000.— e.31|7-Nº 9.761-v.11|8|59

El Dr. Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don QUINTO DOMENICONE. — Buenos Aires, julio 27 de 1959. — Santo S. Faré (H), secretario.

$ 1.000.- e.30|7-Nº 18.778 D.T. v.10|8|59

Nº 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil, a cargo Juzgado 2, secretaría 3, cita por diez días, emplazandolos por treinta, a herederos y acreedores de CELSO CASAS o CASAS LOPEZ. — Buenos Aires, julio 24 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.223 D.T.-v.20|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR ADDESSO. — Buenos Aires, julio 31 de 1959. — José Farga, secretario.

$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.247 D.T.-v.20|8|59

El Juez Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 de la Capital, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MASCHERONI. — Secretaría Nº 4.

Buenos Aires, julio 30, de 1959. — José Farga, secretario.

$ 1.000.— e.4|8-Nº 19.096 D.T.-v.14|8|59

Enrique A. Giraudy, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 2, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de PASCUALA ROSA SERRA de RIQUELME. (Secretaría Nº 4). — Buenos Aires, julio 29 de 1959. — José Farga, secretario.

$ 1.000.— e.3|8-Nº 18.987 D.T.-v.13|8|59

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil a cargo Juzgado 2, Secretaría 3, cita por 10 días emplazándolos por 30 a herederos y acreedores de ASSANETTA ESAIAN de KILIDJIAN.

Buenos Aires, julio 14 de 1959. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.000.— e.31|7-Nº 18.818-D.T.-v.11|8|59

El Juez Dr. Wenceslao Caballero (Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3), cita por diez días emplazando por treinta, herederos y acreedores de ISAAC AZULAY.

Buenos Aires, junio 30 de 1959. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.000.— e.31|7-Nº 18.807-D.T.-v.11|8|59

Nº 3

Luis A. Herrera, Juez Nacional Civil Nº 3, llama por diez días a herederos y acreedores de LUISA CELESTINA TRANCHARD de CROHARE o LUISA TRANCHARD de CROHARE o LUISA o LUISA CELESTINA TRANCHARD. Secretaría 5. — Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.212 D.T.-v.20|8|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Luis A. Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO GANDOLFI.

Buenos Aires, julio 21 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000.— e.4|8-Nº 19.052 D.T.-v.14|8|59

El doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CONRADO FACUNDO PIÑERO. — Buenos Aires, julio 28 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000.— e.3|8-Nº 18.977 D.T.-v.13|8|59

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO LETTIERI.

Buenos Aires, 28 julio 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000.— e.10|8-Nº 18.884-D.T.-v.12|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Alejandro Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de CECILIA ROONEY. — Buenos Aires, julio 24 de 1959. — Carlos D. Bouzás, secretario.

$ 1.000.- e.30|7-Nº 18.709 D.T. v.10|8|59

Nº 4

Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 8, a cargo del doctor Horacio I. Romanelli, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO RILO. — Buenos Aires, julio 28 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.500.— e.3|8-Nº 18.978 D.T. v.13|8|59

El señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos

acreedores de don ANSELMO ARTESE. — Buenos Aires, julio 1º de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.1º|8-Nº 18.904-D.T.-v.12|8|59

El Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza a herederos y acreedores de VICENTE PEREZ por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.1º|8-Nº 18.965-D.T.-v.12|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Doctor Mario N. Figueroa Alcorta (Secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de HONORINA LAGOUARDETTE de DENAMBRIDE. — Buenos Aires, 29 de abril de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.- e.30|7-Nº 18.768-D.T. v.10|8|59

Nº 5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, Juzgado Nº 5, secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO ANIBAL PASQUINI LOPEZ. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.273 D.T.-v.20|8|59

Luis Néstor Perrone, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 5 (secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de don ZABEN MEKBEKIAN. — Buenos Aires, 24 de julio de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.— e.3|8-Nº 18.985 D.T.-v.13|8|59

El señor Juez, Doctor Luis A. Herrera (secretaría 5), cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTINA JOSEFA GIUDICE de TAYLOR.
Buenos Aires, julio 27 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.1º|8-Nº 18.944-D.T.-v.12|8|59

El doctor Luis Néstor Perrone a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil, número cinco, Secretaría nueve, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE AMBROSIO BENITEZ.
Buenos Aires, julio 27 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.000.— e.1º|8-Nº 18.902-D.T.-v.12|8|59

Nº 6

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 11, cita por 10 días a herederos y acreedores de MARIA ELISA y PABLO LUIS FIDEL NOUGUIER CASARES. — Buenos Aires, julio 31 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.270 D.T.-v.20|8|59

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don SAMUEL VILLAFAÑE. — Buenos Aires, julio 15 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.227 D.T.-v.20|8|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ZARAGOZANO. — Buenos Aires, 28 de abril de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.210 D.T.-v.20|8|59

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 11), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PACIFICO o PACIFICO ANGEL ZACARIAS ANTONOZZI.
Buenos Aires, julio 31 de 1959. — L. M. AMBROSIONI BOSCH, secretario.
$ 1.000.— e.6|8-Nº 19.181 D.T.-v.19|8|59

El Doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS FRANCISCO BARRIDO.
Buenos Aires, julio 24 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.31|7-Nº 18.827-D.T.-v.11|8|59

Horacio Raúl Stegmann, Juez del Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO NAIDENOFF PETCOFF.
Buenos Aires, julio 23 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.31|7-Nº 18.836-D.T.-v.11|8|59

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA IN GHILTERRA. — Buenos Aires, 17 de junio de 1959. — L. M. Ambrosini Bosch secretario.
$ 1.000.- e.31|7-Nº 18.834 D.T. v.11|8|59

Nº 7

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7 (secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL HASDEU. — Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 10.165-v.20|8|59

Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ARTURO DELLA PORTA.
Buenos Aires, julio 27 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.1º|8-Nº 18.956-D.T.-v.12|8|59

El Doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil siete, secretaría trece, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIO SANTIAGO AGNETTI. — Buenos Aires, junio 23 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.- e.31|7-Nº 18.848 D.T. v.11|8|59

El doctor Oscar Moyano Eguiluz Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de doña IDA PEZCOSTA de MONACO. — Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.000.- e.31|7-Nº 18.795 D.T. v.11|8|59

Nº 8

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, (Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE GARCIA LOPEZ.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.4|8-Nº 19.060 D.T.-v.14|8|59

El Sr. Juez Nacional Civil, Dr. Noé Quiroga Olmos, Secretaría 16, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO BELLAGAMBA.
Buenos Aires, julio 13 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.3|8-Nº 19.032-D.T.-v.13|8|59

Nº 9

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge R. Leónidas Soto (Secretaría número 18), cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO MENDEZ CASARIEGO.
Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.6|8-Nº 19.189 D.T.-v.19|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO TORRADO.
Buenos Aires, julio 28 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.6|8-Nº 19.149 D.T.-v.19|8|59

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, titular del Juzgado Nº 9, Dr. Roberto J. L. Soto (Secretaría 18), cita por cinco días a ALFREDO BARCIELA, a fin de que comparezca en los autos que le sigue Lucía Carmen Enriqueta Ferreyro de Barciela, sobre divorcio y tenencia de hija, a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda.
Buenos Aires, julio 2 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.4|8-Nº 19.083 D.T.-v.8|4|59

El Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Dr. Jorge R. M. Soto, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS GUILLAUME.
Buenos Aires, julio 28 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.3|8-Nº 18.974-D.T.-v.13|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN CAGNONI.
Buenos Aires, 28 de julio de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.1º|8-Nº 18.943 D.T.-v.12|8|59

Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional en lo Civil (Sec. Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MIGUEL BERNABE. — Buenos Aires, julio 27 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.- e.31|7-Nº 18.808 D.T. v.11|8|59

Nº 10

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CAMEAN.
Buenos Aires, julio 22 de 1959. — M. B. Laurencena, secretario.
$ 1.000.— e.4|8-Nº 19.084 D.T.-v.14|4|59

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger, (Secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña LUZ MILA o LUZMILA PATIÑO de JACQUELOT DU BOISROUVRAY.
Buenos Aires, julio 24 de 1959. — (Publicar por diez días). — E. S. Laurencena, secretario.
$ 1.000.— e.3|8-Nº 18.971-D.T.-v.13|8|59

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS ALLAMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1959. — B. S. Laurencena, secretario.
$ 1.000.— e.1º|8-Nº 18.885 D.T.-v.12|8|59

La Juez Nacional en lo Civil, Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría Nº 20, cita por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO PANZA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1959. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.000.— e.30|7-Nº 18.763-D.T.-v.10|8|59

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger, (por la Secretaría Nº: 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FERNANDEZ o JOSE FERNANDEZ VAZQUEZ.
Buenos Aires, mayo 19 de 1959. — (Publicar por diez días). — B. S. Laurencena, secretario.
$ 1.000.— e.30|7-Nº 18.744-D.T.-v.10|8|59

Nº 11

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 (secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO o EMIDIO PAREGIANI. — Buenos Aires, julio 20 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.207 D.T.-v.20|8|59

El doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, del suscripto, llama por diez días a herederos y acreedores de CAMILO IGLESIAS, RAMONA RODRIGUEZ de IGLESIAS y ALEJANDRO IGLESIAS.
Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.500.— e.6|8-Nº 19.169 D.T.-v.19|8|59

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA AURORA MATILDE JOSEFINA TISCORNIA de LLANA.
Buenos Aires, mayo 5 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.6|8-Nº 19.166 D.T.-v.19|8|59

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por cinco días a GUILLERMO PORTELLI y lo emplaza para que en el término de ley comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio y tenencia de hijos le sigue Rosa Terlizky de Portelli, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes que lo represente.
Buenos Aires, julio 8 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.6|8-Nº 19.160 D.T.-v.11|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL BUELTA o VUELTA.
Buenos Aires, mayo 26 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.6|8-Nº 10.071-v.19|8|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES LANGER.
Buenos Aires, julio 17 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.3|8-Nº 19.026-D.T.-v.13|8|59

El Juez Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de NAHMAN TEPLITZCHI.
Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.3|8-Nº 19.011-D.T.-v.13|8|59

Agustín E. Tiscornia, Juez Civil, Secretaría Nº 21, llama por diez días a herederos y acreedores de AGUSTINA RODRIGUEZ de ALVAREZ. — Buenos Aires, julio 23 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.- e.31|7 Nº 18.839 D.T. v.11|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de doña VICTORIA VIRGINIA MASSUCO de ECHEVARRIA.
Buenos Aires, julio 24 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.30|7-Nº 18.707-D.T.-v.10|8|59

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: CANDIDO FERNANDEZ LOPEZ.
Buenos Aires, julio veinte de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.4|8-Nº 19.113 D.T.-v.14|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SIEPE y de doña ROSA AIDA SIEPE y TAVERNISE.
Buenos Aires, junio veintitrés de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.4|8-Nº 19.124 D.T.-v.14|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: RICHARD SIMONI. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, julio seis de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.3|8-Nº 9.880-v.13|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: OSVALDO RONCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.1º|8-Nº 18.888 D.T.-v.12|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO PABLO ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.1º|8-Nº 18.889 D.T.-v.12|8|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: SANTIAGO BENSUSAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.- e.31|7-Nº 18.823 D.T. v.11|8|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: MANUEL SUAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.- e.31|7-Nº 18.842 D.T. v.11|8|59

Nº 13

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13 (secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de doña SOTERA LANZ o SOTERA LANZ RAZQUIN. — Buenos Aires, 27 de julio de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.231 D.T.-v.20|8|59

El Juez, doctor Jorge J. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA VELAZQUEZ de GARCIA. — Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.271 D.T.-v.20|8|59

Jorge Garzón Maceda, titular del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, por la Secretaría Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PERCY CHARLES SLY.
Buenos Aires, 3 de abril de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.30|7-Nº 18.712-D.T.-v.10|8|59

Nº 14

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcial F. Etcheverry (Secretaría Nº 28), cita por diez días a herederos y acreedores de ARTURO DEL GUASTA. — Buenos Aires, julio 27 de 1959. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 1.000.- e.31|7-Nº 18.805 D.T. v.11|8|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE PAN o JOSE PAN UZAL.
Buenos Aires, 24 de julio de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.31|7-Nº 18.810 D.T.-v.11|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry (Secretaría número 27), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN MURCHISON.
Buenos Aires, julio 24 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.31|7-Nº 18.812 D.T.-v.11|8|59

El Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo ol Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 (Secretaría Nº 28), cita por diez días herederos y acreedores de don JA-COBO FUCKS.
Buenos Aires, 3 de julio de 1959. — arlos María Peltzer Márquez, secretario.
1.000.— e.30|7-Nº 18.764-D.T.-v.10|8|59

Nº 15

El doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 15 (secretaría 29), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ROBERTO GABRIEL MARINI. — Buenos Aires, julio 24 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 10.174-v.20|8|59

El señor Juez doctor Agustín M. Villar, Juzgado Civil Nº 15, secretaría Nº 30, hace saber por tres días la apertura del concurso civil de JOSE GLUZMAN y que se ha designado síndico al doctor Carlos Alfredo Nogués, Suipacha 128, 3º F, a quien deberán presentarse los títulos justificativos de créditos dentro de treinta días — Buenos Aires, 30 de julio de 1959. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 450.— e.7|8-Nº 10.145-v.10|8|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Agustín M. Villar, secretaría del doctor Julio A. Quinterno, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de IDELFONSO GABRIEL VIEIRO o ILDEFONSO GABRIEL VIEIRO.
Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
1.500.— e.6|8-Nº 19.164 D.T.-v.19|8|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Agustín M. Villar, secretaría del doctor Julio A. Quinterno, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO DEVITA.
Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.6|8-Nº 19.165 D.T.-v.19|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de diez días a BOC o BOCH de VALORE o VALORI.
Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.4|8-Nº 19.123 D.T.-v.14|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, Agustín M. Villar (Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GILBERTO RUBEN LOLLO.
Buenos Aires, julio 20 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.3|8-Nº 18.969-D.T.-v.13|8|59

Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO RAMON BEZZOLA.
Buenos Aires, 28 de julio de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.1º|8-Nº 18.945 D.T.-v.12|8|59

Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE RAMON COLUMBA o RAMON COLUMBA.
Buenos Aires, 24 de julio de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.30|7-Nº 9.695-v.10|8|59

Nº 16

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO BOETTI. — Buenos Aires, junio 15 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.249 D.T.-v.20|8|59

El Dr. César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de ISAAC LAIZEROWITCH.
Buenos Aires, julio 24 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.500.— e.3|8-Nº 18.998-D.T.-v.13|8|59

Nº 17

Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional en lo Civil (secretaría 17), cita por diez días a herederos y acreedores de doña HERMINIA DIAZ de GARUFI.— Buenos Aires, julio 27 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.251 D.T.-v.20|8|59

El Dr. Marcelo Padilla, Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Sec. Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO JOSE YACACHURY. — Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.— e.6|8-Nº 19.143 D.T. v.19|8|59

El Dr. Marcelo Padilla, Juez en lo Civil (Juzgado Nº 17 - Secretaría número 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don VICTOR JUAN BLENDORIO y REPETTO y de don VICTORIO BLENDORIO y de don GERONIMO REPETTO y REPETTO.
Buenos Aires, julio 29 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.4|8-Nº 19.112 D.T.-v.14|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (secretaría Nº 33), cita por diez días, a herederos y acreedores de HECTOR VIRGINIO MONTAGNA.
Buenos Aires, 31 de julio de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.4|8-Nº 19.116 D.T.-v.14|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (secretaría Nº 33), cita por diez días, a herederos y acreedores de ROSA DUMONT de JANIN.
Buenos Aires, 27 de julio de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.4|8-Nº 19.117 D.T.-v.14|8|59

El Dr. Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría número 34, cita por 10 días a herederos y acreedores de don JUAN FABIAN o JUAN FAVIAN VERA.
Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.500.— e.4|8-Nº 19.097 D.T.-v.14|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Juzgado Nº 17, Secretaría del autorizante, cita y emplaza, por cinco días, a MARIA VICTORIA SANCHEZ, para que en su carácter de madre del menor Eduardo Obdulio Sánchez, tome intervención en los autos de "Jaureguizar de Dacunto Martina s|adopción", bajo apercibimiento de ser nombrado el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de julio de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.4|8-Nº 19.068 D.T.-v.8|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de AQUILINO GONZALEZ o GONZALEZ AMIGO.
Buenos Aires, julio 23 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.21|7-Nº 18.819 D.T.-v.11|8|59

El Juez Nacional Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 34, cita por 10 días, a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO GONZALEZ. — Buenos Aires, julio diez de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000 e.30|7-Nº 18.725 D.T.-v.10|8|59

Nº 18

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor B. Quesada Zapiola (secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de don BLAS CALVOSA y de doña ISABEL DI BIASE de CALVOSA. — Buenos Aires, 21 de julio de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.238 D.T.-v.20|8|59

Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita por cinco días a don FRANCISCO SOLANO PINTO a estar a derecho en los autos "Haedo, José, s/tutela", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 18 de junio de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 750.— e.7|8-Nº 19.275 D.T.-v.12|8|59

Héctor Quesada Zapiola, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO GUSTAVO PORTILLO. — Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000.— e.6|8-Nº 19.199 D.T. v.19|8|59

El señor Juez Nacional de lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría número 35), cita por diez días, a herederos y acredores de don ROBERTO FRANCISCO SAN GERMAN.
Buenos Aires, julio 27 de 1959. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.4|8-Nº 9.963-v.14|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 35), cita por diez días, a herederos y acreedores de doña MARIA ASUNCION o ASUNCION BLANCO de DOBARRO.
Buenos Aires, 23 de julio de 1959. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.4|8-Nº 9.943-v.14|8|59

Héctor B. Quesada Zapiola, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SALOMON SLEMENSON

Buenos Aires, julio 27 de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000.— e.3|8-Nº 19.014-D.T.-v.13|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor B. Quesada Zapiola, (Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE CATALANO.
Buenos Aires, julio 20 de 1959. — Carlos A Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.1º|8-Nº 18.954 D.T.-v.12|8|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, titular del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS BELLINZONA.
Buenos Aires. julio 28 de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000.— e.1º|8-Nº 18.921 D.T.-v.12|8|59

El doctor Héctor Quesada Zapiola Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LOPEZ ROMERO.
Buenos Aires, 22 de julio de 1959. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
e.31|7-Nº 7.006-v.11|8|59

El doctor Héctor B. Quesada Zapiola, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de PINCHOS ROSENFELD. — Buenos Aires, julio 27 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000 e.30|7-Nº 18.776 D.T.-v.10|8|59

Nº 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, secretaría número 37, cita por diez días a herederos y acreedores de NILO MINGRONE o MINGRONE y RIZZO. — Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.230 D.T.-v.20|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Juzgado Nº 19), secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO RUSCONI. — Buenos Aires, julio 23 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.236 D.T.-v.20|8|59

El doctor Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA ELOISA ELVIRA ARAYA de CASTANEDA VEGA. — Buenos Aires, 27 de julio de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.217 D.T.-v.20|8|59

El Dr. Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 38), cita por cinco días a FELIX JOSE RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos: Bencich Massimiliano y otros c| Rodríguez José Félix s|rescisión de contrato, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, julio 14 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.6|8-Nº 19.194 D.T. v.11|8|59

El Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos, (Secretaría Nº 38), cita por cinco días a FRANCISCO JAVIER GARCIA y JUAN BAUTISTA SCARPA para que comparezcan a estar a derecho en el juicio promovido por Horacio Muscio por prescripción treintañal, lote 17, manzana 1, calle Zelarrayán s|n., entre los 1459 y 1447 bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.6|8-Nº 19.155 D.T. v.11|8|59

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña MARIA TERRACINO de GRIGNASCHI.
Buenos Aires, julio 27 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.4|8-Nº 19.100 D.T.-v.14|8|59

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS REBOIRAS.
Buenos Aires, julio 27 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.3|8-Nº 19.000-D.T.-v.13|8|59

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos (Juzgado Nº 19), Secretaría Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JAIME PRITICA.
Buenos Aires, julio 27 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.3|8-Nº 18.979-D.T.-v.13|8|59

El doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIA DELL'AQUILA de COLETTA.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1958. —Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.31|7-Nº 18.864 D.T.-v.11|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, (Secretaría Nº 38); cita por diez días a herederos y acreedores de BLANCA BOBROFF de RAPOPORT.
Buenos Aires, mayo 27 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.31|7-Nº 18.837 D.T.-v.11|8|59

Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN SAMBATARO. — Buenos Aires, 24 de julio de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000 e.30|7-Nº 18.783 D.T.-v.10|8|59

Nº 20

El doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nacional Civil 20, secretaría 39, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE o JORGE FEDERICO TOMAS BECK. — Buenos Aires, julio 29 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 10.166-v.12|8|59

Santiago E. Foutel, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Juan L. Peña, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ALVAREZ ANDRE. — Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.6|8-Nº 19.142 D.T. v.19|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Santiago E. Foutel, Secretaría del doctor Juan L. Peña, se hace saber, por cinco días, que se declara abierto el Concurso Civil de don JUAN MANUEL FAVARIO y se cita a los acreedores, para que presenten al Síndico, doctor Raúl A. Michettoni (Montevideo 985, piso 3º), los justificativos de sus créditos.
Buenos Aires, 27 de julio de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.4|8-Nº 19.086 D.T.-v.8|8|59

Santiago E. Foutel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA COVEN de DAMNOTTI. — Buenos Aires, mayo 13 de 1959. — Enrique Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.31|7-Nº 18.867 D.T.-v.11|8|59

El Juez Nacional, doctor Santiago E. Foutel, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don JORGE MIGUEL MORAS. — Buenos Aires, julio 24 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000 e.30|7-Nº 18.711 D.T.-v.10|8|59

Nº 21

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 21 (secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de ORESTE u ORESTE ANTONIO FORTUNATO SCHIUMA. — Buenos Aires, julio 15 de 1959. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 10.207-v.20|8|59

El señor Juez, doctor Manuel E. Cáceres (secretaría 42), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GABRIEL ANTONIO CASOS. — Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.254 D.T.-v.20|8|59

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, por Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON ROMERO o RAMON ROMERO MEIGOMES o RAMON ROMERO MEI GOMEZ.
Buenos Aires, julio 29 de 1959. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.500.— e.3|8-Nº 19.005-D.T.-v.13|8|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Manuel Enrique Cáceres (Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de ARMANDO GRINBERG.
Buenos Aires, julio 29 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.3|8-Nº 19.007-D.T.-v.13|8|59

Nº 22

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de BENJAMIN NOGUERAS. — Buenos Aires, julio 8 de 1959. — José Olvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.235 D.T.-v.20|8|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 22, doctor Roberto Ramé (secretaría número 43), cita por diez días a herederos y acreedores de don JORGE ROMIO. — Bue-

nos Aires, agosto 4 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.278 D.T.-v.20|8|59

Roberto Rame, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO VOLPACCHIO.
Buenos Aires, 31 de julio de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$1.900.— e.4|8-Nº 10.016-v.14|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, (secretaría Nº 43) cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELENA CROCE de CHIAPPE.
Buenos Aires, julio 30 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.000.— e.3|8-Nº 19.033-D.T.-v.13|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de doña PILAR ABELAIRA de ALVAREZ. — Buenos Aires, julio 27 de 1959. — Julio N. San Milán Almagro, secretario.
$ 1.000.— e.31|7-Nº 9.746-v.11|8 59

Nº 23

El Juez Nacional en lo Civil, Mariano J. Grandoli, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE CAVOTI. — Buenos Aires, abril 8 de 1959. — Secretaría Nº 46. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000.— e.6|8-Nº 10.031 v.19|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano José Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES SABALAIN.
Buenos Aires, mayo 18 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000.— e.1º|8-Nº 18.906 D.T.-v.12|8|59

Nº 24

El doctor Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado número 24, secretaría Nº 47 de esta Capital, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FERNANDEZ. — Buenos Aires, junio 28 de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.272 D.T.-v.20|8|59

El Dr. Federico J. M. Peltzer, Juez en lo Civil, cita por cinco días a MANUEL GILBERTO RODAS y BLANCA DOMINGA PARISI a estar a derecho por sí o por apoderado en el juicio que por adopción de la menor Clara Blanca Rodas han iniciado Francisco Elías Patricl y María Luisa Devivo de Patricl, bajo apercibimiento de nombrarle al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en caso de no presentarse. — Buenos Aires, julio 29 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.6|8-Nº 19.163 D.T. v.11|8|59

El doctor Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 48 (53), cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don FELIX GIANNETTO.
Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.4|8-Nº 19.129 D.T.-v.14|8|59

Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de don CURT GUSTAVO HIRSCH.
Buenos Aires, julio 27 de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ ...000.— e.3|8-Nº 18.988-D.T.-v.13|8|59

Nº 25

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Borré (Juzgado Nº 25), Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO o JUAN PABLO CARNOVALE. — Buenos Aires, 31 de julio de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.6|3-Nº 19.157 D.T. v.19|8|59

El señor Juez en lo Civil Nº 25, doctor Antonio Borré, secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN NASI. — Buenos Aires, julio 29 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.— e.1º|8-Nº 18.912 D.T.-v.12|8|59

El Juez doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CATALINA TONIETTI de BIASSONI. — Buenos Aires, julio 28 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.— e.31|7-Nº 18.850 D.T.-v.11|8|59

Nº 26

El doctor Pedro A. Dellepiane, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 26 (Secretaría Nº 52), cita por diez días, a herederos y acreedores de JUAN o JUAN MARCELO o JUAN MARCELO CARLOS CROSA.

Buenos Aires, julio 21 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.4|8-Nº 19.077 D.T.-v.14|8|59

El doctor Pedro A. Dellepiane, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26 (secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de RAMONA VALES o BALES de SANTISO. — Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.1º|8-Nº 18.925 D.T.-v.12|8|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26, secretaría número 52, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIA BERNARDELLO o BERNARDELLO y MERLINO. — Buenos Aires, julio 28 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.1º|8-Nº 18.937 D.T.-v.12|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Dellepiane, secretaría Nº 51, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA RODRIGUEZ de ACEVEDO. — Buenos Aires, julio 27 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.000.— e.31|7-Nº 18.851 D.T.-v.11|8|59

Nº 27

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado número 27, secretaría del doctor Alberto L. Ricchieri, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SERAFIN ANDRES CREMONA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1959. — Alberto L. Ricchieri, secretario.
$ 1.500.— e.1º|8-Nº 18.930 D.T.-v.12|8|59

Nº 28

José Manuel Campos, Juez Nacional Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita por 10 días a herederos y acreedores de SABAS LUCENA y TERESA BIFFI. — Buenos Aires, junio 16 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.31|7-Nº 18.835 D.T.-v.11|8|59

Nº 29

El Sr. Wenceslao Caballero, Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza a herederos y acreedores de LYDIA SOPRANO de DE NINNIS por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Arístides Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.6|8-Nº 19.184 D.T. v.19|8|59

El Juez Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría 29, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO BREGHELLI. — Buenos Aires, julio 27 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.1º|8-Nº 18.915 D.T.-v.12|8|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero, a cargo del Juzgado Nº 29 (secretaría Nº 58), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SUAREZ o FRANCISCO SUAREZ MENDEZ. — Buenos Aires, 20 de julio de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.1º|8-Nº 9.832-v.12|8|59

Nº 30

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30 (secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO ALVAREZ o ALVAREZ VERANO. — Buenos Aires, julio 28 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.1º|8-Nº 18.899 D.T.-v.12|8|59

El doctor Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30 (Sec. 60), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN HECTOR PELERAN. — Buenos Aires, julio 27 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000 e.30|7-Nº 18.787 D.T.-v.10|8|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Nº 1

El Juez Nacional de Paz de la Capital Dr. Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE URBANO y ALBERTO RICARDO URBANO.
Buenos Aires, Julio 28 de 1959. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 500-e.4|8-Nº 19.125 D.T.-v.8|8|59

Nº 2

El doctor Conrado Díaz Molina, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de INOCENCIO PAZ. — Buenos Aires, 31 de julio de 1959. — Oscar J. Tantucci, prosecretario.
$ 500.— e.6|8-Nº 19.195 D.T.-v.11|8|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado número 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN VIZZINI. — Buenos Aires, julio 20 de 1959. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 500.— e.6|8-Nº 19.140 D.T.-v.11|8|59

Nº 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EMILIO PANICHELI.
Buenos Aires, 22 de julio de 1959. — G. J. Paysás, secretario.
$ 500-e.4|8-Nº 19.090 D.T.-v.8|8|59

Nº 5

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA JUANA CARLOTA GILARDI de MASCIOTRA.
Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 500.— e.7|8-Nº 19.222 D.T. v.12|8|59

Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MARIO JOSE SOMMARUGA y doña MARGARITA VINCENTE de SOMMARUGA. — Buenos Aires, julio 28 de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.6|8-Nº 10.097-v.11|8|59

El Dr. Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital, cita por cinco días a acreedores y a quienes tuvieren derecho que alegar de GEORGE (Jorge) L. FAWCETT.
Buenos Aires, Julio 30 de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500-e.4|8-Nº 19.134 D.T.-v.8|8|59

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, llama por cinco días a herederos y acreedores de CONCEPCION AMBROA de MARFURT.
Buenos Aires, Julio 27 de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500-e.4|8-Nº 19.079 D.T.-v.8|8|59

El doctor Julio de Kemmeter, Juez Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña PERINA AUCLERC de FUNES.
Buenos Aires, 28 de julio de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500-e.4|8-Nº 19.107 D.T.-v.8|8|59

Nº 7

Juan C. de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANISE BARBAR BACHUR de HERNANDEZ. — Buenos Aires, 27 de julio de 1959. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 500.— e.6|8-Nº 10.039-v.11|8|59

Nº 8

El doctor Julio Brandan Aráoz, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA SILVA Vda. de RODRIGUEZ. — Buenos Aires, 30 de julio de 1959. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 500.— e.6|8-Nº 19.186 D.T.-v.11|8|59

Nº 9

El Juez Nacional de Paz, doctor Simón Kantor, Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de VIRGINIA TRANQUILA BEATI de SANTARAN.
Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 500.— e.7|8-Nº 12.913 D.T. v.12|8|59

El doctor Simón A. Kantor, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DIONISIO ZOPATTI, BONOMO ZOPATTI y TERESA LOMBARDI de ZOPATTI. — Buenos Aires, 28 de julio de 1959. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 750.— e.6|8-Nº 19.176 D.T.-v.11|8|59

Nº 10

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de BERNARDO CARLOS MAYORCA CRUZ Y CESAR MAYORCA CRUZ.
Buenos Aires, julio 20 de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e.7|8-Nº 19.224 D.T. v.12|8|59

El doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN DEMETRIO DEL PALACIO.
Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e.7|8-Nº 19.281 D.T. v.12|8|59

El doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL COSTAS.
Buenos Aires, julio 29 de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e.7|8-Nº 19.216 D.T. v.12|8|59

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JUANA WOOLVEN de HANSEN. — Buenos Aires, 14 de abril de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e.6|8-Nº 19.182 D.T.-v.11|8|59

Nº 11

El Dr. Ernesto Lavayén, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN GATTI y de doña MARIA FERRARIS DE GATTI.
Buenos Aires, julio 15 de 1959. — José Luis Mó, secretario.
$ 500-e.4|8-Nº 19.127 D.T.-v.8|8|59

Nº 12

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, de la Cap. Federal, doctor Juan Llanso, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita por el término de cinco días a MIGUEL SUMA, o al propietario o poseedor del inmueble Avda. de los Incas 4510|14, clasificado con la Partida número 303.018 a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 15.096|58), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1947 Rev. y Año 1948 que asciende a la cantidad de pesos cuatrocientos sesenta y cuatro con diez ctvs. mon. nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. fiscal: Adolfo Sciurano Castañeda. — E|L.: a Miguel Suma, o: Vale. — Buenos Aires, junio 30 de 1959. Secretario: Dr. Bernabé Castillo. — E|L.: de Paz, de la Cap. Fed.: vale. — Bernabé Castillo, secretario.
e.6|8-Nº 7.017-v.11|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, de la Cap. Fed., doctor Juan Llanso, a cargo del Juzgado Nº 12, se cita por el término de cinco días a MARCOS OBER, o al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Avenida Derqui s|n. (Lote 7 - Manzana H - Parcela 2.387), domicilio desconocido, clasificado con la Partida Nº 61.918, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 15.047|58), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1947, Dif. y año 1948 que asciende a la cantidad de pesos cuarenta y dos con noventa centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal: Adolfo Sciurano Castañeda. — Buenos Aires, junio 30 de 1959. Secretario: Dr. Bernabé Castillo. — E|L.: Inmueble ubicado en Avenida Derqui s|n. (Lote 7 - Manzana H - Parcela 2.387): Vale. a Marcos Ober, o: Vale. — Bernabé Castillo, secretario.
e.6|8-Nº 7.018-v.11|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Cap. Fed., doctor Juan Llanso, a cargo del Juzgado Nº 12, se cita por el término de cinco días a ANTONIO V. PIORNEDO, o al propietario o poseedor del inmueble Avenida Riestra s|n. (Lote 2 - Manzana 38 - Parcela 270|83) clasificado con la Partida Nº 76.017, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 15.048|58), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1947 Rev. y Año 1948, que asciende a la cantidad de pesos treinta y nueve moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal: Adolfo Sciurano Castañeda. — Buenos Aires, 30 de junio de 1959. Secretario: Dr. Bernabé Castillo. — E|L.: Manzana 38 - Parcela 270|83 - Vale. a Antonio V. Piornedo: vale. — Bernabé Castillo, secretario.
e.6|8-Nº 7.019-v.11|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Cap. Fed., doctor Juan Llanso, a cargo del Juzgado Nº 12, se cita por el término de cinco días a FRANCISCO y JUAN JOSE SUAREZ LASERRE, o al propietario o poseedor del inmueble Segurola 793 y Gaona 4786|806, clasificado con la Partida Nº 2.184, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 15.094|58), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la

...ontribución Inmobiliaria del año 1947 ... que asciende a la cantidad de pesos cuatrocientos treinta y dos con noventa ctvs. moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal. Adolfo Sciurano Castañeda. — E|L.: a Francisco y Juan José Suárez Lascurre. o: Vale. — Buenos Aires, junio 30 de 1959. Secretario: Dr. Bernabé Castillo. — E. L.: de Paz de la Cap. Fed., vale. — Bernabé Castillo, secretario.
e.6|8-Nº 7.020-v.11|8|59

Nº 13

Francisco E. Doria, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PASTOR VILELA.
Buenos Aires, julio 24 de 1959. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 500.— e.7|8-Nº 19.279 D.T. v.12|8|59

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANGEL MARIO CAPPUSSI. — Secretaría. Buenos Aires, julio 27 de 1959. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 500.— e.6|8-Nº 10.044-v.11|8|59

Nº 14

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO BELLINI.
Buenos Aires, julio 29 de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 500.— e.7|8-Nº 19.208 D.T. v.12|8|59

El doctor Juan A. González Calderón a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANSELMA BARRENECHEA de MURSELI.
Buenos Aires, Julio 27 de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 500-e.4|8-Nº 19.104 D.T.-v.8|8|59

Nº 15

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Cap. Fed., doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble Besares s|n. y Melián s n. y Vilela s n. (Lote 14 - Manzana 113 - Parcela 333), Propietario desconocido, clasificado con la Partida Nº 332.648, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 97.678|59), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1947 Ant. 1947 Rev. y Año 1948, que asciende a la cantidad de pesos cuatrocientos cuarenta y cuatro con sesenta ctvs. moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal: Adolfo Sciurano Castañeda. — Buenos Aires, julio 1º de 1959. Secretario: Dr. Alejandro Kamenecky.
e.6|8-Nº 7.021-v.11|8|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de TOMASA SOFIA BONELLI de VALES.
Buenos Aires, julio 29 de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 500.— e.6|8-Nº 19.188 D.T.-v.11|8|59

Nº 16

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LEONARDO BONIFATI.
Buenos Aires, 31 de julio de 1959. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 500.— e.6|8-Nº 19.187 D.T.-v.11|8|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO CARLOS FELIPE FALCO o CARLOS PEDRO FALCO o PEDRO CARLOS FALCO o CARLOS FALCO.
Buenos Aires, julio 24 de 1959. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 500.— e.6|8-Nº 19.162 D.T.-v.11|8|59

El Dr. Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña FELICITA IAKIN de SIGNORETTA.
Buenos Aires, junio 18 de 1959. — Atilio Fazio, oficial 1º.
$ 500-e.4|8-Nº 19.051 D.T.-v.8|8|59

Nº 17

El doctor Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17 cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO CAZAUBON.
Buenos Aires, mayo 22 de 1959. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 500.— e.7|8-Nº 19.265 D.T. v.12|8|59

El doctor Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 17, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA DIEGUEZ o DIEGUEZ AGRA de FERNANDEZ.
Buenos Aires, julio 10 de 1959. — José H. Alcácer, secretario.
$ 500.— e.6|8-Nº 19.203 D.T.-v.11|8|59

El doctor Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 17, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MIRACOLUCCIO MECCIA.
Buenos Aires, junio 30 de 1959. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 500.— e.6|8-Nº 19.173 D.T.-v.11|8|59

Nº 18

El Juez, Dr. Juan Alfredo Casaubón, a cargo Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita cinco días herederos y acreedores de DOMINGA SIABA.
Buenos Aires, julio 31 de 1959. — E|líneas: "Nacional de". Vale. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500-e.4|8-Nº 19.130 D.T.-v.8|8|59

Nº 19

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAMON VEGA.
Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 500 — e.6|8-Nº 10.022-v.11|8|59

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de NAPOLEON DAL LAGO.
Buenos Aires, julio 23 de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 500.— e.6|8-Nº 19.152 D.T.-v.11|8|59

Angel Daray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE INGUANTI. — Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 500.— e.4|8-Nº 19.106 D.T. v.8|8|59

Nº 21

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, se hace saber a don Perfecto Lens, la siguiente providencia dictada en los autos GALVANOPLASTICA ARGENTINA c|LENS PERFECTO s|ejecutivo: "Buenos Aires, 7 de abril de 1959. — Atento lo dispuesto por el art. 35 de la ley 12.962, intímese al demandado para que en el término perentorio de tres días, manifieste si los bienes embargados están afectados al contrato de prenda, bajo apercibimiento en caso de silencio de aplicarse las sanciones del art. 45, inc. g) y en el de falsa declaración las establecidas en el art. 44 de la citada ley. — Juan Antonio Madrazo. — José Antonio Arancibia". — Boletín Oficial, dos días. Buenos Aires, julio 15 de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 700.— e.7|8-Nº 19.244 D.T. v.8|8|59

El Juez doctor Juan Antonio Madrazzo, titular del Juzgado 21 de Paz, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION DI IORGI de MALERBA.
Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.6|8-Nº 19.153 D.T.-v.11|8|59

Nº 23

El Dr. José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MAGDALENA QUINTERNO de CAMPI. — Buenos Aires, 29 de julio de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.— e.4|8-Nº 19.067 D.T. v 8|8|59

Nº 24

El Dr. Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUISA RIPOSSIO. — Buenos Aires, julio 21 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.4|8-Nº 19.047 D.T. v.8|8|59

Nº 28

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce, a cargo Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de ABRAHAM BARAVYKAS o BARAVIKAS.
Buenos Aires, agosto tres de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.— e.7|8-Nº. 19.243 D.T. v.12|8|59

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce, a cargo Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RIOS.
Buenos Aires, agosto tres de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.— e.7|8-Nº 19.242 D.T. v.12|8|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. César A. García Belsunce a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de Da. AVELINA URCIA.
Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.— e.6|8-Nº 19.168 D.T.-v.11|8|59

El Juez Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO ZARLENGA — Buenos Aires, julio 21 de 1959. — Pedro N. Lugones, prosecretario.
$ 500.— e.4|8-Nº 19.056 D.T. v 8|8|59

Nº 29

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELISA ORTEGA de MUÑOZ.
Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 500.— e.7|8-Nº 19.246 D.T. v.12|8|59

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN JACINTO VICENTE SALA.
Buenos Aires, 31 de julio de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 500.— e.7|8-Nº 19.248 D.T. v.12|8|59

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL QUEIMALIÑOS o MANUEL QUEIMALIÑOS FERNANDEZ. — Buenos Aires, julio 15 de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 500.— e.4|8-Nº 19.055 D.T. v.8|8|59

Nº 30

El Dr. Juan Carlos Marenco, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 30 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña FEIGA LIST de GOLDBERG.
Buenos Aires, julio 31 de 1959. — José P. Massa, secretario.
$ 500.— e.6|8-Nº 19.167 D.T.-v.11|8|59

Nº 31

El doctor Arturo M. de Gainza, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de AURELIA FERRONE de CARLUCCI y ROQUE CLAUDIO CARLUCCI.
Buenos Aires, abril 30 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.6|8-Nº 19.190 D.T.-v.11|8|59

Nº 32

El Juez Nacional de Paz Nº 32, Dr. José M. Arias Uriburu, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE DI NAPOLI. — Buenos Aires, julio 23 de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500.— e.4|8-Nº 19.066 D.T. v.8|8|59

Nº 33

César Arias Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE PISELLO.
Buenos Aires, junio 25 de 1959. — Ricardo E. Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.7|8 Nº 19.237 D.T. v.12|8|59

El Dr. César Arias, Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CIOCALE.
Buenos Aires, julio 1º de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.6|8-Nº 19.191 D.T.-v.11|8|59

El Dr. César Arias, Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de DONATO ANTONIO BUCHICHIO.
Buenos Aires, julio 1º de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.6|8-Nº 19.192 D.T.-v.11|8|59

El Dr. César Arias, Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ADOLFO SANTAMARIA.
Buenos Aires, julio 1º de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.6|8-Nº 19.193 D.T.-v.11|8|59

Nº 36

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo Juzgado número 36, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARTA CESAREA FERRERI de PRIMIANI.
Buenos Aires, junio 25 de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.7|8-Nº 19.214 D.T. v.12|8|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ITALO ANDRES ZANZI.
Buenos Aires, julio 23 de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.7|8-Nº 19.274 D.T. v.12|8|59

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Osvaldo Walter Lavao, a cargo del Juzgado Nº 36, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de tres días a GLADIS NOEMI CORBALAN de BENTO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de alquileres, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, mayo 21 de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
e. 6|8-Nº 7.022-v.8|8|59

El doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 36, cita a los herederos y acreedores de CATALINA GRILLEA y FRANCISCO JUAN CHIMERA.
Buenos Aires, julio 29 de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.6|8-Nº 19.156 D.T.-v.11|8|59

Nº 37

El Dr. Carlos Molina Portela (h.) a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL DOMINGUEZ. — Buenos Aires, abril 10 de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.4|8-Nº 19.048 D.T. v.8|8|59

Nº 38

El Dr. Roberto J. Ponssa, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA TRIPOLI de ZINZI.
Buenos Aires, febrero 24 de 1959. — El Secretario.
$ 500.— e.6|8-Nº 19.175 D.T.-v.11|8|59

Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz Nº 38, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANA KISNERMAN o KIRSCHNIRMAN de KLEZMAN o KLETZMAN o KLIESMAN. — Buenos Aires, julio 24 de 1959. — Manuel F. Piñeyro, oficial 1º.
$ 500.— e.4|8-Nº 19.121 D.T. v.8|8|59

Nº 39

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos A. Novaro, a cargo del Juzgado número 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña RODOSINDA LAREU de OTERO.
Buenos Aires, 31 de julio de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.6|8-Nº 19.204 D.T.-v.11|8|59

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Carlos A. Novaro a cargo del Juzgado número 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA BORDARAMPE. — Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.6|8-Nº 19.139 D.T.-v.11|8|59

Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 39 de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN CALABRESI o CALABRESE de ASSANEO.
Buenos Aires, julio 24 de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.6|8-Nº 10.069-v.11|8|59

Nº 40

El Juez Nacional de Paz Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de PASCUALA CILIENTO de ESPOSITO.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.7|8-Nº 19.277 D.T. v.12|8|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña VERONICA de ABELLA o AVELLA.
Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.6|8-Nº 19.141 D.T.-v.11|8|59

El Dr. Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RICARDO PARADA. — Buenos Aires, 15 de julio de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500 — e.4|8-Nº 19.050 D.T. v.8|8|59

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 5

Se cita, llama y emplaza por cinco días a TAMARA BURSTEIN de IZSAK procesada por malversación de caudales públicos para que comparezca a estar a derecho en la causa número 20.156, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Juan J. Devalle, secretario.
e.6|8-Nº 7.007-v.11|8|59

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Raúl de los Santos, interinamente a cargo del Juzgado número 7, se emplaza por cinco días a ABRAHAM SINGER a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 121, a|c. Dr. Raúl Barceló. — Hoy, 14 de julio de 1959. — Raúl Barceló, secretario.
e.6|8-Nº 7.008-v.11|8|59

Nº 10

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rebori, se emplaza por el término de cinco días a MAURICIO ADRIAN CRESPO a comparecer en la causa Nº 25.220 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 130. — Buenos Aires, 23 de junio de 1959. — Esteban Vergara, secretario.
e.6|8-Nº 7.009-v.11|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rebori, se emplaza por el término de cinco días a RAMON BASANTA a comparecer en la causa Nº 23.718, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 7 de julio de 1959. — Esteban Vergara, secretario.
e.6|8-Nº 7.010-v.11|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rebori, se emplaza por el término de cinco días a ROSA DETTLER a comparecer en la causa Nº 23.705 que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 7 de julio de 1959. — Esteban Vergara, secretario.
e.6|8-Nº 7.011-v.11|8|59

Nº 20

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a MARCOS JANIN a comparecer en la causa Nº 547 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 161. — Buenos Aires, 7 de julio de 1959. — Julio S. Soto, secretario.
e.6|8-Nº 7.012-v.11|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a ANDRES AMADEO AMIL a comparecer en la causa Nº 258 que se le sigue por usurpación y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 165. — Buenos Aires, 8 de julio de 1959. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|8-Nº 7.013-v.11|8|59

Nº 21

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a CLARA KUCHER de MOLDAWSKY a comparecer en la causa Nº 315 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 163. — Buenos Aires, " de julio de 1959. — Juan Antonio Freuler, secretario.
e.6|8-Nº 7.014-v.11|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, por la Secretaría Freuler, se emplaza por el término de cinco días a Horacio Moyano a comparecer en la causa Nº 314 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 163. — Buenos Aires, 3 de julio de 1959. — Juan Antonio Freuler, secretario.
e.6|8-Nº 7.015-v.11|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, Secretaría Freuler, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 316 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 163. — Buenos Aires, 6 de julio de 1959. — Juan Antonio Freuler, secretario.
e.6|8-Nº 7.016-v.11|8|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"N"

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a NICOLAS ALBERTO VIGNATE, para que dentro de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.681 que se le sigue por infracción a la ley número 12.962, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde. Secretaría Nº 74. Lavalle 1638, Capital. Buenos Aires, 30 de junio de 1959.— Marcelo A. Manigot, secretario.
e.6|8-Nº 7.023-v.11|8|59

Por orden de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N", doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a RAMON R. SUAREZ, o RAMON ALBERTO, o RAMON NORBERTO, para que dentro de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa número 5.498, que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos (artículo 302 del Código Penal), bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 74. Lavalle 1638, Capital.
Buenos Aires, 30 de junio de 1959. —
e.6|8-Nº 7.024-v.11|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a JUAN DANIEL SANTANA, para que dentro de cinco días, a partir de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa número 5.664 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde. — Secretaría número 74. Lavalle 1638, Capital.
Buenos Aires, 30 de junio de 1959. — Marcelo A. Manigot, secretario.
e.6|8-Nº 7.025-v.11|8|59

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N", doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a ELIAS NAHMOD, para que dentro de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa número 5.556, que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos (artículo 302 del Cód. Penal), bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 74. Lavalle 1638, 6º piso. Buenos Aires, 30 de junio de 1959. — Marcelo A. Manigot, secretario.
e.6|8-Nº 7.026-v.11|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a MARIA FILOMENA MANTELLO DE CHALITA, para que dentro de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa número 5.435 que se le instruye por infracción al art. 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarada rebelde. — Secretaría Nº 74, Lavalle 1638, 6º piso.
Buenos Aires, 22 de junio de 1959. — Marcelo A. Manigot, secretario.
e.6|8-Nº 7.027-v.11|8|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, se hace saber por cinco días que en los autos "FERNANDEZ MANUEL, quiebra" se ha señalado nueva junta para el 14 de setiembre a las 14 horas, para que los acreedores concurran a verificar sus créditos.
Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Luis E. Camps, secretario.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.267 D.T.-v.12|8|59

El Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 15, cita por cinco días a don JOSE ROSARIO PALAZZO para estar a derecho en el juicio promovido por Chaves y Cía. S.R.L. s|Ord., bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — Luis E. Camps, secretario.
$ 750.— e.4|8-Nº 19.062-D.T.-v.8|8|59

Nº 7

El doctor Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por cinco días a QUINTIN FERREYRA para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por rescisión contrato le sigue Intercomercial S. A., bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial.
Buenos Aires, julio 21 de 1959. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 1.000.— e.6|8-Nº 19.154 D.T.-v.11|8|59

Nº 8

El Juez doctor Carlos Castro Walker, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a don ANTONIO MIERE y doña NELIDA BUITRAGO de MIERE, para que comparezcan a estar a derecho en los autos del juicio: "Campo Zohar Ramón de c|Miere Antonio y Nélida Buitrago de, s|ejecutivo, $ 87.000", bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que en los mismos los represente en caso de incomparencia.
Buenos Aires, 14 de julio de 1959. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.250.— e.4|8-Nº 19.088. D.T.-v.8|8|59

CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal de la Capital, doctor Juan Carlos Ojam Gacho, a cargo del Juzgado Nº 2, por la Secretaría interinamente a cargo del escribano Roberto Miguel Muzio, en los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|SEBASTI LUIS y FRULLINI de SEBASTI ELENA, s|cobro de pesos", cita y emplaza por edictos a los demandados, publicados por tres días, a fin de que en el término fijado de cinco días comparezcan a tomar intervención en estos autos y constituir domicilio, bajo apercibimiento de nombrarles al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, 20 de julio de 1959. — Roberto Miguel Muzio, secretario.
$ 900.— e.7|8-Nº 19.229 D.T.-v.10|8|59

COMERCIAL DE REGISTRO

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edi to por el término de cinco días:
"Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Atento a lo solicitado y constancia de autos; bajo la responsabilidad del peticionante, cítese por edictos a don ALBERTO FELIZ VIÑAS, por el término de cinco días, a fin de que comparezca a este Juzgado y Secretaría actuaria, a ratificarse del contenido y firma del instrumento que corre agregado a fs. 2|7 de estos autos, bajo apercibimiento de si dentro del tercer día no lo hiciere, se le tendrá por ratificado del instrumento y firma pertinentes. — Intímasele asimismo, acompañe en autos el original del instrumento aludido, bajo el apercibimiento solicitado, a los efectos especificados deberán efectuarse las publicaciones correspondientes en el Boletín Oficial y en La Prensa, por el término de cinco días. Notifíquese. — J. C. Nissen, Juez".
Buenos Aires, julio 21 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.250.— e.4|8-Nº 19.057 D.T.-v.8|8|59

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 20

El Juez Nacional del Trabajo número 20, doctor José R. Sarraute, cita y emplaza a don JULIO KALEJMAN por el término de quince días, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue doña Rosario de los Angeles Lencina, por cobro de salarios. — Buenos Aires, junio 18 de 1959. — Rodolfo A. Mosso, secretario.
e.23|7-Nº 7.003-8|8|59

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

El doctor Juan B. Sansserri, Juez Federal de Primera Instancia, a cargo por subrogación del Juzgado Nº 1 de la Provincia, Secretaría Armín F. Gaite, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN PAULINA DE DELIAGNOLO, sucesión.
Formosa, julio 15 de 1959. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 1.500.— e.31|7-Nº 9.305-v.11|8|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23,7 al 28|7|59.

Juan B. Sansserri, Juez Federal de Formosa, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FELIX ANSELMO MOYANO, sucesión. — Formosa, 26 de mayo de 1959. — El Secretario.
$ 1.000.— e.30|7-Nº 9.666-v.10|8|59

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El señor Juez Civil, a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital, Secretaría número 5, hace saber por cinco días en autos: "VILA EUGENIO c|ZINNATO JUAN s|ejecución hipotecaria", que Francisco A. Artusa rematará el 16 de agosto a las 15 hs. en Moreno, Villa Zapiola, los inmuebles edificados en los lotes 6 y 7 de la Maz. "J", calle José María Cortés esq. del Carril. Sup. aprox. 2.387,91 m2. Base en bloque al contado $ 275.766,18 Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: San Juan 2174, Capital.
Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.4|8-Nº 19.131 D.T.-v.8|8|59

Nº 7

JUDICIAL: Al contado. El 15 de agosto de 1959, en los mismos. a) Finca en General Rodríguez, calle Luis Costantini e|Olivares y Sin nombre, lote 6, manzana G. de 25 m. por 66 m. 75 c. Alquilada $ 250 mensuales. Base $ 66.266,66; a las 9,30 horas. — b) Dos lotes en La Plata, Villa Elisa, calle sin nombre, manzana 10, letra e de 18 m. 70 c. por 45 m. 50 c. y letra j de 15 m. 70 c. N.E. 4 m. 24 c. ochava 4 m. 50 c. S.E. 18 m. 70 c. S.O. Base $ 866.66 cada lote. A las 11 horas. — c) Dos lotes en Esteban Echeverría, Monte Grande, calle Azcuénaga e|Arana y Roca. 1-2 manzana 65 de 15 m. por 60 m. cada uno. Bases: lote 1 pesos 933,32; lote 2 $ 1.066,66. A las 12 horas. Orden Juez Nacional Civil Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 13. Autos: LABANDEIRA VICENTE sucesión. Se exigirá el 8 % a cuenta de precio y 3 % de comisión. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.500.— e.4|8-Nº 19.087 D.T.-v.8|8|59

Nº 15

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 29, se hace saber por cinco días, que el martillero señor Roberto A. Sánchez, designado a propuesta de parte, procederá a rematar en los autos "VAZQUEZ de DELEIS, MARIA CARMEN y otros c|GONZALEZ FERNANDEZ, FERMIN s|ejecución hipotecaria", una finca sita en el Partido de Lanús, Villa Besada, calle Chascomús 2300 esquina Arias, lotes 16 y 17 manzana "R", miden en conjunto 18,05 m. de frente por 26,18 m. de fondo, superficie: 472,54 m2., lindando: frente N.O. calle Chascomús, frente S.O. calle Arias, N.E. lote 15 y S.E. parte lote 18; el día 8 de agosto, a las 16 hs., en el mismo lugar. Base: pesos 81.350. Seña: 8 o|o, comisión: 3 o|o al contado.
Buenos Aires, 15 de julio de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.750.— e.4|8-Nº 19.128 D.T.-v.8|8|59

Nº 17

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 33 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "ANSELMO MARIA c|CRESCI EDUARDO (sucesión) s|cobro de pesos", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 12 de agosto, a las 15.30 hs., en su hall, el inmueble Wenceslao Villafañe Nº 275|79, edificado en lote 5 manzana 12, de 12m30 al S.E. por 29m73 al N.E., 24m23 al S.O. y 11m26 contrafrente al N.O. — Base $ 62.400 m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión.
Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Federico Gigena Iparguren, secretario.
$ 1.500.— e.7|8-Nº 19.232 D.T.-v.12|8|59

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 y Secretaría Nº 33 del autorizante, en autos "LABARRIERE EDGARDO y otra c|LARRALDE DOMINGO s|suc. Incidente de cobro de honorarios" se hace saber por cinco días que el martillero señor José D. Cardoso rematará: La mitad indivisa de la fracción de campo ubicada en la provincia de Río Negro, lotes 1/2 de la Sección XIX, con una superficie de 6.299 Ha. y 6.304m2., con los siguientes linderos: Por el E con Don Emiliano Valdez, hoy terrenos fiscales; por el N, con el Río Negro; por el O. con los se-

ñores Rojo y Rawson y por el S. también con terrenos fiscales. El sábado 15 de agosto, a las 10 hs., en el local de la calle Moreno 1441. Base: $ 6.300. Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o. En dinero efectivo.

Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 2.000.— e.4|8-Nº 19.119 D.T.-v.8|8|59

Nº 20

JUDICIAL. — Desocupada. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago Foutel, Sec. autorizante, autos "LEMA MANUEL c| ARIETTE DE LAGUNA ROSA y otro s|ejec. hipotecaria", hácese saber por 5 días que el martillero Fulvio Galimi rematará la propiedad ubicada en Villa Obrera, Lanús, Bs. As., edificada sobre lote 28, manz. 47 que mide 8.66 m. de frente x 26.27 m. de fondo. Base: pesos 47.025 m|n. El 9 de agosto, a las 16 hs., a. la misma. Seña 8 o|o. Com. 3 por ciento.

Buenos Aires, 22 de julio de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.250.— e.4|8-Nº 19.126 D.T.-v.8|8|59

Nº 21

JUDICIAL. — Por disposición señor Juez Nacional Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo Juzgado Nº 21, secretaría autorizante, en autos "QUEIMALIÑOS, MANUEL c/SOLER, JOSE CAYETANO y otra, s/cobro hipotecario", se hace saber 10 días que martillero Francisco Mattia en Rivadavia 7428, Capital, el lunes 24 de agosto, horas 11, rematará casa sita Rawson 3210 esquina Acassuso 707, de Vicente López, barrio Olivos, provincia Buenos Aires. Mide 16.68 m. de frente al N. E. sobre Rawson, igual medida costado S. O., 10 m. 393 milímetros en su otro frente al S. E. sobre Acassuso e igual medida costado N. O. Base $ 391.619. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 23 de 1959. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 3.000.— e.6|8-Nº 10.034-v.19|8|59

Nº 22

JUDICIAL: — Terreno Barrio "Las Parvas", Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires. Mide: 20 m. por 72.50 m. Superficie 1.450 m.2. — Lote 24 — Manzana "M". — Base m$n. 13.322.50, al contado. — Orden: Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, en Autos MONSARSCH ISAAC y MEER DZEGHITMAN ISAAC contra JULIO CARRARA (Sucesión). Remate el 27 de agosto, a las 16 horas en Tucumán 1438, Oficina 203. Capital. Martillero: Helmo R. González Fischer. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Oscar Jorge Chioca, secretario.

$ 2.000 — e.4|8-Nº 19.095 D.T. 14|8|59

Nº 24

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24 y Secretaría número 47 del autorizante, en autos "ESTARELLAS de SOLE REYNAUD ANTONIA s|concurso civil", se hace saber por diez días que el martillero Sr. Alberto González Bonorino rematará: un departamento (piso) en propiedad horizontal (Ley 13.512), designado como unidad Nº 4, sito en el 3er. piso de la finca de la calle Parera 137|41|45 de esta Capital, con superficie propia de 229 m.2 y 12 m.2 de depósito propio en el sótano, y el 13,23 % sobre las partes indivisas del terreno y de los bienes comunes en general. El jueves 20 de agosto, a las 18 hs., en el mismo departamento. Base: $ 350.666,66 m|n. (2|3 partes de la valuación fiscal). Al contado y al mejor postor. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. En dinero efectivo.

Buenos Aires, 3 de agosto del año 1959. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 4.000.— e.7|8-Nº 19.219 D.T.-v.20|8|59

Nº 25

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 25, doctor Antonio Borré, secretaría 49, en autos "BAÑEZA, JOSE c/CABRAL, SALVADOR GREGORIO, s/ejecución hipotecaria, se hace saber por cinco días que el martillero Demián Cabrera, rematará el día 16 de agosto, sobre la misma, a las 16 horas, una finca situada sobre la calle Miller Nº 2113, entre las de Manuela Pedraza y Núñez, Capital Federal, edificada sobre lote designado con el número 27 B, de la manzana 219, que mide 10 metros 39 centímetros de frente al Sud-Oeste por 8 metros 66 centímetros de fondo. Consta de tres habitaciones, baño, cocina y terraza. (Ocupada con inquilinos). Base $ 54.310. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.750.— e.6|8-Nº 19.200 D.T.-v.11|8|59

El Juez Nacional Civil, doctor Antonio Borré hace saber por cinco días que en el Juzgado 25, secretaría 50 del doctor A. J. Vigliano Otamendi, en autos "SCATTINI, FERNANDO MARIO y otra c/ROSENDE, ALFREDO y otra, s/cobro hipotecario", ha sido designado el martillero César J. Cabral Hunter para rematar al contado, la finca ubicada en Villa Dominico, partido de Avellaneda, provincia Buenos Aires, calle Almirante Soler Nº 5672, lote 14, manzana P., con 8,66 metros frente por 25,36 metros fondo. Superficie 219,61 metros cuadrados. Dos ambientes, baño, cocina, negocio al frente, y fondo. Base $ 104.710,40. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sobre la misma propiedad, el domingo 23 de agosto, a las 16 horas. — Buenos Aires, julio 31 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 1.500.— e.6|8-Nº 10.058-v.11|8|59

JUDICIAL.—Terrenos en Haedo. Por orden del señor Juez en lo Civil doctor Antonio Borré, secretaría Nº 50, en los autos caratulados "GÜEMES, LUIS c/DELUCIA, FRANCISCO, cobro hipotecario", el martillero señor Roberto A. Grosso, con oficinas en la Avda. L. N. Alem Nº 424, Capital Federal, piso 3º, T. E. 32-8844, venderá en pública subasta en un block, cinco terrenos ubicados en Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, dando frente a las calles Gaona y Sin Nombre, designados como lotes Nros. 10, 11, 12, 13 y 14 de la manzana Nº 53, compuestos de las siguientes medidas lineales, superficies y linderos: Lote Nº 10: 10 metros en su frente al Norte sobre calle Gaona, 11mts.18 en su contrafrente al S. S. E., lindando con fondos del lote 14, 19mts.93 en su costado Este, lindando con el lote 11 y 24mts.91 en su otro costado al Oeste, lindando con el lote 9, superficie 224 mts. cds. 20. Lote Nº 11: 10 metros de frente al Norte sobre calle Gaona, 13mts.31 en su contrafrente al S. E., lindando con fondos del lote 13, 11mts.14 en el costado Este, lindando con el lote 12 y 19mts.99 en su otro costado al Oeste, lindando con el lote 10, superficie 155 mts. cds. 35. Lote Nº 12. 17mts.57 de frente al Norte sobre calle Gaona, 17mts.57 en su otro frente al S. E. sobre calle Sin Nombre, 4 metros en su ochava al E. N. E., 11mts.14 en su costado Oeste, lindando con el lote 11 y 11mts.14 en su otro costado al S. O., lindando con el lote 13, superficie 237 metros cds. 18. Lote Nº 13: 13 metros en su frente al S. E. sobre calle Sin Nombre, 13mts.31 en el contrafrente al N. O., lindando con fondos del lote 11, 13mts.99 en el costado S. O., lindando con el lote 14 y 11mts.14 en su otro costado al N. E., lindando con el lote 12, superficie 163 mts. cds. 34. Lote Nº 14: 10 metros de frente al S. E. sobre calle Sin Nombre, 11mts.24 en el contrafrente al N. N. O., lindando con el lote número 10, 19mts.14 en su costado S. O., lindando con el lote 15 y 13mts.99 en su otro costado al N. E., lindando con el lote 13, superficie 165 cmts. cds. 65. Base $ 111.555,26 m/n., al contado. Remate: El domingo 9 de agosto de 1959 a las 16 horas, en los mismos. Seña 8 por ciento y comisión 3 o|o, en efectivo. Prospectos y más informes en las oficinas del martillero. — Buenos Aires, 8 de julio de 1959. — Agustín J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 9.000.— e.30|7-Nº 9.685-v.10|8|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 8 doctor Julio Brandar Aráoz, secretaría del firmante, se hace saber por dos días en los autos caractulados RENNA ANTONIO contra MASTANDREA VICENTE s|ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará una moto furgón marca Sertum, Modelo 1948, motor Nº 30561 de 500 cm.3 de cilindrada, chapa Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Nº 714.104, estado general deteriorada, no funcionando ni luces ni motor ni bocina. — El día 18 de agosto de 1959, a las 15 horas, en el garage de la calle Talcahuano Nº 1066, Capital. — Base: $ 9.000.— al contado. Comisión 10 o|o. Informes Tucumán 1531.

Buenos Aires, 30 de julio de 1959. Héctor Raúl López, secretario.

$ 600.— e.4|8-Nº 19.133 D.T. v.8|8|59

Nº 11

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Ernesto Lavayen, a cargo del Juzgado Nº 11, se hace saber por 3 días que en los autos "SAFICO S. A. c/BERTRAN, RAFAEL, s/desalojo", el martillero José F. Isaia rematará: 6 cajones conteniendo ropa usada y libros usados, 3 repisas y una de ellas con tocadiscos, 1 mesa ratona y dos sillas, 1 mesa cocina c/vidrio, 1 mesita metálica, 1 maniquí. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. El día 8 de agosto, a las 11 horas, en la calle Avellaneda Nº 164. — Buenos Aires, 31 de julio de 1959. — José L. Mó, secretario.

$ 750.— e.6|8-Nº 19.159 D.T.-v.8|8|59

Nº 12

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, en autos CARMA (S. A.) contra DUN KIELMAN, MANUEL y otros, hácese saber por tres días que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 24 de agosto próximo, a las 9 horas, en Defensa 1124, una cámara refrigeradora eléctrica "Carma", modelo ZE-44 (acero), número 4974, fabricada bajo licencia "Westinghouse", completamente equipada, que se exhibe en Av. Amancio Alcorta 1661, ambas de esta ciudad. Base $ 19.530, al contado. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, 31 de julio de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 750.— e.6|8-Nº 10.100-v.8|8|59

Nº 18

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. Casaubón, a cargo del Juzgado Nº 18, hácese saber por tres días que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 24 de agosto próximo, a las 9 horas, en Defensa 1124, una cámara refrigeradora eléctrica "Carma", fabricada bajo licencia "Westinghouse", modelo 44-M, Nº 4422, completamente equipada, que se exhibe en Av. Amancio Alcorta 1661, ambas de esta ciudad. Base: $ 19.557 al contado. Seña y comisión de práctica. Autos: CARMA (S. A.) contra RIOLFI, JUAN C. — Buenos Aires, 29 de julio de 1959. — R. Pittaluga Noguera, secretario.

$ 750.— e.7|8-Nº 10.141-v.10|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. Casaubon, a cargo del Juzgado Nº 18, en autos SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra ANDIGOCHEA, LEONARDO, hácese saber por tres días que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 24 de agosto próximo, a las 9 horas, en Defensa 1124, una cámara refrigeradora eléctrica "Siam", modelo 43 (Porcelanit), Nº 2557, completamente equipada, que se exhibe en Av. Amancio Alcorta 1661, ambas de esta ciudad. Base: $ 16.867 al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, 29 de julio de 1959. — R. Pittaluga Noguera, secretario.

$ 750.— e.7|8-Nº 10.142-v.10|8|59

Nº 22

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Carlos A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado número 22, en autos "PADLOCK HNOS. S. R. L. c|MARTINEZ ETELVINO s| ejecutivo", se hace saber por tres días que el martillero Sr. Servando García Casabal rematará: una cocina a gas de kerosene marca "Silvana", modelo 1500, Nº 21383, con dos quemadores permanente, horno visor, nueva, en perfecto estado de funcionamiento, para uso familiar. El martes 18 de agosto, a las 17 hs., en Moreno 1441. Se exhibe en la calle Esparza 37. Base $ 991. Comisión 10 %, al contado y en efectivo.

Buenos Aires, tres de agosto de 1959. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 900.— e.7|8-Nº 19.218 D.T.-v.10|8|59

Nº 23

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amucháslegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, en autos CARMA (S. A.) contra BAEZ, RAQUEL LEONOR, hácese saber por tres días que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 24 de agosto próximo, a las 9 horas, en Defensa 1124, una conservadora eléctrica de helados "Carma", modelo Z-102-6, Nº 1415, fabricada bajo licencia "Westinghouse", completamente equipada, que se exhibe en Av. Amancio Alcorta 1661, ambas de esta ciudad. Base $ 16.720, al contado. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, julio 29 de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 750.— e.6|8-Nº 10.089-v.8|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, en autos SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra LAVAGGI, VICTOR AGUSTIN y otro, hácese saber por tres días que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 24 de agosto próximo, a las 9 horas, en Defensa 1124, una cámara refrigeradora eléctrica "Siam", modelo 34-P (Nº 4816), completamente equipada, que se exhibe en Av. Amancio Alcorta 1661, ambas de esta ciudad. Base $ 16.405, al contado. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, julio 29 de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 750.— e.6|8-Nº 10.091-v.8|8|59

Nº 29

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, en autos SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra IVANCEVICH, JORGE JOSE, hácese saber por tres días que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 24 de agosto próximo, a las 9 horas, en Defensa 1124, una conservadora eléctrica de helados "Siam", modelo 162-8, Nº 713, en estado de abandono (falta tapa de mármol superior, motor completo con excepción de la base y el radiador), que se exhibe en Av. Amancio Alcorta 1661, ambas de esta ciudad. Base $ 17.472, al contado. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, 31 de julio de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 750.— e.6|8-Nº 10.098-v.8|8|59

Nº 30

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos Marenco, a cargo del Juzgado Nº 30, en autos SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra LOPEZ, MARCIAL, hácese saber por dos días que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 24 de agosto próximo, a las 9 horas, en Defensa 1124, una heladera eléctrica "Siam", modelo 75, Nº 220.322, completamente equipada, que se exhibe en Av. Amancio Alcorta 1661. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, julio 30 de 1959. — José P. Massa, secretario.

$ 600.— e.6|8-Nº 10.096-v.8|8|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL. — El Juez Nacional en lo Comercial, doctor Pedro R. Taranco (Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1), hace saber por dos días en los autos "BORDOGNA ANTONIO, quiebra", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará sin base, al contado y al mejor postor: máquina de virar Schuster, prensa cortado suela, motor trifásico; motor trifásico 1 ½ HP; eje transmisión; máquina de virar cuero de sobremesa; eje transmisión y piedra esmeril; máquina de virar con polea fija; prensa cortado cuero Leicester, con motor 2 HP; motor eléctrico Indumet; máquina rebajar cuero Argirópolis; máquina de virar cuero con accesorios y motor trifásico; máquina rebajar cuero Schuster; un pie máquina coser; una pulidora sobremesa; lijadora a pedestal con motor 1 HP; una ídem; una cepilladora motor eléctrico 1 ½ HP; lotes recortes suela, plantillas, tacos madera, carritos calzado, bancos zapatero, instalaciones, estanterías; lotes de hormas, recortes cuero, viras, zapatos, sandalias mujer y demás bienes inventariados a fs. 30 de autos. El 13 de agosto próximo a las 14, en Quirno Costa 545, donde se exhiben. Comisión de práctica.

Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Héctor Alegría, secretario.

$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.256 D.T.-v.8|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nº 1, por Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ENRIQUE MARTINO y otros s|ejecución prendaria" que ha sido designado el martillero César C. Gaona para vender en pública subasta: un mostrador refrigerador eléctrico marca Siam, modelo M. V. 4 número 204, con las siguientes medidas: 2.93x1, 10x0,88 completamente equipado, que se halla en exhibición en la Avenida Amancio Alcorta Nº 1661 de 8.30 a 11.30 y de 12.30 a 17 horas. Se rematará sin base el 24 de agosto a las 9.30 horas en San Martín 244, piso 1º, oficina 105. Comisión 10 o|o a cargo del comprador.

Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Héctor Alegría, secretario.

$ 900.— e.7|8-Nº 10.140-v.10|8|59

Nº 2

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor César A. Galbisso, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5, se hace saber por tres días que en los autos caratulados "RISULEO HNOS. S. R. L. c|MATILDE BERTI de HOFFER y BERNARDO HOFFER s| ejecución prendaria", el martillero señor Ismael Arturo Triaca rematará públicamente el día 18 de agosto, a las 18.30 horas, en el garage de la calle Juncal 2751, donde se exhibe una Pick-up usada, marca Inernacional, modelo 1946, motor Nº CRD 124029, Patente Nº RAE 406, año 1957, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 126.800 al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — Héctor A. R. Patuel, secretario.

$ 1.050.— e.7|8-Nº 19.209 D.T.-v.10|8|59

Nº 3

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro de Labougle, Secretaría Nº 7 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "COPPA VICTOR y otro

ROVEDA, ENRIQUE BALTASAR s| decución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 20 de agosto, a las 15.30 hs., en su hall, el inmueble Avda. Callao 209-15 esq. Cangallo 1785, en terreno que según títulos tiene 18m18 frente al S. por 22m79 de fondo y según medición del Bco. Hipotecario Nacional, 15m90 de frente al S., 2m60 ochava al S.O., 20m95 al O., 18m45 costado N. y 22m65 al E., midiendo su edificio actual 18m40 al O., s|Avda. Callao, 13m85 frente al S. s|Cangallo, 6 mts. ochava al S.O., 18m40 lindando con Ro. sa Martínez y terreno que fué de La. croze y 22m65 al E. donde linda con finca Cangallo 1763-81. Base $ 1.700.000 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, julio 29 de 1959. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 4.000.— e.7|8-Nº 19.233 D.T.-v.20|8|59

JUDICIAL. — El Juez Nacional en lo Comercial, doctor Alejandro de Labougle (Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7), hace saber por dos días en los autos "FERNANDEZ DE AZCARATE GONZALO c|PITA DURAN JOSE s|ejecución", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará al contado, sin base y al mejor postor, un cuadro antiguo, tema religioso, marco madera, sin firma (inventario D.14.788), el 13 agosto 1959, a las 14, en Quirno Costa 545, donde se exhibe. Comisión de práctica.

Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 500.— e.7|8-Nº 19.259 D.T.-v.8|8|59

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez, doctor Alejandro J. M. Labougle, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 8, se hace saber por tres días que el martillero público Domingo Rapisarda, rematará el día 20 de agosto a las 11 horas, en el local de la calle Agaces 154 de esta Capital Federal, donde se exhibe, un chassis para camión, marca Magirus Deutz, modelo Mercur, tipo volcador, de 3.700 mm. entre ejes, en el estado en que se encuentra, semidesarmado, de acuerdo a los autos caratulados "CRAFINA S. A. c ANTONIO AGUED y THOMAS OLIVER LAWSON s|ejecución prendaria". Base $ 146.100,77. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 8 o|o.

Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Francisco Miguel Bosch, secretario.

$ 900.— e.7|8-Nº 10.190-v.10|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Alejandro de Labougle (Secretaría Nº 7), hácese saber por tres días en autos SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra BOLLA JUAN CARLOS, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 24 de agosto próximo, a las 9 horas, en Defensa 1124, una conservadora eléctrica "Siam", modelo 242-12. Nº 1039 (falta equipo y autoestático), que se exhibe en la calle Montesquieu 523, ambas de esta ciudad. Base: $ 23.000, al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 750.— e.6|8-Nº 10.094-v.8|8|59

Nº 4

JUDICIAL. — Tractor Cletrac, sobre orugas con motor Diesel de 6 cilindros, serie número 6 D 40, 90 H.P., motor número b|800702 D.J.X.B.L. — Rematará, por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Primera Instancia, doctor Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado 4, Secretaría 10 del doctor Conrado Aspitia, en los autos "LA AGRICOLA, COMPAÑIA DE SEGUROS contra COMPAÑIA ARGENTINA TECNICO INDUSTRIAL C. A. T. I. IND. Y COM., ejecución prendaria", el martillero don Manuel Segura, el viernes 21 de agosto de 1959, a las 16 horas, en el local que está depositado, calle Fournier 315-19, Capital Federal, y puede verse de 15 a 16 horas; con la base de [illegible] contado de $ 200.000 m|nacional. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o en el acto del remate en dinero efectivo. Datos, en las oficinas del martillero, Neuquén 726.

Buenos Aires, julio 29 de 1959. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 1.050.— e.6|8-Nº 19.183 D.T.-v.8|8|59

Nº 5

JUDICIAL. — El Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi (secretaría 14), hace saber por tres días en los autos caratulados "NAUMANN de WAGNER, ALINA, convocatoria (incidente ejecución honorarios)" que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará al contado, sin base y al mejor postor: un escritorio siete cajones, el 13 de agosto próximo, a las 14, en Quirno Costa 545, donde se exhibe. Comisión de práctica. — Buenos Aires, julio 29 de 1959. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 750.— e.7|8-Nº 19.263 D.T.-v.10|8|59

Orden señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi (Juzgado Nº 5), secretaría autorizante, se hace saber por tres que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará los bienes correspondientes al juicio "APPLIANCES, S. R. L. c/ISABEL RUIZ de RICHMOND, ejecutivo", aparato radio combinado, tocadiscos Reject; ventilador eléctrico Gesa, licuadora Dinamix eléctrica y radio mesa Franklin, el 13 de agosto próximo, a las 14, en Q. Costa 545, donde se exhiben. Sin base, comisión 10 o|o y al contado. — Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 750.— e.7|8-Nº 19.262 D.T.-v.10|8|59

JUDICIAL. — El Juez Nacional en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi (Juzgado Nº 5, secretaría número 13), hace saber por tres días en los autos "PEREZ CID, MANUEL contra ANGEL REGUEIRA, sobre ejecutivo", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará al contado, sin base y al mejor postor: heladera familiar eléct. "Lisma", aparato radio, licuadora Steel, combinado Pennsylvania, enceradora eléctrica Canterbury, juego sofá y dos sillones, espejo 1,80 x 1 aprox., dos arañas de 5 y 3 luces, escritorio madera 7 cajones, bicicleta varón para paseo, el 13 de agosto próximo, a las 14, en Quirno Costa 545, donde se exhiben. Comisión de práctica. — Buenos Aires, julio 29 de 1959. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 900.— e.7|8-Nº 19.261 D.T.-v.10|8|59

JUDICIAL. — El Juez Nacional en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi (Juzgado Nº 5, secretaría número 13), hace saber por dos días en los autos "COLL, GINES c/BUIGAS, GUILLERMO y otro, s/ejecutivo", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará al contado, sin base y al mejor postor, un fichero latón, giratorio, para sobremesa, el 13 agosto 1959, a las 14, en Quirno Costa 545, donde se exhibe. Comisión de práctica. — Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 400.— e.7|8-Nº 19.258 D.T.-v.8|8|59

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 13 del autorizante, en los autos caratulados ONCE S. A. C. F. c/DUBARRY, RODOLFO, s/ejecutivo, se hace saber por tres días que el martillero Marcelo Julio Gallardo, el miércoles 12 de agosto próximo, a las 9 y 30 horas, procederá en el local de la Av. de los Constituyentes Nº 6239, a la pública subasta, sin base, al contado y al mejor postor y 10 o|o de comisión, de un camión marca "Ford", modelo frontal, año 1946, 101 pulgadas, con cabina y caja, cuatro ruedas traseras, chapa Nº 181735 de la Capital Federal, motor Nº 81 T 6049, dicho bien se exhibe en el lugar indicado. Más informes en el expediente y/o en mis oficinas. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1959. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.050.— e.7|8-Nº 19.226 D.T.-v.10|8|59

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 14 del autorizante, en los autos caratulados "ONCE, SOC. ANON. COM., FIN. c/HECTOR FRANCISCO CARIS, s/ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Marcelo Julio Gallardo, el jueves 20 de agosto próximo, a las 9 y 30 horas, procederá en el local de la Avda. de los Constituyentes Nº 6239, a la pública subasta, al mejor postor, al contado, con base de $ 54.960.— m/n. y 10 o|o de comisión, de un furgoncito usado marca "Insticted", modelo 1955, motor Nº 2059, chasis Nº 2161, equipado con neumáticos 500 x 16, y rueda de auxilio armada, sin patentar, afectado por la prenda con registro A Nº 309034; dicho bien se exhibe en el lugar indicado. Más informes en el expediente y/o en mis oficinas. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1959. — Luis E. Camps, secretario.

$ 1.200.— e.7|8-Nº 19.225 D.T.-v.10|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi (Secretaría Nº 15), en autos SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra TOLEDO, JUAN CARLOS, hácese saber por tres días que el martillero Ernesto Raúl Viglino, designado a propuesta de parte, rematará el 24 de agosto próximo, a las 9 horas, en Defensa 1124, una conservadora eléctrica de helados "Siam", modelo 162-8, Nº 1131, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu 523, ambas de esta ciudad. Base: $ 23.655 al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, 30 de julio de 1959. — Luis E. Camps, secretario.

$ 750.— e.6|8-Nº 10.095-v.8|8|59

Nº 6

El señor Juez Nacional de Comercio, doctor Eduardo Guzmán, Secretaría número 16, autorizante, hace saber por ocho días en juicio "GREGORIO FELDMAN contra IBRAIM ILEYASSOFF cobro ejecutivo" que el martillero Eduardo A. Bafico, domiciliado en San Martín 365 (4º "F") rematará día 15 de agosto a las 15.30 horas, sobre la misma, la parte proindivisa de la finca ubicada en la localidad de San Vicente y señalada en plano como quinta N 10, con superficie de 51.693 mts. cuadrados (ad-corpus) con todo lo edificado y plantado Base de venta $ 31.000 al contado (dos terceras partes tasación fiscal). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 28 de 1959. — Roberto Riera, secretario.

$ 2.400.— e.6|8-Nº 19.144 D.T.-v.14|8|59

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20, se hace saber por tres días que en autos caratulados "HEREDIA, FRANCISCO GERARDO contra FAUSTINO BATTOCOLI, sobre ejecución prendaria", el martillero señor Marcos Plotkin, designado a propuesta de partes, procederá a rematar al contado, el día 14 de agosto de 1959, a las 11 horas, en el local de la calle San Juan 2258, Capital Federal, lo siguiente: "un automóvil marca Ford, modelo año 1934, V8, carrocería sedan 2 puertas, color celeste con motor Nº 1227409, a patentar, para uso particular, completamente desarmado con cuatro cubiertas viejas y de distintas marcas, con el motor reparado recientemente. Base $ 24.381 m/n. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, julio 31 de 1959. — El secretario.

$ 1.200.— e.7|8-Nº 19.253 D.T.-v.10|8|59

JUDICIAL. — El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alberto Zambrano, (Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19), hace saber por dos días en los autos caratulados "ESTABLECIMIENTOS CELOSEDA S.R.L. s/quiebra", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará al contado, sin base y al mejor postor, seis fardos desperdicios rayón 300 kg. (inventario R.3116), el 13 de agosto 1959, a las 14, en Quirno Costa 545, donde se exhiben. — Constituyentes Nº 6239. — Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 500.— e.7|8-Nº 19.264 D.T.-v.8|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 20), en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOSE ALONSO y JUAN CARLOS CLARAMONT s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte rematará el día 21 de agosto de 1959, a las 8.35 horas, en Defensa 1124, Capital: Una vitrina refrigeradora eléctrica marca Siam modelo 133 Nº 1.083, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 523, Capital. Base: m$n. 25.530. Al contado. Comisión de práctica.

Buenos Aires, 31 de julio de 1959. — Mario Scorza, secretario.

$ 900.— e.6|8-Nº 10.093-v.8|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 21) en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LUIS PEDRAZINI s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte rematará el día 21 de agosto de 1959, a las 8.30 horas, en Defensa 1124, Capital: Una amasadora marca Siam, modelo Esférica para 9/10 bolsas, Nº 1.672, para accionar a transmisión. La amasadora es número 1.672. Una sobadora marca Siam modelo La Tragadora, Nº 753, para accionar a transmisión, que se exhiben en la calle Montesquieu Nº 523, Capital. Base: m$n. 25.386,55. Al contado. Comisión de práctica.

Buenos Aires, 22 de julio de 1959. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.050.— e.6|8-Nº 10.092-v.8|8|59

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, doctor Carlos Castro Walker, Secretaría Nº 24, del doctor Emilio Barrera Aguirre, se hace saber por tres días que en el expediente "CAR S. A. C. I. F. I. AG. G. c|CARLOS PITANO, s|ejecución prendaria", se ha designado martillero al señor Mario Armando Saporito, para que venda en pública subasta y con la base del 50 % de la deuda de $ 152.316 una moto cupé, marca Isard mod. 1958, motor número 02/119569, nuevo, sin patentar y en perfecto estado de funcionamiento. El día 14 de agosto de 1959, a las 10.30 horas, en la calle Blanco Encalada frente al Nº 2387, Capital Federal. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 900.— e.6|8-Nº 10.084-v.8|8|59

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor Tomás Guillermo Mansilla, a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 25), en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MATIAS ANGEL SANCHEZ s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte rematará el día 21 de agosto de 1959, a las 8.40 horas, en Defensa 1124, Capital: Una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam 45/3, Nº 719, completamente equipada que se exhibe en la calle Montesquieu número 523, Capital. Base: m$n. 23.488. Al contado. Comisión de práctica.

Buenos Aires, 22 de julio de 1959. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 750.— e.6|8-Nº 10.090-v.8|8|59

CIVIL Y COMERCIAL

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal, Dr. Carlos E. González Bonorino, secretaría del autorizante, hácese saber por tres días en los autos: "I.A.P.I. contra I. S. B. CIVIT CHAVARRIA s|cobro ejecutivo", el martillero Héctor J. Bianchi venderá en pública subasta el día 13 de agosto de 1959, a las 18 horas, en el local de la calle Tucumán 1439, un cuadro al óleo, retrato de caballero anciano, con su correspondiente marco dorado, firmado por Antonio Alice, el que se exhibe en la Galería Van Riel, Florida 659, hasta el día del remate. Base m$n. 8.069,37. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 29 de julio de 1959. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.

$ 900.— e.7|8-Nº 19.276 D.T.-v.10|8|59

CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

JUDICIAL. — El Juez Federal en lo Civil y Comercial, Dr. César R. Verrier, secretaría Costas Sisto, hace saber por tres días, en los autos "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|CIACCIA HNOS. s| ejecutivo", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará sin base, al contado y al mejor postor: caja de hierro Schazer, 0,70 x 0,70 por 1,65; cepilladora Clasmi, motor 2 H.P., y sierra sinfín Kirchner con motor 20 H.P., el próximo 13 de agosto 1959, a las 14, en Quirno Costa 545, donde se exhiben. Comisión de práctica.

Buenos Aires, julio veintinueve de 1959. — Eduardo F. Costas Sisto, secretario.

$ 750.— e.7|8-Nº 19.260 D.T.-v.10|8|59

JUZGADO NACIONAL DE INTERIOR

TIGRE

Por disposición del señor Juez de Paz, partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, a exhorto señor Juez Nacional Primera Instancia Justicia de Paz Capital Federal, Dr. Héctor Quesada Zapiola a cargo Juzgado 15, librado en autos que tramitan en el mismo "ROSALES MANUEL c|MOBILIA de LAFERRERE LILA, ejec. hipotecaria", hácese saber por 5 días que el martillero Rodolfo Boló Bolaño rematará en Tigre, Av. Cazón 1167, el día 23 de agosto, a las 11 horas, un lote terreno ubicado primera sección Islas Delta del Paraná (Tigre), a unos 90 m Río Torito pasando Río Espera, manzana B, Nº 1, compuesto 8m31 frente Norte; 44m63 otro frente O.N.O.; 4m84 ochava N.O.; 22m88 costado S. y 47m74 al E. — Sup. 795,01 m.2. lindando Norte calle; otro frente O.N.O. calle; Sud, fondos lote 11; Este, lote 2. Base: pesos 5.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Tigre, julio 3 de 1959. — Antonino Giglio, secretario.

$ 1.750.— e.6|8-Nº 10.023-v.11|8|59

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION ARGENTINA DE PROTECCION MUTUA "MARIANO MORENO"

Señor Consocio:

Cumpliendo con las disposiciones del estatuto social, se cita a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede, calle Santiago del Estero 1239|43, el día 27 de agosto de 1959 a las 19 horas para

tratar los asuntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, informe de la Junta Fiscalizadora, balance general, inventario y cuenta de gastos y recursos al 30 de junio de 1959.

2º Elección, de acuerdo a lo establecido en los artículos 39 y 40 del estatuto de: cinco miembros titulares por el término de dos años y uno por un año y cinco miembros suplentes por un año para integrar la Comisión Directiva; cuatro miembros titulares y dos suplentes por un año para formar la Junta Fiscalizadora.

3º Designación de tres socios de los presentes para que conjuntamente con el presidente y el secretario, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — Mario A. Casullo, vicepresidente. — Agustín Pita, secretario.

$ 135.— e.7,8-Nº 10.186-v.10|8|59

ALNORMA ARGENTINA DE MAQUINAS

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria de 17 de agosto próximo, a las 11,30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de la constitución del Directorio;

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.7|8-Nº 10.229 v.12|8|59

ARGELANA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Exp. Nº 5.240

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de agosto de 1959, a las 18 horas en primera convocatoria, en el local social Avda. Pte. R. Sáenz Peña Nº 832, piso 7º, oficina 703, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del C. de Comercio, al 30 de abril de 1959.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 30 de julio de 1959. — El Directorio.

$ 1.500.— e.6|8-Nº 10.021-v.11|8|59

ARGENTURY S. A.

Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 25 de agosto de 1959, a las 16 horas, en Cangallo 466, 4º, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la sociedad.

2º Modificación de los estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, autorizaciones para la tramitación de la reforma y suscribir la escritura de protocolización que corresponda. — El Directorio.

$ 1.250.— e.6|8-Nº 10.083-v.11|8|59

"B"

BANCO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima - Florida 36

CONVOCATORIA

El Directorio, con el propósito de adecuar la composición del mismo a las nuevas disposiciones estatutarias, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de agosto de 1959, a las 17 horas en Bernardo de Irigoyen 248, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Elección de presidente, vicepresidente, secretario, tesorero; determinar el número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

2º Elección de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|8-Nº 10.176-v.12|8|59

BOHMAN

Sociedad Anónima, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de agosto de 1959, a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo Nº 466, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1959.

2º Remuneración del Directorio y sindicatura.

3º Determinación del número de directores y su elección por un año.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.6|8-Nº 10.079-v.11|8|59

BELTRA S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de agosto de 1959, a las 19 horas, en la calle Santiago del Estero 315, 1er. piso, of. 10, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958;

2º Anulación de las modificaciones de estatutos aprobados el 24 de setiembre de 1953;

3º Reformas de los estatutos;

4º Elección de directores y síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Presidente.

$ 1.750.— e.4|8-Nº 9.998-v.8|8|59

BORIS GARFUNKEL E HIJOS S. A.

Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial

Importadora - Exportadora

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de agosto de 1959, a las 10 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1824, Buenos Aires, para tratar el siguiente

1º Aumento del capital social hasta m$n. 62.000.000;

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio. — Boris Garfunkel, presidente.

Los señores accionistas para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones y sus certificados provisorios de acciones, hasta el día once de agosto de 1959, en nuestra sede social.

$ 1.500.— e.4|8-Nº 9.973-v.8|8|59

"C"

CENTRO MONTAÑES

Convócase a Asam. Gral. Ord. para el 30|8|59, 15 hs., en Jorge Newbery 2818, a tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura convocatoria.

2º Designación 3 socios que con presidente y secretario, firmen el acta.

3º Informe comisión revisora cuentas.

4º Consideración memoria anterior.

5º Designación 5 socios, a efectos realizar escrutinio.

6º Renovación de autoridades.

Nota: Se recuerda el art. 21. — Teodoro Gómez, presidente. — Ibérico Lavín, secretario.

$ 750.— e.7|8-Nº 10.156-v.10|8|59

CARIBE SOCIEDAD ANONIMA

Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Reconquista 336 - 2º piso

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de agosto de 1959, a las 16 horas, en la sede de Reconquista 336, 2º piso, oficina 20|29, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, del ejercicio al 30 de junio de 1959.

2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Aumento del capital a $ 3.000.000 moneda nacional y autorización al Directorio para su tramitación.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|8-Nº 10.143-v.12|8|59

COMPAÑIA COMERCIAL CONDOR S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de agosto de 1959, a las 15 horas, en Sarmiento 2149, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de síndico titular y síndico suplente.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.000.— e.6|8-Nº 10.080-v.11|8|59

CORYFER

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de agosto de 1959, a las 11 horas, en la sede legal de la sociedad, Perú 263, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Reforma de los estatutos sociales.

3º Canje de acciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda que para tener derecho a participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad las acciones o el correspondiente certificado bancario, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea (art. 9 de los estatutos).

Buenos Aires, 31 de julio de 1959. — El Directorio.

$ 2.250.— e.4|8-Nº 9.937-v.8|8|59

CONTE - GRAND S. A.

Industrial, Comercial, Financiera y Mercantil

CONVOCATORIA

7º Ejercicio

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día sábado 22 de agosto de 1959, a las 10 horas, en el local social, sito en la calle Treinta y Tres 1840, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de número integrantes próximo Directorio y elección directores, síndico titular y síndico suplente.

4º Emisión de capital.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda que para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario de las mismas, hasta un plazo de 3 días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 2.500.— e.4|8-Nº 9.927-v.8|8|59

CALOFRIG AISLACIONES JACOBI S. A. I. y C.

Calofrig Aislaciones Jacobi S. A. I. y C. convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el 12 de agosto de 1959, a las 16 horas, en Basualdo 1753, para declarar que la actual sociedad anónima se ha hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad de responsabilidad limitada homónima.

$ 1.000.— e.4|8-Nº 9.939-v.8|8|59

"D"

"DESA"

DIETERLE EXPLOSIVOS S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos, se convoca a los sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 14 de agosto de 1959, a las 19 hs., en Bolívar 430, 2º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumentar el capital autorizado a la suma de $ 11.000.000.

2º Modificación de los arts. 3º y 4º de los estatutos Sociales.

3º Elección de dos señores accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 3 agosto de 1959. — El Directorio.

$ 1.750.— e.7|8-Nº 10.235 v.12|8|59

"E"

ENGLISH CLUB

CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria tendrá lugar en el club el miércoles 26 de agosto de 1959, a las 18,30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario del ejercicio vencido el 31 de mayo de 1959.

2º Elección de cinco miembros de la Comisión Directiva: a) Del Vicepresidente, por dos años. b) De cuatro vocales, por dos años, en reemplazo de los señores C. W. Lacey, G. Thorpe-Smith, J. A. Dimalow y H. F. Taylor.

3º Elección de Síndicos honorarios, titular y suplente, en reemplazo de los señores C. R. Rumboll y F. A. Macphail.

4º Consideración de modificación de los Arts. 11 (g), 11 (h) y 21 del Reglamento Interno con referencia cuotas de suscripciones.

5º Consideración de modificación del Art. 18 de los Estatutos.

6º Consideración de modificación del Art. 71 (e) del Reglamento Interno.

7º Consideración de modificación del Art. 46 del Reglamento Interno con referencia a visitantes.

8º Nombrar dos socios para que, en nombre de los demás, aprueben y firmen el acta. — Comisión Directiva.

$ 2.500.— e.7|8-Nº 10.203 v.12|8|59

EDUARDO TARANTO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Reg. Púb. de Comercio Nº 1.981

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de agosto de 1959, horas 17, en Montevideo 177, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 30|4|59.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.6|8-Nº 10.109 v.11|8|59

"I"

INDAGRO S. A.

Agropecuaria, Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de agosto de 1959, a las 17 horas, en el local de la calle Sarmiento 643, 3er. Piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al quinto Ejercicio Social cerrado el 31 de mayo de 1959;

2º Distribución de utilidades;

3º Honorarios del Directorio;

4º Elección de tres Directores titulares y fijación del término de su mandato;

5º Elección de Síndico titular y suplente y fijar la remuneración de los salientes;

6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|8-Nº 10.216 v.12|8|59

INDIAM

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día viernes 21 de agosto de 1959, a las 19 horas, en San Martín Nº 627, 2º piso esc. "B", para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado de acuerdo al artículo 5º de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.6|8-Nº 10.111 v.11|8|59

"L"

LOCKWOOD Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día viernes catorce de agosto próximo, a las 16 horas, en el local de la calle Moreno Nº 750, entrepiso B, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º Reconsideración de la resolución que tomó la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de julio de 1955.

3º Reforma de los Artículos 4º, 17º, 18º y 19º de los Estatutos Sociales.

Nota: Se previene a los Srs. Accionistas lo dispuesto por el Art. 17º de los Estatutos Sociales sobre el depósito anticipado de las acciones para poder concurrir a la Asamblea. El Directorio.

$ 2.000.— e.7|8-Nº 9.971 v.12|8|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|8 al 8|8|59.

LA TEXTIL DE BOULOGNE

Comercial e Industrial S. A.

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el 31 de agosto próximo, a las 12 horas, en Avenida Belgrano 958, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social y reforma de los estatutos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.4|8-Nº 9.989-v.8|8|59

LOCKWOOD Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día viernes catorce de agosto próximo a las 6 horas, en el local de la calle Moreno Nº 750, entrepiso B, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Reconsideración de la resolución que tomó la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 15 de julio de 1955.

3º Reforma de los artículos 4º, 17º, 18º y 19º de los estatutos sociales.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 17º de los estatutos sociales sobre el depósito anticipado de las acciones para poder concurrir a la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|8-Nº 9.971-v.8|8|59

"M"

"MOTO RONDINELA"
Industria Motociclística Argentina, S. A., Ind. y Com.
Cangallo 564 — Capital
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Extraordinaria para el 21|8|1959, en Cangallo 564, Capital, a las 18 hs., para tratar:
1º Reforma Estatutos por aumento capital.
2º Designación dos accionistas firma Acta. — El Directorio.
$ 750.— e.7|8-Nº 10.210 v.12|8|59

"MOTO RONDINELA"
Industria Motociclística Argentina, S. A., Ind. y Com.
Cangallo 564 — Capital
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Extraordinaria para el 18|8|1959, en Cangallo 564, Capital, a las 18 hs., para tratar:
1º Aumento capital y fijación características acciones a emitir.
2º Designación dos accionistas firma Acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 10.211 v.12|8|59

"O"

OESTE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 15 de agosto de 1959, a las 16 horas, en su sede social Rivadavia Nº 8572, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
Punto único: Aumento del Capital Autorizado.
Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 10.169-v.12|8|59

"P"

PUEYRREDON CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de agosto de 1959, a las 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 248, Capital, con el objeto de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.
2º Retribución a Directores y Síndico.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.6|8-Nº 10.126 v.11|8|59

PERCOMIN
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para 14 de agosto 1959, a las 16 horas, en Sarmiento 930, 5º piso "A", para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos prescriptos art. 347. Código de Comercio, correspondientes ejercicio 31 de diciembre 1958.
2º Elección directores titulares y síndico titular y suplente.
3º Designación dos accionistas firmar act.
$ 1.250.— e.4|8-Nº 9.992 v.8|8|59

"R"

ROBERTO BERLINGIERI, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General, para el día 20 de agosto de 1959, a las 9,30 horas, en Bulnes 2722, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a $ 50.000.000.—
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 30 de julio de 1959. — El Directorio.
$ 1.000.— e.6|8-Nº 10.055-v.11|8|59

ROBERTO A. STINCO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de agosto del corriente año, a las 11,30 horas, en el local, sito en la calle Rondeau Nº 2800, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico Nº 1, cerrado el 30 de abril de 1959.
2º Remuneración del Síndico titular por la tarea especial de informes periciales requeridos por la Inspección General de Justicia para la constitución de la Sociedad.
3º Consideración de las remuneraciones del Síndico por sus tareas especificas.
4º Consideración de las remuneraciones establecidas a los Directores por sus tareas Técnico-administrativas de acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos Sociales.
5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 28 de julio de 1959. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Estatuto Social respecto al depósito de Acciones para concurrir a la Asamblea.
$ 2.750.— e.4|8-Nº 10.013 v.8|8|59

RENT-A-CAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de agosto del corriente año, a la 10 y 30 horas, en el local, sito en la calle Rondeau 2800, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventarios, balance generales, cuentas de ganancias y pérdida: informe del Síndico, correspondientes a los Ejercicios Económicos 1º y 2º, cerrados al 31 de diciembre de 1957 y al 31 de diciembre de 1958, respectivamente.
2º Remuneración del Síndico titular por la tarea especial de informes periciales, requeridos por la Inspección General de Justicia, para la constitución de la Sociedad.
3º Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos.
4º Elección de Síndico titular y síndico suplente.
5º Consideración de los sueldos asignados a los Directores Ejecutivos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, julio 28 de 1959. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Estatuto Social en el artículo 29, respecto al depósito de Acciones para concurrir a la Asamblea.
$ 3.250.— e.4|8-Nº 10.012 v.8|8|59

"S"

Sociedad Anónima
LA MARGARITA
Soc. Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de agosto de 1959, en el edificio Lavalle 1473, cuerpo I, piso 3º, a las 15 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario general, correspondiente al 32º ejercicio social cerrado al 30 de abril de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración al Directorio y síndico por el ejercicio vencido.
4º Elección del síndico y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sobre depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.
$ 2.250.— e.4|8-Nº 9.946-v.8|8|59

SALCES & TELLECHEA S. A.
Inmobiliaria y Comercial
Nº 1. 4643
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Salces & Tellechea S. A., I mobiliaria y Comercial, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2º de agosto de 1959, a las 17 horas, en su local Social calle Cangallo 444, 5º piso, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, estado Demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Nº 15, cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Presidente, dos Directores titulares y un Director suplente por el término de tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato, conforme al Art. 4º de los Estatutos.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente para un nuevo Ejercicio.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar, con tres días de anticipación, sus acciones en la Caja, Social o presentar certificado de depósito en cualquier Banco de esta plaza. — El Directorio.
$ 3.000.— e.4|8-Nº 9.976 v.8|8|59

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA
CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
Jueves 27 de agosto de 1959

Distinguido consocio:
De acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Florida 460, el día jueves 27 de agosto de 1959, a las 17, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Homenaje a los socios fallecidos.
2º Proclamación como socios honorarios de los siguientes señores: Joaquín D. Amoedo, Vicente Degregory, Manuel Antonio Erausquin, Nicolás Grisolía, Máximo Guastini, Andrés F. Ibarra, Andrés Iturralde, Pedro Iturralde, Federico G. Leloir, Atanasio R. Navarro, Nicanor A. Olivera, Benjamín H. Segura, Dr. Emilio Solanet y Carlos María Videla, quienes han cumplido el cincuentenario de su ingreso en la institución.
3º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio fenecido.
4º Designación de escrutadores para el acto eleccionario.
5º a) Elección de seis Vocales titulares generales, por el período 1959-1961 a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores Ing. Carlos F. Arias, Alberto E. Garrós, Julio F. Genoud, Juan D. Nelson, Héctor M. Reynal y Francisco E. Vila Moret, quienes terminan su mandato; b) Elección de cuatro Vocales suplentes, por el período 1959-1960, en reemplazo de los señores Jorge Herrera Vegas, Antonio M. Leloir, Dr. Carlos A. Menéndez Behety y Horacio C. Cook; c) Elección de la Comisión Anual Revisora de Cuentas, integrada por tres socios activos.
6º Nombramiento de tres socios que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, agosto de 1959. Francisco E. Vila Moret, Manuel A. Villar, secretarios.
Art. 33º (De los Estatutos) — Las Asambleas se considerarán en quórum a la hora fijada en la citación con la presencia de la mitad más uno de los socios activos. Si transcurrida una hora no se hubiese logrado ese quórum, la Asamblea quedará válidamente constituída con el número de socios presentes y podrá deliberar legalmente.
Art. 34º — Los socios podrán hacerse representar en las Asambleas mediante poder otorgado a otro socio. Para la elección de autoridades podrán igualmente votar por correspondencia, en las condiciones que la Comisión Directiva lo reglamente.
Art. 35º — Para poder participar en las Asambleas los socios deberán estar en la plenitud del ejercicio de sus derechos civiles, tener un año de antigüedad y abonada la anualidad correspondiente al año calendario anterior a aquél en que se realiza la Asamblea.
Nota: Los señores consocios cuyo número de ingreso sea superior al 17907 no tienen antigüedad para ser electos miembros de la Comisión Directiva.
Otra: No tienen antigüedad para votar en esta Asamblea los señores socios cuyo número de ingreso a la Sociedad, en ese carácter, sea superior al 19799.
$ 9.600.— e.3|8-Nº 9.916-v.11|8|59

"T"

T.A.C.S.A.
Técnica Argentina de Cerámica Industrial y Comercial S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de agosto de 1959, a las 11 horas, en la Sede Social, Talcahuano 638, 7º, F, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1959;
2º Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración del Síndico;
3º Elección de dos Directores con mandato por dos años;
4º Elección del Síndico titular y Síndico suplente con mandato anual;
5º Destino del resultado del ejercicio;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea con facultad de aprobarla.
Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias referentes al depósito de acciones para asistir a la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.250.— e.6|8-Nº 10.076 v.11|8|59

TRANSPORTES ENTRE RIOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 25 de agosto de 1959, a las 19 horas, en Tucumán 672 para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1) Emisión de cuatro series de Acciones Ordinarias clase "A".
2) Elección de cuatro Directores.
3) Información amplia sobre la marcha de la sociedad.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.250.— e.4|8-Nº 9.929-v.8|8|59

T. I. M. S. A.
Telas Industriales Metálicas S. A.
Capital $ 1.000.000 m|n.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1959, a las 18.30 horas, en la calle Venezuela 1402, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Elección de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.
3º Ratificación de la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1958.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.250.— e.4|8-Nº 9.952-v.8|8|59

T. I. M. S. A.
Telas Industriales Metálicas S. A.
Capital $ 1.000.000 m|n.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1959, a las 19.30 hs., en la calle Venezuela 1402, Capital para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma el artículo 1º de estatuto social.
2º Reforma del artículo 3º del estatuto social.
3º Aumento de capital.
4º Compra del fondo de comercio de una firma de plaza.
5º Aprobación de todo lo actuado por el Directorio Provisorio hasta la fecha.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.4|8-Nº 9.954-v.8|8|59

"Y"

YUTUYACO SOCIEDAD ANONIMA
Agropecuaria, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 16 de agosto de 1959 a las 11 horas, la que tendrá lugar en el local social, calle Córdoba 937, "A", piso 5º, oficina 4, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 3er. ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores, síndicos y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se previene que para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones o un recibo del depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en la Sede de la sociedad.
$ 2.000. —e.7|8-Nº 10.173-v.12|8|59

"Z"

ZOFRA
Sociedad Anónima Argentina para la Producción Industrial de los Elementos de Hormigón Elástico y Construcciones

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de agosto de 1959, horas 16, en Avda. Callao 468, 2do. piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1 Consideración de documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicios 30|6|57 y 30|6|58.
2 Aprobación adquisición patentes.
3 Aceptación del compromiso de no distribuir utilidades en efectivo hasta tanto no disminuya la deuda con el

Banco Industrial de la República Argentina en un 50 %.
4 Elección de Directores, Síndicos y 3os accionistas para firmar el acta.
Nota: Téngase presente la disposición del art. 14 de los estatutos. — El Directorio.
$ 1.750.— e.4|8-Nº 9.945-v.8|8|59

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

José María Botana, martillero público con oficinas en la calle Valentín Alsina Nº 3492, de Valentín Alsina, Partido de Lanús, comunica que los señores Salustiano Marcote, Alberto Genaro Fernández y Hugo Ulises Ferrari venden su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, ubicada en la calle AVENIDA DE LA PLATA 1601, de Capital, al señor Francisco Bianco, libre de todo gravamen y deudas. Reclamos de ley en mi oficina, domicilio de las partes.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 10.135-v.12|8|59

Jorge Enrique Brito avisa que vende a Francisco Britos y Gabriel Castañares su taller de decoraciones de cerámicas y afines, sito calle ALBARIÑO 1065, donde las partes constituyen domicilio.
$ 500.— e.7|8-Nº 10.146-v.12|8|59

Eduardo E. Azzola, martillero público, oficinas Uruguay 367, 3º "A", T. E. 40-4979, avisa que: Antonio Fabio y Nicolás Roque Romaniello, venden libre de deuda y gravamen a Gerardo Pérez y José Baliño, su negocio de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital, calle ALVAREZ THOMAS 1796|1800 esq. PLAZA 1355, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 750.— e.7|8-Nº 10.180-v.12|8|59

Eduardo E. Azzola, martillero público, oficinas Uruguay 367, 3º, "A", T. E. 40-4979, avisa que. Arturo Fernández, vende libre de deuda y gravamen a Bautista Alfredo Paciencia, su negocio de carnicería, sito en esta Capital, AVENIDA ARGENTINA Nº 5902, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 750.— e.7|8-Nº 10.183-v.12|8|59

Lindolfo Amado, vende a Arturo Celestino Rossi el negocio de bar sito en ARREGUI 6583; Capital. Rec. de Ley, Av. R. Sáenz Peña 811, piso 8º., depto. A., dom. partes.
$ 500.— e.7|8-Nº 10.164-v.12|8|59

Se avisa que los señores Joaquín Méndez y Eladio López, venden a los señores Juan Angel Aramburu y José Héctor Merlo, su negocio de café, bar y casa de lunch establecido en esta capital, AVENIDA DE MAYO Nº 560, subsuelo, domicilio de las partes. Reclamos de ley: Escribano Ricardo C. Sorive, Avenida de Mayo 634, Capital.
$ 750.— e.7|8-Nº 10.158-v.12|8|59

Escariz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Melincué 3600, Capital, avisan: Que José Dammino, vende a Pedro R. Pesce y Lilia Pesce de Coslovi, el negocio despacho de pan y comestibles envasados, calle ACASUSSO Nº 7060, Capital; domicilio partes, mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 500.— e.7|8-Nº 10.224-v.12|8|59

Se hace saber por el término de ley, que con intervención del escribano Horacio E. Rossi, con oficinas en la Avda. Roque Sáenz Peña 616, piso 6º, escritorio 602, Andrés Jorge Blawdziewicz vende a Osvaldo Roberto Guarrochena su negocio de fabricación de cerámica, sito en la calle AIZPURUA 2548 de esta ciudad. Reclamación de ley, en escribanía, donde ambas partes constituyen domicilio.
$ 750.— e.7|8-Nº 10.238-v.12|8|59

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, of. "B", T. E. 40-0559, avisan que Luis Merino y José de Celis venden a Ezio Monvilon Escalante su negocio de café, bar y billares, sito en la AVDA. CHICLANA Nº 3401|07 esq. VIRREY LINIERS, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 750.— e.6|8-Nº 10.032-v.11|8|59

Orlando Parracia, balanceador, Avda. Cnel. Roca 1378, Capital, avisa, Adolfo Rozenbom vende su zapatería y zapatillería, AVDA. SAENZ 836, Capital, a Daniel Dieguez Vilania, Secundino Piñón y Casimiro Dieguez. — Reclamos ley mis oficinas, domicilio partes.
$ 500.— e.6|8-Nº 10.056-v.11|8|59

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Virrey Cevallos, Nº 458, Capital, T. E. 37-9951, avisan que: Juan López vende a Luis García el negocio de hotel alojamiento, sito en la AV. SANTA FE Nº 2274, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 750.— e.6|8-Nº 10.128-v.11|8|59

Rodríguez y Fumagalli, balanceadores y martilleros públicos; avisan que por su intermedio se ha vendido el negocio de mercería y librería sito en la calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 4568, domicilio de las partes. Vendedora: Ceferina Filomena Tello de Zabala. Comprador: Lino Marcelo Andrada. Por reclamos de ley en n|o., Serrano 2150, 2º p., T. E. 72-7841 y 71-6940.
$ 750.— e.6|8-Nº 10.088-v.11|8|59

Avisa Organización Comercial "Chile", corred y mart. púb., of. Chile 480, que Carmen F. Appat vende a Juan Medinelli, su negocio rest. dch. beb. alcohol. AUSTRALIA 901, dom. de las partes. Reclamos de ley n|of.
$ 500.— e.6|8-Nº 10.081-v.11|8|59

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884, 3701 y 5135, avisan que por su intermedio Pagliano y Cía. S. R. L., venden a Roberto Angel, en representación de Savoy Hotel S. R. L. (en formación), su negocio de hotel, despacho de bebidas alcohólicas, peluquería y elaboración de helados, establecido en esta Capital, calle AVDA. CALLAO Nº 181|169|177|189|199 esquina CANGALLO Nº 1764|66|70, denominado "Savoy Hotel". Domicilio partes y reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
$ 1.250.— e.6|8-Nº 10.121-v.11|8|59

Se avisa que José Capraro, con retroactividad al 25 de octubre 1957, vendió a su ex socio Atilio Cavallini, la mitad negocio elaboración y venta de helados que poseían en común hasta esa fecha en ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 4411, Cap., quedando único dueño el primeramente nombrado. Recl. ley y dom. partes en mismo negocio.
$ 750.— e.6|8-Nº 10.103-v.11|8|59

José Peláez y Cía., martilleros públicos, Avda. Salvador M. del Carril 2727, Capital Federal, avisan Emilio Marín vende a la señora Juana Terranova de Fondevila el negocio de "venta de leche envasada, venta de helados y despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas", sito en ASUNCION 4599 esq. BENITO JUAREZ, libre de toda deuda. Reclamos ley, domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 750.— e.6|8-Nº 10.106-v.11|8|59

Se hace saber que el señor Eladio González Justo, vende a los señores Manuel García y Modesto Noriega, la tercera parte del negocio de café y bar, parte de la que es propietario, sito en AVENIDA SAENZ 1337 de la Capital Federal. Oposiciones de ley, Estudio del letrado interviniente, doctor Juan Carlos Vázquez: Uruguay 277, primer piso, Capital Federal.
$ 750.— e.4|8-Nº 10.002-v.8|8|59

Se hace saber que el señor Benito Pérez, vende al señor Modesto Noriega, una cuarta parte de la tercera parte del negocio de café y bar, parte de la que es propietario, sito en AVDA. SAENZ 1337 de la Capital Federal. Oposiciones de ley, Estudio del letrado interviniente, doctor Juan Carlos Vázquez: Uruguay 277, primer piso, Capital Federal.
$ 750.— e.4|8-Nº 10.003-v.8|8|59

Se hace saber que los señores Benito Pérez, Manuel García y Modesto Noriega, venden al señor Julio Redondo, el negocio de café y bar de propiedad de los primeros, sito en AVENIDA SAENZ 1337 de la Capital Federal. Oposiciones de ley, Estudio del letrado interviniente, doctor Juan Carlos Vázquez: Uruguay 277, primer piso, Capital Federal.
$ 750.— e.4|8-Nº 10.004-v.8|8|59

Jaime Marcos, martillero público, con oficinas en la Av. de Mayo Nº 1411, avisa que por su intermedio Antonio González vende su negocio de despacho de pan y factura, sito en la calle ALTOLAGUIRRE Nº 3120, Cap. Fed., al señor Osvaldo A. Clebsch. Domicilio de las partes y reclamos en término de ley, en mis oficinas.
$ 500.— e.4|8-Nº 9.977-v.8|8|59

P. Martínez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 1516, 5º piso, Dto. 20, T. E. 45-6970, avisan: José Magariño y Amador Agrelo venden a Antonia Nicolau de Nicoletti, Heriberto Norberto Salzer y Romualdo Escobar, su negocio de hotel alojamiento, denominado "Agrolo", sito en la calle AGRELO Nº 3534, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 750.— e.4|8-Nº 9.964-v.8|8|59

"B"

Darío Alfredo Antonio Pinotti avisa que vende a Geza Megyeri su negocio de venta de café, té, yerbas y comestibles sito en BULNES 1975. Domicilio de las partes y reclamos de ley en dicho domicilio.
$ 500.— e.7|8-Nº 10.148-v.12|8|59

Lera y Cía., balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Andrés Tejada vende a Alfredo Roca y José A. Alvarez, despensa comestibles, BACACAY 3101, domicilio contratantes. Reclamos ley, n|oficinas.
$ 500.— e.7|8-Nº 10.153-v.12|8|59

País, Reynolds y Cía. S. R. L., martilleros públicos, oficinas Lima 337, Capital, T. E. 37-1783, avisan que Eugenio Celio Buffa, Angel Andrés Buffa y Angel Américo Buffa venden a Nieves Fernández, negocio de hotel alojamiento, sito en la calle BOLIVAR 1489. Domicilio partes y reclamos ley, en n|oficinas.
$ 500.— e.7|8-Nº 10.233-v.12|8|59

Se hace saber que Darío E. Aragone y Zulema Beatriz Caffarenghi venden a Aristarco Pedro Genaro Denegri su fondo de comercio denominado "Aragone y Caffarenghi", que explota el ramo de taller metalúrgico sito en la calle BOLIVIA 1356. Reclamos de ley, dirigirlos a Olazábal 2444, donde las partes constituyen su domicilio.
$ 750.— e.6|8-Nº 10.129-v.11|8|59

Reinaldo S. Troiano y Eduardo A. Lucena, martilleros públicos, Av. Córdoba 1821, 2º piso, hacen saber que el señor Celso Fernández ha vendido la mitad indivisa de su negocio de carnicería sito en BELGRANO 2926, Capital, al señor Guillermo Calvelo Calvo. Informes y reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes fijan domicilio.
$ 750.— e.4|8-Nº 9.997-v.8|8|59

"C"

Juan Carlos Ramírez, martillero público, San Juan Nº 3972, avisa al comercio que la señora Zulema Luna de Buccicardi, vende a Felipe Lairión, despensa, sita CONSTITUCION 4200. Reclamos de Ley mis oficinas. Domicilio de las partes.
$ 500.— e.7|8Nº 10.172-v.12|8|59

Hipólito Fernández, vende a Olegario Fufilaro, Roberto Mario Pensotti y Juan Domingo Bergamasco, el taller de engrase para automotores de su propiedad, ubicado en CULPINA 24, de la Capital Federal. Libre de pasivo. Reclamos en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 750.— e.7|8-Nº 10.196-v.12|8|59

Rodríguez y Fumagalli, martilleros y balanceadores públicos avisan que por su intermedio se ha vendido el negocio de hotel residencial sito en la calle CONDE 1970, libre de gravámenes y domicilios de las partes. Vendedores: Alfredo Carlos Lisi y María Cándida Toraño de Lisi. Comprador: Valentín Lemos. Por reclamos de ley en n|o., Serrano 2150, 2º piso, T. E. 72-7841 y 71-6940.
$ 750.— e.6|8-Nº 10.087-v.11|8|59

Cid Felipe Asensio, balanceador y martillero público, Brasil 1345, 23-6603, avisa: Pedro Antonio Lloret y Pedro Lloret, transfieren en venta libre de todo gravamen a Manuel Seijas, José Macías, Benjamín Vázquez y Teodoro Teira, su negocio de restaurant, bar y alojamiento denomin.do "Valencia", calle COCHABAMBA 1038|40|44, Recl. ley mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 750.— e.6|8-Nº 10.065-v.11|8|59

A. Fernández Seoane, balanceador y martillero público, avisa que Ramón Capelo vende a Lucas Espinosa y Juan Manuel Santiago, ramo lechería y elaboración de helados y venta, sito CALIFORNIA Nº 1928, Capital, domicilio partes mismo negocio. — Reclamos de ley mis oficinas, Paso 35, Capital.
$ 750.— e.6|8-Nº 10.060-v.11|8|59

Raggio, Lorenzo & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan al comercio que la venta que efectuaran los señores Manuel Creo Abuín, José Sampedro, Jesús Mel, Marcelino Raposo, Secundino Villamor, José Piñeiro y Luis Pillado al señor José M. García Penedo (en comisión) del negocio denominado confitería "Del Aguila", sito en esta Capital, calle CALLAO Nº 1120|1132, ha quedado nula y sin efecto alguno. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mismo negocio.
$ 1.000.— e.4|8-Nº 9.953-v.8.8|59

A. Gómez Gallana y Castellanos, martilleros públicos, oficinas "Comercial Panadera", Rawson 714, Capital, avisan: Juan Genaro Amadeo, vende a José María Couture la panadería mecánica, calle CAPITAN GENERAL RAMON FREIRE 1052|54, Capital. — Reclamos nuestra oficina, domicilio de partes.
$ 750.— e.4|8-Nº 9.942-v.8|8|59

"CH"

Se avisa que Juan Bautista Del Curto se retira de la explotación del restaurante Típico Bologna de la calle CHILE 302, Capital, quedando a cargo del activo y pasivo los señores Carlo Guareschi y Leonardo Concina. Reclamos de ley y domicilio de las partes, el mismo negocio.
$ 500. - e.7|8-Nº 10.209-v.12|8|59

Sánchez, Portilla y Cía., oficinas Avenida de Mayo 1161, piso 1º, avisan: José Rodríguez vende a Agustín Asurabarrena, negocio despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, calle CHICLANA 3996|4000, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 500.— e.6|8-Nº 10.070-v.11|8|59

Manuel Ricardo Naveira, José Pereira y Alberto Catoira venden a Generoso Fernández Alvarez, Antonio Sabaris y José González Misa su parte en el negocio de confitería y bar "La Giralda", calle CHARCAS Nros. 2193/99, quedando los primeros desvinculados de la razón social "Manuel Naveira y Cía." que explota dicho negocio. Oposiciones por el término de ley en Charcas 2193/99, que es domicilio partes.
$ 750.— e.4|8-Nº 9.984-v.8|8|59

"D"

Comunico al comercio queda sin efecto venta negocio restaurante, calle DORREGO 791, subsuelo, de Santiago Bravo y Jaime Rafeca a favor de Juan Martínez y Domingo Cayupán según publicación del 11 de junio de 1958, y en cambio se previene que venden el mismo negocio a Juan Alberto Iallonardo; Horacio Gómez Cortés y Rodolfo Pedro Burke. Reclamos de ley: Escribano Sibileau, Sarmiento 1574, 2º "A", 35-5651.
$ 750.— e.7|8-Nº 10.170-v.12|8|59

F. Fraiese y Cía., martilleros públicos, avisan que Mordko Goldwasser vende su negocio de heladería y bombonería sito en la calle DEAN FUNES 597, Capital Federal, a Manuel Edmundo Novoa, Néstor Federico Novoa y Norma Celestina Novoa de Carucci. Domicilio de las partes y reclamo de ley en nuestra oficina, Cuenca 2250, Capital Federal.
$ 750.— e.4|8-Nº 9.987-v.8|8|59

"E"

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan que Genaro Rois vende a Luciano Biondi y María Elisa García de Casal, negocio hotel sito ESCALADA 1694, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n'oficinas.
$ 500.— e.7|8-Nº 10.133-v.12|8|59

Textilana, Rodolfo Jähnig y Compañía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere el activo y pasivo de su fondo de comercio con domicilio en la calle ESPINOSA 845, de esta ciudad, a Textilana, Rodolfo Jähnig y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con intervención del escribano Marcos Estrin, con oficinas en la calle Lavalle 1546, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.
$ 750.— e.4|8-Nº 10.011-v.8|8|59

"F"

Avisa Emilio Córdoba que vende a Adela Gamero de Rennis su peluquería para damas, FRANKLIN 1740, domicilio partes. Reclamos Ley: Uruguay 440 (7º 71|72). Rec. Ley a Antonio R. Barba, martillero público.
$ 500.— e.7|8-Nº 10.167-v.12|8|59

"G"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que Francisco Lupinacci, vende a José Pardi, su negocio de carnicería, calle GUAL número 2385. Domicilio partes y reclamos de Ley: Junín Nº 364.
$ 500.— e.7|8-Nº 10.162-v.12|8|59

E. Beade y Cía. (sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros, Humberto 1º Nº 641, T. E. 30-1828, avisan que Francisco Rodríguez vende a Demetrio Torrecuadrada su negocio de quesería (puesto Nº 37) del gran Mercado Palermo, sito GODOY CRUZ Nº 2750, Capital. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamo ley, nuestra oficina.
$ 750.— e.7|8-Nº 10.222-v.12|8|59

Rodríguez y Fumagalli avisan que por su intermedio se ha vendido el negocio de despensa, sito en la calle GRITO DE ASENCIO Nº 3799, domicilio de las partes. Vendedores: José y Francisco Pellegriti. Compradores: Herminia Quintina Masi de Sgur. Por reclamos de ley en n|of. o Serrano 2150, 2º P., 72-7841 y 71-6940.
$ 750.— e.6|11-Nº 10.086-v.11|8|59

"H"

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, 34-9058, avisan que los señores Manuel Vidal, Dositeo Rodríguez y Felipe López venden libre deuda y gravamen a los señores Constanti Coto, Enrique Pazos, César García y Manuel Llaneza, negocio despacho de comestibles por menor, venta de bebidas envasadas en general, despacho de bebidas alcohólicas y casa de lunch, sito HUMBERTO 1º 397 esquina DEFENSA 1096|98, Capital Federal, domicilio éste ambas partes. Reclamos ley, oficinas intermediarios.
$ 1.250.— e.6|8-Nº 10.030-v.11|8|59

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, of. "B", T. E. 40-0559, avisan que José Domingo Rico y Rufino Enterrios venden a Héctor Ricardo Sproviero su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1994, piso 4º, Dto. 4, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 750.— e.6|8-Nº 10.033-v.11|8|59

La Dra. Rosa S. de. Cherñajovsky, comunica que ha vendido su "Farmacia Delta", sita en HUMBERTO 1º Nº 702, Capital Federal a la Dra. Paulina Sara Bernardo de Reier. — Domicilio de partes en mismo negocio. — Reclamos de ley ante el escribano Alfonso J. J. Mora, Cangallo 1642, piso 6º T. E. 35-3280 y 35-9633.
$ 750.— e.6|8-Nº 10.037-v.11|8|59

Se comunica que Mario Mondaini, Herrera 1564, vende a Julio Fernández, Venezuela 890, el taller de afilación de cuchillas de guillotina ubicado en HERRERA 1534. Reclamos de ley a escribanía Scardilli-Jasper, Cangallo 1685, 3º A.
$ 500.— e.4|8-Nº 9.968-v.8|8|59

"I"

Salvador José Liyolsi, martillero público, avisa que Ricardo Vicente Molina vende a Amalia Cantesano de Esteba, su despensa, IRIARTE Nº 2708|10, domicilio de partes, reclamos de ley Juan B. Alberdi 3780, Capital.
$ 500.— e.6|8-Nº 10.045-v.11|8|59

Héctor Douglas Pajariño, escribano, con oficinas en Reconquista 281, comunica que José López vende a Santiago López la parte mitad que tiene en el negocio de café y bar sito en esta Capital, calle INDEPENDENCIA 1501 Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 500.— e.4|8-Nº 9,978-v.8|8|59

"J"

Tapicería Raúl S. R. L., con sede JUNIN 333, con tapicería formada por Ester Hofman de Barnbad y Raúl Cabral, domiciliados en Corrientes 2847 y Emilio Lamarca 2660, respectivamente, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo la Sra. Ester Hofman de Barnbad, en cuyo domicilio deberán efectuarse las reclamaciones de ley.
$ 750.— e.7|8-Nº 10.137-v.12|8|59

Escribano Alvaro Etulain, con oficina en Lavalle 710, Capital, avisa que Guillermo Alberto David, vende a Francisco Farulla, el negocio de venta de café y té, sito en JULIAN ALVAREZ 2493, Capital. — Reclamo de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 500.— e.6|8-Nº 10.046-v.11|8|59

Se avisa que: José Manuel Vilanova y Enrique Roberto Orbiscay venden a los señores Santiago Cano, Luciano José Rapisarda y Antonio Larocca, negocio de venta y depósito de mercaderías en general J. A. CABRERA 3778|80, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de partes mismo negocio.
$ 500.— e.6|8-Nº 10.042-v.11|8|59

"L"

Tulio Heriberto Narciso Banchero vende su parte de la Cantina sita en la calle LAVALLE 4805, Capital, con retroactividad al 2 de enero de 1959 al señor Gino Fabbiotti. Reclamaciones de ley Río Bamba 212, piso 8º, "D", que es de las partes.
$ 500.— e.7|8-Nº 10.152-v.12|8|59

Por 5 días, Capital: Los señores Desideria Angela Friburgo de Costa y Margarita Rosa Angela Costa juntamente con los señores Manuel Santiago Costa, Manuel Fernando Costa, Luis Jerónimo Costa, como sucesores de Santiago Costa los tres primeros y de Jerónimo Costa los últimos, avisan que venden el negocio de bar, café y billares ubicado en la calle LAVALLE 3177 de la Capital Federal, denominado "El Internacional" que giraba bajo la razón social de "Costa Hermanos" a los señores Antonio Tarrío, Arturo González, Salvador Aietta, Ramón Mejuto, Alfredo Salgado, Alfredo Alvarez, Jesús Pacio, Fernández Parral, Francisco López, Eugenio Hernández, Manuel Mejuto, Luis Aietta y Avelino Fidel María Fernández. Oposiciones de Ley: Escribano Elbio C. Dri., Viamonte 1668, 1er. piso, Capital.
$ 1.500.— e.7|8-Nº 10.181-v.12|8|59

Roberto F. Gómez y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Virrey Melo 2131, piso 1º, avisan que "Lima" S. R. L. compuesta por Alfredo Barral, Israel Nivaroskin, Luis Modi, Jose Sosa y Andrés Gralatto, vende a los señores Rodolmio Brindisi y Osvaldo Mon, su negocio de Estación de Servicio para automotores, sito en LIMA Nº 899, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.6|8-Nº 10.048-v.11|8|59

"M"

Demare, Alvarez y Andechaga S.R.L. (E. F.), balanceadores y martilleros públicos, oficinas México 1725, T. E. 37-7935, avisan al comercio que Alberto Francisco Hortensio Bianchi Silvestre, Manuel Nicandro Mansilla, Petronilo Diez y Aurelio Feliz venden libre de toda deuda y|o gravamen a José Abraham, León Abram, Nissin Abram y Rodolfo Birnbach el negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y restaurante, sito en la calle MORENO Nº 1501|05, esquina PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA, número 299. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.250.— e.6|8-Nº 10.115-v.11|8|59

Avisan F. P. Lanziano y Cía., balanceadores y martilleros públicos, que los señores Francisco Bernardo Santos Sola, y Vicente Sola, venden a Humberto Pascual Pranteda y Luis Pedro Pranteda el taller de herrería de obra, sito en esta Capital, calle MERCEDES número 2665. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Gaona 3878. Domicilio de los contratantes, en el negocio.
$ 750.— e.6|8-Nº 10.038-v.11|8|59

Fernando Corral, Asociación de Balancedores y Martilleros Públicos, Rivadavia 1709, Capital, avisa: Digno Lemos vende a Antonio Martínez y Atilano Pérez negocio despensa de comestibles calle MAZA 1427, domicilio partes. Reclamos Ley mis oficinas.
$ 500.— e.4|8-Nº 9.955-v.8|8|59

"N"

Teodoro Gómez y Cía., balanc. y mart. públicos, ofic. Quirno 15, T. E. 69-0175, avisan que Celestino Arias, vende a Crisanto Bienvenido López, fiambrería y quesería, ubicada calle NEUQUEN Nº 1391, domic. partes. Reclamos ley, n|oficinas.
$ 500.— e.6|8-Nº 10.077-v.11|8|59

"P"

El escribano Oscar E. A. Pearson, con oficina Esmeralda 155, 4º C, hace saber por término legal que la sociedad "S.A.I.C.A. Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende a Carlos Gabriel Cambursano, Luis Valdez Brauer, Sergio Clemente Hernández y Francisco Lusar, el fondo de comercio instalado en PORTELA 236|38|40, domicilio de la partes, con negocio de muebles de madera y ebanistería en general. Reclamaciones de ley esta escribanía.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 10.151-v.12|8|59

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), of. Callao 406, 1er. piso, avisan al comercio que los señores José Kondratowicz y Tadeo Kondratowicz venden a los señores Santiago Cordero y Belisario Martínez su negocio de fiambrería y rotisería denominada "Perú", sito en la calle PERU Nº 1092, de la Capital. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 10.195-v.12|8|59

Por cinco días se hace saber que la Sociedad Comercial Colectiva "Lorenzo Cuello e Hijos", que explota el negocio de juguetería y librería sito en la calle PEDRO GOYENA 60, formada por Lorenzo, Eduardo, María de las Candelas, María de la Anunciación y Baltasara Cuello, transfiere por disolución el activo y pasivo a los cuatro últimos, quienes continuarán la explotación del negocio, constituyendo al efecto la sociedad colectiva "Eduardo Cuello y Compañía". Reclamos de ley Escrib. César Pini Achával, Avenida R. S. Peña 628, 3º P., donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.250.— e.6|8-Nº 10.099-v.11|8|59

"El Gijones", Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Virrey Cevallos Nº 458, Capital, T. E. 37-9951, avisan que: María Sivera vende a Germán Vázquez su media parte indivisa del negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas sito en la calle PARAGUAY Nº 5502, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 750.— e.6|8-Nº 10.124-v.11|8|59

C. V. Bustamante y Cía., martilleros, Virrey Cevallos 1642, Capital, T. E. 27-4789, avisan: Eduardo Doce e Isidro Lorenzo, venden libre de toda deuda a Higinio Raponi el negocio de garaje de alquiler, sito en la calle PEDRO ECHAGÜE Nº 1744 de esta Capital. Domicilio partes y reclamos término ley, nuestras oficinas.
$ 750.— e.4|8-Nº 9.944-v.8|8|59

César Pomszteyn Laye, mart. púb., avisa que Vicente Pretara y María E. García venden su negocio de salón de té, cockteil's de la calle PARAGUAY 945, Capital, a Ricardo A. Cortese, Victoria Halfón, Irma C. Barrionuevo. Reclamos ley y domic. de las partes, Cerrito 512, 4º piso, of. 4.
$ 500.— e.4|8-Nº 10.009-v.8|8|59

Vidaldi Fedele y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Montiel 2067, T. E. 68-4068, avisan al comercio en general que Nicolás Scarlata vende y transfiere al señor Juan Rodríguez el negocio de despacho de pan ubicado en la calle PIZARRO Nº 7074. Reclamos de ley en mis oficinas, que es domicilio partes.
$ 500.— e.4|8-Nº 10.015-v.8|8|59

"R"

Se hace saber por el término de cinco días que, con intervención del escribano Horacio E. Rossi, con oficinas en la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 616, piso 6º, escritorio 602, don Goffredo Nicola vende a la sociedad "A. Grimaldi, Sociedad Anónima Comercial, Casa Griensu"; su negocio de florería y anexos conocido como Florería Nicola y/o Casa Nicola, sito en la calle RIVADAVIA Nº 11376, de esta ciudad. Reclamaciones de ley en la escribanía donde ambas partes constituyen domicilio.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 10.239-v.12|8|59

Estudio Jurídico Eduardo Moggia, escribano, avisa que Bernardo Moresco vende a Armando Bernardo, Irma María, Adolfo Florentino, Alberto Miguel, Edelmiro Italo y Osvaldo José Moresco y Clelia Magdalena Moresco de Botto, su negocio de almacés y despacho de bebidas sito en calle ROCHA número 1409, esquina AZARA Nº 999, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos ley, en n|oficinas Uruguay número 546, piso quinto.
$ 750.— e.6|8-Nº 10.076-v.11|8|59

César Pomszteyn Laye, mart. púb., mat. 1387, avisa que Scandale S.R.L. vende su negocio de casa de baile sito en la calle RECONQUISTA Nº 1008, de esta Capital, a Scandale S.R. L. (en formación). Reclamos de ley y domicilio de las partes en n/oficinas, Cerrito 512, piso 4º, of. 4 y en escribanía Dhers, Diagonal Norte 760, Capital.
$ 750.— e.6|8-Nº 10.122v.11|8|59

Orlando Parracia, balanceador, Avenida Coronel Roca 1378, Capital, avisa: Lucas Hilarión Urquiza e Isolina Cuevas, venden su negocio casa de lunch, despacho bebidas alcohólicas, restaurant, parrilla, RIO CUARTO 4801, Capital, a Marta Raquel Aguirre. — Reclamos ley, mis oficinas, domicilio partes.
$ 500.— e.6|8-Nº 10.057-v.11|8|59

Roberto F. Gómez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Virrey Melo 2131, piso 1º, avisan que el señor Vicente Domínguez, vende al señor José Márquez su negocio de garaje y|o afines, sito en RAMALLO Nº 3048, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, n|oficinas.
$ 750.— e.6|8-Nº 10.051-v.11|8|59

Fernando Corral, de la Asociación de Balancedores y Martilleros Públicos, Rivadavia 1709, Capital, avisa: José Natalio Cornaggia y José Ramón Amor venden a Carmelo Lazzaro, José Arias y Miguel Rodríguez negocio café-bar RIVADAVIA 9201, Capital domicilio partes. Reclamos Ley mis oficinas.
$ 500.— e.4|8-Nº 9.957-v.8|8|59

"S"

Río y Cía., balanceadores, Sanabria Nº 2501, Capital, 50-7780, avisan que los señores Manuel Insúa Lema y José Ignacio Carballa venden al señor Salomón Ahmed Hanze su negocio de garaje de alquiler, sito en la calle SALTA Nº 1852/58, de esta Capital. Domicilio de las partes: Sarraza Nº 1184, Pujol Nº 1345 y Avda. Argentina Nº 5219, todos de esta Capital, respectivamente. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 750.— e.6|8-Nº 10.120-v.11|8|59

Carlos M. Núñez, martillero, ofic. Hipólito Yrigoyen 2296, Capital, T. E. 48-7137, avisa: Esmar Gastón García y Amado Néstor García, venden a Hiroshi Nakayone, su negocio de taller de planchado de ropa sito en SAN JUAN 4078|88, Capital. Domicilio partes. — Reclamos ley mi oficina.
$ 500.— e.6|8-Nº 10.036-v.11|8|59

J. Sellicovich e Hijo con oficina en M. Leguizamón 4308, Capital 68-9304, avisan que con su intervención Rodolfo Medina, vende a Salvador Lo Gatto, parte mitad indivisa del negocio de su propiedad del ramo de café y bar, ubicado en SOMELLERA número 5401|5, Capital. Reclamos de ley, en nuestra oficina.
$ 750.— e.6|8-Nº 10.052-v.11|8|59

Rodríguez y González, corredores y martilleros públicos, con oficinas, calle Uruguay Nº 228, T. E. 45-1227|1288, avisan: Ventura Mesa y Antonio Rodríguez, venden a Benjamín González, Alberto Lasaponera, Fabrizio Roberto Morgera, Luis Viejo, Luis Rodríguez y Fernando López, el negocio de almacén, restaurante y despacho bebidas alcohólicas denominado Ideal, SARMIENTO Nº 1402, esquina URUGUAY, Capital Federal, domicilio partes y reclamos de ley 11.867, en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.6|8-Nº 10.054-v.11|8|59

Avisan: Bernengo y Alvarez, martilleros públicos; que Benigno Estévez, vende a Haydée René Cucco, su fiambrería, quesería y venta de bebidas en general envasadas, sito SUCRE 2273, domicilio vendedor. — Compradora y reclamos Avellaneda 179, Capital.
$ 500.— e.6|8-Nº 10.063-v.11|8|59

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisa: Amadeo Pereira, vende a sus condóminos Angel Todaro y Ernesto Tropea, tercera parte negocio restaurant, despacho de vinos y cervezas, venta de helados y casa de lunch, sito SAN JUAN Nº 2948, Capital, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. Dom. partes m|negocio. Recl. ley, n|oficinas.
$ 750.— e.4|8-Nº 9.936-v.8|8|59

"T"

Al comercio: Avisan Iglesias Alonso & Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 7222, Capital, que con su intervención el señor Carlos Salvador vende a los señores Aquilino Rozas y Héctor Manuel Pagliaro, el negocio del ramo de panadería y confitería mecánica, denominado "La Antorcha", sito en esta Capital, calle TANDIL 7343/45. Reclamaciones, oficinas intermediarios, y domicilio de partes.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 10.221-v.12|8|59

La sociedad Jubert y Cía., S. R. L. con oficinas en la calle TUCUMAN 326, piso 5º, Dpto. 28 de esta Capital, comunica que vende al doctor Aníbal Roberto Márquez, las maquinarias o instalaciones de propiedad de la vendedora, existentes en su fábrica de las calle Santiago del Estero y México, de Martínez, Partido de San Isidro (Pcia. de Buenos Aires). — Reclamos de ley, en Montevideo número 1094, 3er. piso, Capital.
$ 750.— e.6.8-Nº 10.059-v.11|8|59

J. Pedro Vizzi y Cía., balanceadores, avisan: José Ramón Fernández, vende libre de deuda su hospedaje, calle TRES DE FEBRERO 999, a Alfredo Héctor Amodeo, domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas Uruguay 344, 1º A.
$ 500.— e.4|8-Nº 10.018-v.8|8|59

"U"

Pais, Reynolds y Cía. S.R.L., martilleros públicos, oficina Lima 337, Capital, T. E. 37-1783, avisan que Bienvenido Alvarez y Sixto Rojo venden a Modesto Vega, negocio de casa de pensión sito en la calle URIARTE 2293. Domicilio partes y reclamos ley en n/oficinas.
$ 500.— e.7|8-Nº 10.232-v.12|8|59

"V"

Cobian y Cuesta, Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T.E. 38-4501 avisan que Genaro Rois vende a Luciano Biondi y María Elisa García de Casal negocio hotel sito VALLE 636,

Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 500.— e.4|8-Nº 9.995-v.8|8|59

"Z"

Al comercio: Avisan: Mario Ferreira vende a Febo Argentino Lamónica, libre de toda deuda y gravamen, su taller mecánico y afines, calle ZAÑARTU 1224. Reclamos: Moreno 1836, donde constituyen domicilio las partes.
$ 500.— e.7|8-Nº 10.237-v.12|8|59

PROVINCIALES

RIO NEGRO

La Sociedad Mercantil Colectiva "Salerno y Ñanculaf", vende, libre de pasivo, a Juan Demetrio Izaguirre y Emindo Bonjour, su negocio de hotel y bar, denominado "Hotel Argentino" sito en AV. SAN MARTIN 333 DE RIO COLORADO, Pvcia. de RIO NEGRO. Reclamos ley al Escribano Raúl L. Sabugo, Alem 88, Río Colorado F. C. G. R., donde partes constituyen domicilio.
$ 750.— e.7|8-Nº 10.178-v.12|8|59

Roberto E. Sagardoy, vende a Arturo Prat su negocio de refrigeración y anexos denominado "Casa Sagardoy", sito en ROCA 53|61, de RIO COLORADO, Prov. RIO NEGRO. Reclamos ley al escribano Raúl L. Sabugo, Alem 88, Río Colorado F. C. G. R., donde las partes constituyen domicilio.
$ 750.— e.7|8-Nº 10.179-v.12|8|59

Se hace saber al comercio por el término de ley que "Industrias Alimenticias Rionegrinas, Sociedad Agrícola, Industrial y Comercial", que usa la sigla "Indar", Sociedad Agrícola, Industrial y Comercial, con domicilio en calle MISIONES 37 de GENERAL ROCA, RIO NEGRO, transfiere su fondo de comercio a "Industrias Alimenticias Rionegrinas, Indar", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agrícola, de acuerdo al boleto de compraventa de fecha 5 de setiembre de 1958. Reclamos de ley a la escribana Nélida H. Canil, Tucumán Nº 659, Gral. Roca, Río Negro
$ 1.250.— e.6|8-Nº 10.026-v.11|8|59

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

ARROCERA PLATENSE
Sociedad Anónima de Productos Alimenticios

Se comunica que en la Asamblea realizada el 29 de abril de 1957 el Capital autorizado fué elevado a pesos moneda nacional 5.000.000.— El Directorio.
$ 300.— e.7|8-Nº 10.193-v.10|8|59

PIRAMIDE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad, en la reunión celebrada el 30 de julio de 1959 dispuso la emisión de acciones ordinarias al portador de la clase "B" por valor de nueve millones de pesos moneda nacional ($ 9.000.000.— m|n.) correspondientes a las series 81 a la 125 de un valor de $ 200.000.— m|n. cada una.

Se efectúa la presente comunicación a los efectos de que los señores accionistas que así lo deseeren hagan uso del derecho de preferencia que les acuerda el estatuto social, dentro del plazo establecido en el mismo. — El Directorio.
$ 900.— e.7|8-Nº 10.198-v.10|8|59

ROBERTO HERRMANN & CIA.
S. A. Inmb. Com. Ind. y Financ.
Registro Nº 7466

Se hace saber por tres días que el capital autorizado de la sociedad ha sido aumentado a Quince millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 27 de mayo de 1959.
$ 450.— e.7|8-Nº 10.205-v.10|8|59

FRAM
S. A. I. C. I. F.

Se hace saber por tres días, que el señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, a pedido de Fram, Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmob. y Finan., ha ordenado la inscripción en el Reg. Público de Comercio, de la escritura Nº 261, de fecha 21 de julio de 1959, autorizada por el Escribano de esta Capital, don Pedro A. Cortese, por la cual se protocolizó el acta del Directorio Nº 12, de fecha 8 de julio de 1959, por la que se resolvió la emisión de un millón de pesos m|n. en cinco series de dos mil acciones ordinarias de un voto cada una, de un valor nominal de $ 100.— que serán destinadas a la suscripción por los accionistas que hagan uso del derecho preferencial que les corresponde.
Buenos Aires, julio de 1959. — El Directorio.
$ 1.200.— e.7|8-Nº 10.204-v.10|8|59

ALBERTO R. LEVY & Cía.
S. A. Inmob. Com., Ind. y Financiera
Registro Nº 7465

Se hace saber por tres días que el Capital Autorizado de la sociedad ha sido aumentado a quince millones de pesos moneda nacional por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 27 de mayo de 1959. — El Directorio.
$ 450.— e.7|8-Nº 10.212-v.10|8|59

ROSENBERG
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
R. Peña 336 — Capital

Se comunica a los señores accionistas, que se ha procedido a la emisión de las series Segunda a Quinta, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador clase "A" por un valor total de Dos millones cuatrocientos mil pesos mon. legal. — El Directorio.
$ 450.— e.7|8-Nº 10.202-v.10|8|59

GUGLIELMONI S. A.
Importadora, Comercial, Industrial y Minera
Avda. de Mayo 634 — Bs. As.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 18 de agosto actual, la sociedad canjeará los títulos y acciones por nuevos valores. — Bs. As., 4 de agosto de 1959. — El Directorio.
$ 450.— e.7|8-Nº 10.197 v.10|8|59

QUIMEX S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica que en la asamblea realizada el 17 de junio de 1959 el capital autorizado fué elevado a m$n. 5.000.000. — El Directorio.
$ 300.— e.7|8-Nº 10.194-v.10|8|59

MAPLAST
Industrial y Comercial Limitada, Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de junio próximo pasado, aumentando el capital autorizado de $ 3.000.000.— (tres millones de pesos) moneda nacional hasta la suma de $ 15.000.000.— (quince millones de pesos) moneda nacional, el Directorio ha dispuesto emitir 40 (cuarenta) nuevas series de 1.000 (mil) acciones de la categoría "A" de 5 (cinco) votos cada una, 40 (cuarenta) nuevas series de 1.000 (mil) acciones de la categoría "A" de 1 (un) voto cada una y 40 (cuarenta) nuevas series de 1.000 (mil) acciones de la categoría "B".

Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia en la suscripción en sus respectivas categorías y tipos de acciones dentro de los 15 (quince) días siguientes al de la publicación de este comunicado.

La integración deberá efectuarse: 20 (veinte) por ciento en el acto de la suscripción, 20 (veinte) por ciento a los 30 (treinta) días, 20 (veinte) por ciento a los 60 (sesenta) días y 40 (cuarenta) por ciento a los 90 (noventa) días. — El Directorio.
$ 1.500.— e.7|8-Nº 10.192-v.10|8|59

ARGENSA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
R. Peña 336 - Capital

Se comunica a los señores accionistas, que se ha procedido a la emisión de las series segunda a quinta, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase "A" por un valor total de ochocientos mil pesos moneda nacional. — El Directorio.
$ 450.— e.7|8-Nº 10.201-v.10|8|59

MINUJEN
Sociedad Anónima C. I. F. I.
Alsina 2087 - Capital - 47-8056

Se comunica a los señores accionistas, que se ha procedido a la emisión de las series segunda a quinta, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador clase "A" por un valor total de un millón seiscientos mil pesos moneda legal. — El Directorio.
$ 450.— e.7|8-Nº 10.199-v.10|8|59

COMPAÑIA ARGENTINA PROMOTORA DE VENTAS
Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero de los estatutos sociales, se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de un millón doscientos mil pesos en acciones ordinarias de la clase A. — El Directorio.
$ 450.— e.7|8-Nº 10.168-v.10|8|59

COMPAÑIA ESTANCIAS PULMARI LTDA.
S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria, Financiera y Comercial
Nº 1.061

Se avisa, de conformidad con el artículo 10º del estatuto y 4º del Decreto Nº 852 del 14|10|55, que el Directorio ha resuelto emitir y ofrecer a los señores accionistas las series 16ª a 20ª de 6.000 acciones cada serie en acciones ordinarias de 1|5 de voto c|u. de m|n. $ 100 cada acción. La integración deberá hacerse en efectivo dentro de los 15 días. Las acciones devengarán dividendos a partir del 1º de mayo de 1959. — El Directorio.
$ 750.— e.7|8-Nº 10.171-v.10|8|59

SOMALAR S. A. I. F. C.

Se comunica que la Asamblea del 7|6|58 resolvió el aumento del capital autorizado a m$n. 2.500.000. — El Directorio.
$ 300.— e.7|8-Nº 10.175-v.10|8|59

ALFIDE S. A.

Se comunica la emisión de las series 3ª a 8ª de acciones ordinarias, por valor de tres millones de pesos, debiendo hacerse uso de la preferencia conforme al art. 6º estatutos. — El Directorio.
$ 450.— e.7|8-Nº 10.177-v.10|8|59

PADILLA QUIMICA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas, a los efectos de la preferencia que establece el art. 4º, inc. h) de los estatutos, que el Directorio ha dispuesto la emisión de doce series de pesos 100.000 c|u. en acciones del tipo "A", de $ 100 m|n. c|u. — Miguel M. Padilla, presidente.
$ 450.— e.7|8-Nº 10.182-v.10|8|59

JOSE PIETRAGALLA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Comunicamos a los Sres. accionistas haber emitido las series 9 y 10 del capital por $ 100.000 cada serie pudiendo ejercer derecho de preferencia: art. 6 estatutos. — El Directorio.
$ 450.— e.7|8-Nº 10.189-v.10|8|59

BIODEN S. A. Q. I. F. y C.

Se comunica a los Sres. accionistas que el Directorio para cumplimentar lo dispuesto por la Asamblea Gral. Ordinaria del 30|IV|59, ha dispuesto la emisión de las Series 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, de acciones ordinarias B destinadas como las Series 21, 22 y 23 emitidas el 3|11|58, al pago de dividendos en acciones. El saldo que resulte después de efectuado el pago de dividendos, quedará a disposición del Directorio quien oportunamente fijará el destino de esas acciones. — El Directorio.
$ 750.— e.7|8-Nº 10.154-v.10|8|58

ACELCO
Sociedad Anónima Comercial é Industrial
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series undécima y décimosexta ambas inclusive de acciones ordinarias por un valor nominal de m$n 1.000.000, cada serie, representada por 10.000 acciones de m$n. 100, cada una, al portador con derecho a un voto por acción y que gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1959.

De conformidad con el artículo 5º del estatuto, los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia en la suscripción dentro de los quince días de vencida la publicación del presente edicto.

Los actuales tenedores de acciones tendrán derecho a suscribir a la par la nueva emisión a razón de 0,60 de nueva acción por cada una de sus tenencias y contra presentación del cupón Nº 3.

Las nuevas acciones deberán ser integradas en dinero efectivo en nuestras oficinas de la Avenida Suarez 1150, Capital, y en la siguiente forma y proporción: 85 % del valor nominal de las acciones suscriptas dentro de los primeros quince días de vencida la opción acordada por el artículo 5º del estatuto a los señores accionistas y el saldo dentro de los tres meses siguientes. — El Directorio.
$ 1.800.— e.6|8-Nº 10.073-v.8|8|59

Fábrica Argentina de Hidrosulfito y Afines S. A.
Sarmiento Nº 329 — Capital
Nº 8.510

De acuerdo con lo resuelto por la asamblea extraordinaria del 3 de agosto de 1959, que fijó el capital autorizado en $ 42.000.000. m|n., se llama a suscripción de 15.000 acciones ordinarias al portador de v$n. 1.000 m$n. cada una, serie 3a., para la cual los señores accionistas tienen derecho de preferencia, en proporción al número de acciones que posean, del que podrán hacer uso, en sus respectivo grupos, hasta el día 25 de agosto de 1959, inclusive. — el Directorio.
$ 750.— e.6|8-Nº 10.125-v.8|8|59

INORP S. A. I. y C.

El Directorio hace saber a los señores accionistas, de acuerdo a lo establecido por el artículo 5º de los Estatutos y para que puedan ejercer su derecho de preferencia, que ha resuelto ofrecer en suscripción 239 series de acciones ordinarias nominativas de 5 votos cada una, valor nominal diez mil pesos moneda nacional cada serie, con derecho a dividendo a partir del 1º de noviembre de 1958. — El Directorio.
$ 750.— e.6|8-Nº 10.085-v.8|8|59

DAVID KHANIS S. A. C. e I.

Se comunica a los señores accionistas la emisión de $ 100.000.— en acciones ordinarias cinco votos para aplicarse al pago dividendos y remanente suscripción a prorrata en relación a tenencia, desde el 15 al 30 de agosto inclusive. — Presidente.
$ 450.— e.6|8-Nº 10.116-v.8|8|59

ARCAMSA S. A., COMERCIAL
SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Ofrece en suscripción a la par desde el 10 al 25 de agosto de 1959 pesos 2.870.100.— valor nominal en acciones ordinarias, clase "A" y "B" con dividendo desde el 1º de noviembre de 1958. Corresponde 30 % de la tenencia en acciones misma clase con integración al contado contra presentación cupón Nº 6 en "Accionaria S. A. Lavalle 652, 7º piso de 14 a 16 horas. — El Directorio.
$ 600.— e.6|8-Nº 10.127-v.8|8|59

CARLOS DAMM S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Por resolución de la Asamblea de accionistas del 29 de junio de 1959, el capital autorizado de esta Sociedad ha sido aumentado en m$n. 5.000.000.—, en diez series de acciones ordinarias de un voto, de mil pesos moneda nacional valor nominal cada acción, representadas por títulos al portador una vez totalmente integradas. Cada serie está formada por quinientas (500) acciones. Dicho aumento ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el 22 de julio de 1959, bajo el Nº 1890, al folio 15 del libro 52, tomo "A" de Estatutos Nacionales. En consecuencia el capital autorizado total es de m$n. 15.000.000.— valor nominal.

Asimismo este Directorio ha resuelto emitir a la par las series "11ª" a la "15ª", ambas inclusive, de las acciones antes referidas, que importan un valor nominal total de m$n. 2.500.000. De dicha emisión, las tres primeras series y la parte pertinente de la subsiguiente, se aplicarán al pago del dividendo del 6º ejercicio, y tendrán derecho a dividendo futuros desde el 1º de marzo del presente año. Las restantes acciones emitidas tendrán el destino estatutario que oportunamente determine este Directorio, con sus respectivas condiciones. Agosto 3 de 1959. — El Directorio.
$ 1.800.— e.6|8-Nº 10.107-v.11|8|59

ESTANCIA LA PEREGRINA
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 7 de agosto de 1959, se abonará en efectivo el dividendo del 15 %, correspondiente al ejercicio 45º vencido el 30 de abril de 1959, contra entrega del cupón Nº 31, en la caja de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 226, piso 4. — El Directorio.
$ 450.— e.6|8-Nº 10.028-v.8|8|59

CAPITAN DE CASTILLA ALONSO HNOS. S. A. I. C. I.

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de cuarenta series de acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción con las que ha quedado completado el capital social autorizado de m$n. 5.000.000. — El Directorio.
$ 450.— e.6|8-Nº 10.020-v.8|8|59

FADESA
S. A. C. I. F. y Agrop.

A fines preferencia art. 6º Estatuto, se comunica a señores accionistas emisión series 3 a 10 acciones ordinarias clase "B", por un total de $ 1.600.000.— El Directorio.
$ 450.— e.6|8-Nº 10.049-v.8|8|59

MERIEN
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Reconquista Nº 336, 1º C.

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir la serie 3 a 10 inclusive de la serie A y se ofrecen por quince días. — Juan T. Hannouche, presidente.
$ 750.— e.6|8-Nº 10.053-v.11|8|59

CURTEX
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria S. A.

Por resolución Directorio 27|7|59 se han emitido las series 18ª, 19ª y 20ª, acciones clase "A", cinc votos, valor par, al portador, de cien pesos m|n. c|u., total seiscientos mil pesos m|n., de las cuales se aplicarán quinientos diez mil pesos m|n. en pago dividendos ejercicio cerrado 31|12|58, quedando resto serie 20ª, por noventa mil pesos m|n., en ofrecimiento valor par, abonables contado (art. 7º Estatuto). — El Directorio.
$ 1.250.— e.4|8-Nº 9.965 v.8|8|59